



Referencia:	2023/00004379Z
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2023.

En la villa de Aranda de Duero y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte y treinta del día 30 de marzo de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

DÑA. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ

DÑA. AMPARO SIMÓN LÁZARO

D. ÁNGEL ROCHA PLAZA

Dª LAURA JORGE SERRANO



Ayuntamiento de Aranda de Duero

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

D^a OLGA MADERUELO GONZÁLEZ

D^a MARÍA TERESA BERMEJO ABELLÁN

D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS

D. ALFONSO SANZ RODRÍGUEZ

D^a CRISTINA VALDERAS JIMÉNEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA

D^a ELIA SALINERO ONTOSO

D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS (PODEMOS)

D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

D^a M. ÁNGELES PIZARRO DE LA FUENTE

GRUPO MUNICIPAL DE VOX (VOX)

D. SERGIO CHAGARTEGUI SÁNCHEZ

GRUPO MIXTO

D^a MARIA VANESA GONZÁLEZ MINGOTES

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D^a M^a MAR ALCALDE GOLÁS

D. SERGIO ORTEGA MORGADO

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE



Ayuntamiento de Aranda de Duero

INTERVENTORA

M. GORETTI CRIADO CASADO

SECRETARIA.

DÑA. ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

AUSENTES

D^a ANA MARIA LOZANO MARTÍN

Sra. Alcaldesa,

Damos comienzo al Pleno ordinario del mes de marzo. Antes, justificar la ausencia.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Disculpar la ausencia de nuestra compañera Ana Lozano, que, por motivos personales no puede acudir hoy al Pleno.

Sra. Alcaldesa,

Como tenemos por costumbre, y aunque desde el departamento no me han mandado el nombre de las mujeres fallecidas como consecuencia de violencia de género, vamos a guardar por todas ellas un minuto de silencio.

ORDEN DEL DÍA:

1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADAS POR DELEGACIÓN.

Sra. Alcaldesa,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Esto es una dación de cuenta. Tendrán la oportunidad, si tienen que preguntar por alguna de ellas, de hacerlo luego en ruegos y preguntas.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE LAS MOCIONES PRESENTADAS AL PLENO

Sra. Alcaldesa

Decirles que respecto, no es moción, pero sí respecto de la declaración institucional que firmamos todos los partidos políticos. Lo hemos remitido al ministerio, al presidente del Gobierno, a la Presidencia de Adif, a los diferentes estamentos vinculados a la infraestructura ferroviaria.

3. SECRETARIA.

Número: 2020/00004659X.

EXP.: 1082/2012 Aprobación de la adaptación y revisión del Plan General de Ordenación Urbana

ANTECEDENTES DE HECHO

El documento de Revisión y Adaptación del PGOU de Aranda de Duero fechado en mayo de 2020, fue aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento con fecha 24 de septiembre de 2020, se solicitaron los informes previos sectoriales, conforme establece el art. 153 del RUCYL; en cumplimiento del trámite ambiental se dio traslado del Informe de Sostenibilidad Ambiental a las administraciones públicas y organizaciones que se recogían en el Anexo I de la ORDEN FYM/915/2013 por la que se aprobó el documento de referencia para la Evaluación Ambiental de la revisión y se abrió trámite de información pública conforme al art 155 del RUCYL.

Se abrió un plazo de información pública mediante los siguientes anuncios:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- BOCyL: 21/10/2021 y ampliación el 12/11/2021
- Diario de Burgos: 20/10/2020 y ampliación 7/11/2021.
- Página Web: mediante enlace en el Tablón de Edictos Municipal 14/10/2020 y ampliación 6/11/2021.

De los informes sectoriales remitidos, se presentaron un total de ocho (08), siendo todos finalmente favorables. A parte de éstos, los informes presentados por ADIF y SEPES han sido informados en las alegaciones.

Estando expuesto hasta el día 26/01/2021 se presentaron 120 alegaciones y sugerencias, que fueron examinadas por el equipo redactor y por los Arquitectos Municipales D^a María Francisco Garrote, D. José Luis Azcona Sanz, D. Raúl de Frutos García, el Letrado Urbanista D. Román Boado Olabarrieta y la Secretaria General D^a Ana Isabel Rilova Palacios, siendo objeto de propuesta de Dictamen a la Comisión de Servicios a la Comunidad.

De las 120 alegaciones y sugerencias, 6 no son alegación al PGOU, 17 se estimaron, 35 se estimaron parcialmente y 62 se desestimaron.

Conforme se establece en el art. 158 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, una vez concluido el período de información pública de los instrumentos de planeamiento urbanístico, y a la vista de los informes, alegaciones, sugerencias y alternativas presentados durante el mismo, así como en su caso del trámite ambiental, corresponde al Ayuntamiento introducir motivadamente los cambios que resulten más convenientes respecto del instrumento aprobado inicialmente.

Resultado de lo anterior, el equipo redactor elaboró un nuevo documento en el que se recogieron los cambios que resultaban obligados y los que se consideraron más convenientes como resultado de la información pública, los que se requerían por la ejecución de las previsiones del planeamiento vigente y aquellos otros que se consideraron más convenientes respecto del documento aprobado inicialmente.

En el informe técnico municipal de fecha 04 de agosto de 2022 se señalaron los cambios efectuados respecto de lo aprobado inicialmente, en los siguientes apartados:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- I. *Cambios motivados del Dictamen de la Comisión de Servicios a la Comunidad y del Acuerdo de aprobación inicial de 24 de septiembre de 2020.*
 - a. *De carácter General.*
 - b. *En la normativa urbanística.*
 - c. *En la red viaria.*
 - d. *En SUNC.*
 - e. *En SUBLE.*
 - f. *En Sinovas.*
 - g. *En Costaján.*
 - h. *En la Calabaza.*
 - i. *En la Aguilera.*
 - j. *En suelo rústico.*
- II. *Cambios que resultan convenientes a criterio técnico municipal.*
- III. *Cambios motivados por los informes sectoriales.*

El 12 de agosto de 2022, el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar provisionalmente el documento de revisión del PGOU de Aranda de Duero, con las modificaciones introducidas desde el texto sometido a la última información pública, y elevó el expediente a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio a efectos de su aprobación definitiva.

El 23 de agosto de 2022, tuvo entrada en el Registro de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, expediente relativo a la adaptación y revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero.

El 21 de noviembre de 2022, por el Servicio de Urbanismo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de Castilla y León, tuvo entrada en este Ayuntamiento requerimiento de subsanación de tres deficiencias, acordando la suspensión de la tramitación del expediente para su aprobación definitiva en tanto no se subsanen la deficiencias señaladas.

El 02 de diciembre de 2022, por el Servicio de Urbanismo, de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de Castilla y León, tuvo entrada en este



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Ayuntamiento requerimiento de subsanación de varias deficiencias señaladas en el informe emitido el 01 de diciembre de 2022.

El 21 de diciembre de 2022, por la Subdirección General de Explotación de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, tuvo entrada en este Ayuntamiento resolución desfavorable, de fecha 19 de diciembre de 2022, sobre la revisión del PGOU.

A la vista de lo anterior, se efectúan las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS Y TÉCNICAS

La Administración de la Comunidad Autónoma, en su requerimiento de fecha 21 de noviembre de 2022, ha determinado la suspensión de la aprobación definitiva de la revisión del plan general de ordenación urbana que el Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobó provisionalmente con fecha 12 de agosto de 2022, requiriéndole la subsanación de deficiencias para elevar de nuevo el expediente corregido. El artículo 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, establece un plazo de 3 meses para atender dicho requerimiento, habiendo transcurrido sobradamente dicho plazo. No obstante, al no haber sido recibida resolución o acuerdo de caducidad del expediente se considera que procede atender a dicho requerimiento.

Trasladado el requerimiento a las redactoras del Plan General y realizados los trámites precisos por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, se ha procedido a una nueva redacción completa de la revisión del PGOU de Aranda de Duero, con el siguiente:

CONTENIDO DEL DOCUMENTO:

El nuevo documento para aprobación definitiva que se ha presentado para la elaboración del informe consta de la siguiente documentación:

*TOMO I_1_DN_MI_MEMORIA INFORMACIÓN
TOMO I_2_DN_MV_MEMORIA VINCULANTE
TOMO II_1_DN_NU_NORMATIVA URBANÍSTICA*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

TOMO II_2_DN_NU_NORMATIVA URBANÍSTICA
TOMO III_1_DI_PI_PLANOS DE INFORMACIÓN
TOMO III_2_DN_PO_PLANOS_ORDENACIÓN
TOMO III_3_DN_PO_PLANOS_ORDENACIÓN
TOMO IV_CATÁLOGO
TOMO V_DN_CT_AR_CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO
TOMO VI_1_DN_I_ED_INVENTARIO DE EDIFICACIONES DISPERSAS
TOMO VI_2_DN_I_ED_INVENTARIO DE EDIFICACIONES DISPERSAS
TOMO VI_3_DN_I_ED_INVENTARIO DE EDIFICACIONES DISPERSAS
TOMO VI_4_DN_I_ED_INVENTARIO DE EDIFICACIONES DISPERSAS
TOMO VII_DI_IA_INFORME SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

CAMBIOS RECOGIDOS EN EL DOCUMENTO:

*El presente informe expone una relación de las **modificaciones introducidas** en la Revisión y Adaptación del PGOU de Aranda de Duero, de fecha marzo de 2023, en respuesta a subsanar:*

A.- *Las deficiencias requeridas en el informe emitido el 18 de noviembre de 2022 por el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.*

B.- *Las deficiencias requeridas en el informe emitido el 01 de diciembre de 2022 por el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.*

C.- *El informe desfavorable emitido por la Subdirección General de Explotación de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el 19 de diciembre de 2022.*

D.- *La corrección de errores detectados por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Aranda de Duero.*



A.- En relación al informe emitido el 18 de noviembre de 2022 por el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se informa la subsanación de los requerimientos efectuados en los siguientes apartados:

1.

No consta solicitud de informe a la Agencia de Protección Civil, informe que es preceptivo de conformidad con el artículo 3.a).3º de la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Respuesta:

*Se remitió el 01 de diciembre de 2022, a la Oficina dependiente de Medioambiente, Vivienda y Ordenación de Territorio, Movilidad y T.D. y Agricultura, G. y D.R., en contestación a este requerimiento dos documentos: El acuerdo de aprobación inicial de 24 de septiembre de 2020 y el **justificante de envío a la Agencia de Protección Civil** con número de registro REGAGE20s00004250777.*

2.

El informe de Demarcación de Carreteras Oriental es desfavorable, sin que conste que se haya recibido informe favorable posterior.

Respuesta:

*Se remitió el 17 de febrero de 2023, a la Oficina dependiente de Medioambiente, Vivienda y Ordenación de Territorio, Movilidad y T.D. y Agricultura, G. y D.R., en contestación a este requerimiento, el **informe favorable** emitido por la Subdirección General de Carreteras el 14 de febrero de 2023. Este informe está condicionado a que, mientras no esté aprobado*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

definitivamente el EDTU, son vigentes las zonas de protección genéricas y la zona de limitación a la edificabilidad establecidas en la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, (art. 29 y siguientes). El EDTU está aprobado provisionalmente por resolución de fecha 17 de enero de 2023; Consta en el expediente 1294B/2023 Certificado Municipal de No Alegaciones en el periodo de información pública, desde el 26/01/2023 hasta el 09/03/2023.

3.

Respecto al trámite ambiental, está incompleto, ya que solo consta el Informe de Sostenibilidad Ambiental, pero no la Memoria Ambiental a la que hace referencia el artículo 12 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Respuesta:

*El 20 de marzo de 2023, por el Servicio de Evaluación Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de Castilla y León, tuvo entrada en este Ayuntamiento del documento “**Memoria Ambiental del Plan General de Ordenación Urbana**”, suscrito por el Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el 20 de marzo de 2023. Este documento se encuentra incorporado como ANEJO MEMORIA AMBIENTAL en el Tomo I 2 DN MV Memoria Vinculante del documento de revisión y adaptación del PGOU. Documento de Aprobación Definitiva. Marzo 2023.*

B.- En relación al informe emitido el 01 de diciembre de 2022 por el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se informa la subsanación de los requerimientos efectuados en los siguientes apartados:

A. CONSIDERACIONES SOBRE EL DOCUMENTO:

1.

A la vista de la documentación presentada, se considera que la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero contiene los documentos exigidos por la legislación urbanística y refleja adecuadamente sus determinaciones; sin embargo, no se han subsanado la varias de las deficiencias señaladas en el informe previo de la DGVAU de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

fecha 17 de noviembre de 2020. Si hay algún motivo que justifique la innecesaridad de estos cambios, deberá aportarse y si no lo hay, sigue siendo necesario realizar las subsanaciones que refieren más adelante.

En general, es necesaria una revisión de todos los datos para asegurar su corrección y la coherencia entre aquellos que aparecen varias veces a lo largo de los documentos que componen el PGOU. También es se deben presentar los datos, unificándolos y evitando repeticiones que conducen a errores.

Hay una considerable confusión en las cifras que, muy habitualmente, no coinciden entre sí cuando aparecen varias veces en distintos apartados, por lo que no siempre es posible valorar la corrección de las determinaciones señaladas.

Es importante hacer un esfuerzo para asegurar la exactitud de todos los números, evitando redondeos o empleándolos siempre de la misma manera. Lo mismo es aplicable a las denominaciones de ámbitos, ordenanzas... es comprensible la utilización de expresiones abreviadas, pero se deberá utilizar siempre la misma.

En las tablas, cuadros y fichas, hay que revisar la corrección de los datos, comprobar la coherencia entre las distintas columnas y la exactitud de las operaciones.

Respuesta:

Se revisan todos los datos contenidos en la documentación del PGOU, ajustando las posibles desviaciones al haber realizado redondeos en algún caso, controlando que en todos los cuadros, tablas y fichas aparezcan los mismos datos.

2.

Los planos de la página 168 y siguientes de la Memoria Vinculante están descentrados, no salen enteros ni aparece la leyenda.

Respuesta:

Se trata de un problema de maquetación del documento en pdf. Se corrige.

3.

Se debería evitar la reproducción literal del articulado de otras Normas.

Respuesta:

Se suprime la reproducción íntegra de artículos de la LUCyL y el RUCyL, tomando únicamente aquellos párrafos que son necesarios para justificar o entender determinaciones de la ordenación; sin embargo, hay informes emitidos por otras Administraciones en que



exigen la reproducción de los artículos de su legislación sectorial, en este caso se mantienen.

B. MEMORIA INFORMATIVA

1.

En relación con el desarrollo del PGOU vigente, apartado 3.3, en el epígrafe 3.3.1.b) Unidades de Ejecución no ejecutadas, se incluyen ámbitos que, según lo descrito y a la vista de las imágenes aéreas consultadas en internet, se encuentran en muy diferentes situaciones. Algunas de estas UE sí han sido ejecutadas y se recogen en la Revisión del PGOU como ámbitos de suelo urbano consolidado con planeamiento asumido (SU-C-R-PAS). Sin embargo, en el texto se dice que ninguna ha sido recibida por el Ayuntamiento. Si, en la actualidad, esto continúa siendo así, dichos ámbitos no han alcanzado la condición de suelo urbano, por lo que deberá reconsiderarse su calificación.

Respuesta:

En las páginas 15 a 21 del apartado 3.3. de la Memoria, se han actualizado los datos correspondientes al planeamiento de desarrollo del plan que se revisa, y al grado de cumplimiento de las actuaciones contenidas en éste, a lo largo del periodo de tramitación del documento de revisión; especificando claramente el estado de su ejecución y, en su caso, si ha sido recibida la urbanización.

2.

Son confusas las cifras de población. En el apartado 7.4.3. se establece una población actual de “unos 33.500 habitantes” que aumentaría hasta 38.500 y considera aplicable un tamaño medio de los hogares de 2,22 habitantes/vivienda. Mientras que en la Memoria Vinculante, en el apartado 3.1, define una población actual de 32.856 habitantes que alcanzaría los 37.751 habitantes en el año horizonte de 2031, aunque el incremento de 5.228 habitantes que señala no es correcto. En este caso, el tamaño medio de los hogares se considera en 2,35 habitantes/vivienda. Deben aclararse y unificarse las cifras.

Respuesta:

Se han comprobado y actualizado las cifras de población, manteniendo la coherencia y correspondencia entre los datos de la Memoria de información y la Memoria vinculante.

C. PLANOS DE INFORMACIÓN

1.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

No se ha encontrado en estos planos ninguna referencia los servicios de suministro de energía eléctrica en baja tensión, alumbrado público y telecomunicaciones. Debería completarse esta información, ya que todos estos servicios son determinantes para establecer la condición de solar y, por tanto, base de la delimitación de suelo urbano.

Respuesta:

Se incluye el plano con el trazado de alumbrado público PI-6.4. Servicios Urbanos. Alumbrado público, completando con éste la información de las instalaciones concernientes a todos los servicios públicos.

Otros servicios mencionados, como el suministro de energía eléctrica en baja tensión y telecomunicaciones, se corresponden con servicios privados que dependen de las compañías suministradoras. El Ayuntamiento de Aranda de Duero no dispone de datos fidedignos de éstos, no considerando necesaria su inclusión en el documento de Plan General.

D. MEMORIA VINCULANTE

1.

En cuanto a los sistemas generales, se reitera la necesidad de mejorar la documentación señalada en el informe de 2020. Tal y como se dijo en este informe, y según lo dispuesto en el artículo 83 del RUCyL, se debe señalar y cuantificar los sistemas generales de vías públicas, servicios urbanos, espacios libres públicos y equipamientos, teniendo en cuenta tanto los datos constatados en el momento de su elaboración como los que puedan resultar de la ejecución de sus determinaciones.

Respuesta:

Los sistemas generales de espacios libres y equipamientos están cuantificados en las páginas 138 a 143 del apartado 4.4.2 de la Memoria, diferenciando entre existentes y propuestos, siendo éstos los que resultan de la ejecución de las determinaciones del PGOU. Se corrigen las superficies de los SG EL y SG EQ existentes.

Se añaden las tablas relativas al SG viario y SG de servicios urbanos.

2.

El documento presentado no contempla sistemas generales de servicios urbanos, a pesar de que denomina así a algunos, los incluye en equipamientos e incluso en espacios libres, como



Ayuntamiento de Aranda de Duero

la estación de bombeo a orillas del Duero.

Respuesta:

El documento presentado si contempla sistemas generales de servicios urbanos; algunos están incluidos como instalación en otro sistema general.

En la página 76 de la Memoria Vinculante, en el punto 1.10., párrafo segundo, se especifica:

En este apartado se incide expresamente en los sistemas generales de equipamientos y espacios libres públicos, habiéndose descrito los correspondientes a las nuevas previsiones de sistemas generales viarios en el apartado 1.8. - Propuestas de Movilidad y sus infraestructuras -, y los correspondientes a los servicios urbanos en el 1.9. - Infraestructuras básicas de servicio -, que recogen los previstos en los correspondientes Planes Directores municipales.

No obstante, se añaden en el punto 4.4.4., de la página 141, las tablas con los SG correspondientes a los sistemas generales de red viaria y servicios urbanos. La estación de bombeo de aguas residuales a orillas del Duero no se incluye como SG de servicios urbanos por encontrarse en dominio público hidráulico.

3.

En lo que se refiere a las vías públicas, la información aportada no es suficiente para identificarlas adecuadamente. La información sobre estos SSGG aparece salteada e incompleta a lo largo de los distintos documentos.

Respuesta:

El sistema general de vías públicas está identificado: en los planos PO-4.1, 4.2 Y 4.3. Red de Equipamientos, Espacios públicos y Viario. Movilidad; en el punto 10 de la Memoria Vinculante, página 166, los de cesión adscritos a sectores; en el punto 4.4.4. de la Memoria Vinculante, páginas 141 a 142, se ha añadido una tabla que especifica los SG Red Viaria.

4.

Se reiteran los siguientes aspectos, requeridos en el informe de 2020:

La memoria vinculante debe contener una descripción y justificación más concreta y clara de los sistemas generales, pues contiene un único apartado en el que tan sólo se hace referencia a los sistemas generales de espacios libres y equipamientos. No se hace referencia alguna a las reservas para SS.GG. de vías públicas y de servicios urbanos.

Como se explicaba en el citado informe, la información que aparece en diferentes apartados



Ayuntamiento de Aranda de Duero

del documento es incompleta y, a menudo, contradictoria.

Respuesta:

Los sistemas generales forman parte de la ordenación del municipio; la descripción de la ordenación, contenida en el apartado 1 de la Memoria Vinculante contiene la descripción pormenorizada de la ordenación incluyendo la integración en el territorio, estructura, funcionalidad, uso, tejidos, movilidad, infraestructuras, paisaje, patrimonio... Los sistemas generales forman parte de la ordenación y se justifican en el conjunto. Como se ha explicado en el punto 2 de este informe, la Memoria Vinculante si hace referencia a éstos señalando los epígrafes donde se encuentran, y en cuanto al sistema general viario que se obtiene, aparece en un cuadro en la página 166 del punto 10 de la Memoria y cuadros del punto 4.4.4.; se han repasado todos los datos numéricos no existiendo contradicción alguna.

La descripción de los mismos se encuentra en las correspondientes fichas al fijarse gráficamente.

Otra cosa son las determinaciones numéricas para justificar el cumplimiento de determinados estándares legales; este apartado, al que se refiere el informe de la JCyL, contiene los datos relativos a los estándares establecidos en los artículos 104 a 106 de RUCyL, espacios libres y equipamientos. Como se ha señalado en un apartado anterior, se completan con los datos del Sistema General viario y servicios urbanos.

Por su parte los sistemas generales de servicios urbanos se describen en el punto 1.9 de la Memoria Vinculante: depósitos, estaciones de bombeo, depuradoras, etc, no se acompañaba un cuadro caracterizador al no computar estos en el cumplimiento de estándares, no obstante se ha añadido en la página 143 un cuadro con las superficies.

5.

Las tablas de sistemas generales deberían contener la misma información de cada uno de los SS.GG. y ser más completas. No se entiende la diferencia entre la columna Total y Total computable existente en la tabla de espacios libres. Se echa en falta que se indique el modo de obtención, si está adscrito a algún sector e indicar cual, si son incluidos o externos, etc.

En los textos y tablas de la Memoria Vinculante, y también en fichas de la Normativa, hay varios errores numéricos, cifras cambiadas de casilla, totales incorrectos, identificación de sectores o SSGG equivocadas, clases de suelo mal identificadas, cifras que se mencionan varias veces y con cantidades distintas, faltan datos... Se entiende que algunos son simples gazapos, pero la acumulación de errores hace difícil interpretar cuales son los



Ayuntamiento de Aranda de Duero

datos correctos.

Respuesta:

El modo de obtención se encuentra reflejado en la tabla del apartado 10 de la Memoria, página 166 para los SG EQ, EL y Viario; Los SG Servicios Urbanos son todos existentes.

Se han repasado y ajustado las posibles desviaciones de datos numéricos entre los diferentes documentos que componen el PGOU.

La diferencia entre la columna total y total computable del cuadro del punto 4.4.2 responde a lo siguiente: en la columna “total” se incluyen todos los SG tanto existentes como propuestos, que sirven a todos los ciudadanos del municipio; en la columna “total computables” solo se tienen en cuenta los que se toman para el cómputo de los estándares, excluyendo aquellos como el monte público de la Calabaza y otros.

6.

Dentro de la memoria vinculante hay tablas de SSGG en las pgs. 137, 144, 165, 184, etc., y en cada una de ellas aparecen distintos SSGG, con información distinta de cada uno de ellos, sin una descripción que aclare el contenido de cada una de ellas. En el cuadro de características de la memoria vinculante aparecen unos SSGG viarios y en pg. 190, que es el estudio económico, existe otra tabla con SSGG viarios distintos. En definitiva, debe presentarse una documentación al respecto más completa y estructurada para poder ser consultada y valorada convenientemente.

A lo largo de la Memoria Vinculante, aparecen diferentes superficies para los mismos SSGG, basta comparar los datos del apartado 9.3 con la tabla de SSGG de la pg.138 para comprobarlo. Unas veces son diferencias ínfimas, otras son importantes y otras, los SSGG no aparecen en la tabla. También hay diferencias con las fichas de los sectores y no solo en los datos relativos a SSGG.

Respuesta:

Se han ajustado todos los números correspondientes a los SSGG con el objeto de que no existan discrepancias entre los diversos apartados de la Memoria, y entre este documento y los correspondientes a fichas y normativa.

El apartado 4.4., páginas 137 a 143, recoge la relación de SSGG de espacios libres y equipamientos tanto existentes como propuestos, indicando para cada uno su denominación, la clase de suelo y su superficie; además se incluye una relación de los SSGG de red viaria y



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de servicios urbanos, siendo estos últimos únicamente existentes.

El apartado 5.2.4., página 147, relaciona los ámbitos de SSGG exteriores con los sectores a los que se adscriben.

En el apartado 9 se justifica la equidad de reparto en la adscripción de SSGG a los diferentes sectores de SUNC y SUR, señalando en la documentación gráfica del PGOU su ubicación y superficie. En la página 159 se hace una relación de los SSGG exteriores adscritos a sectores de SUNC, mientras que en la página 160 se hace una relación de los SSGG exteriores adscritos a sectores de SUR.

En las tablas de la página 162 y 163 se resume el cálculo del aprovechamiento medio de cada sector referido al uso de referencia de ámbito de reparto en el que se incluye.

Se suprimen del cuadro de características los SSGG pues su superficie se encuentra incluida en la clase de suelo a la que pertenecen.

Se han repasado y ajustado los errores numéricos, de manera que los datos son coincidentes en Memoria, fichas y normativa.

En la página 166 del capítulo 10 se ha incluido una tabla de SSGG completa y estructurada, en la que se relaciona cada SSGG con el sector en el que está incluido o al que está adscrito.

7.

Se reitera la necesidad de explicar los criterios seguidos para la asignación de los SSGG de manera que se garantice la equidad de reparto entre los distintos sectores.

Respuesta:

Se acompaña una explicación sobre los criterios seguidos para la asignación de los sistemas generales siguiendo los principios de equidad entre los diferentes sectores en las páginas 159 a 164 del punto 9. Cálculo del aprovechamiento medio. Adscripción de sistemas generales.

ÁMBITOS DE REGENERACIÓN URBANA

8.

Se han subsanado varios aspectos de los señalados en el informe de 2020 pero la información aportada sobre los ámbitos delimitados no es suficiente.

Aunque en el apartado 1.7 se aclara la delimitación como ámbito de rehabilitación y



Ayuntamiento de Aranda de Duero

regeneración urbana del barrio de Santa Catalina en los planos “PO-5-17 y PO-15-18”, lo cierto es que se ha localizado en los planos 17 y 18 de la serie PO-5 la delimitación de un ámbito denominado ERRP -entorno residencial de rehabilitación programada- pero no se ha encontrado en los textos ninguna referencia a este ámbito que aclare cuál es su objeto, cómo se va a desarrollar técnica y económicamente y cómo se llevará a cabo su gestión. Si bien parece englobarse dentro de las actuaciones de rehabilitación, la denominación elegida resulta confusa.

Respuesta:

Se ha ampliado la definición de las actuaciones de regeneración, las actuaciones en marcha por parte del Ayuntamiento de Aranda de Duero y su correspondencia con los ámbitos delimitados y los programas, planes o decretos que favorecen la financiación de las actuaciones. En este punto se explica el recorrido que ha seguido el Ayuntamiento para favorecer este tipo de actuaciones.

En la página 48, referente a la Memoria correspondiente de Delimitación, a la que se hace mención, se han incorporado los dos últimos párrafos:

Identificado el barrio de Santa Catalina con el mayor índice de necesidad de regeneración, el Ayuntamiento de Aranda de Duero ha redactado un PERI y la Memoria Programa contemplada en el Real Decreto 853/2021 como requisito previo a la suscripción del acuerdo de la comisión bilateral de seguimiento, que va a permitir y gestionar su desarrollo.

El citado Real Decreto designa los ámbitos sobre los que se actúa como entorno residencial de rehabilitación programada (ERRP), el ámbito que acogerá las actuaciones de rehabilitación y regeneración urbana, se delimita en los planos PO-5-17 y PO-15-18. Se trata de un proceso en marcha que el PGOU recoge íntegramente.

9.

En las determinaciones generales de la Memoria de gestión se dice que el Ayuntamiento está desarrollando este ámbito pero no se detalla lo que implica ese desarrollo.

Respuesta:

En la línea de no repetir otras legislaciones, el documento de PGOU no recoge las disposiciones del RD 853/2021 o equivalente; el plan general lo menciona y asume las determinaciones establecidas para el desarrollo del ERRP en marcha que se integra en el propio plan general.



10.

En la relación con este ámbito, se reitera lo señalado en el informe de 2020. Se debe mejorar la documentación a este respecto, y aclarar si desde el plan general se delimitan o no ámbitos de regeneración o renovación urbana, y en tal caso ajustarse a lo establecido en el título VIII del RUCyL en el que se abordan las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana.

Respuesta:

La delimitación es informativa, se pueden delimitar ámbitos de regeneración al margen del PGOU; en este caso se recoge un proceso hecho con anterioridad – Memoria de Delimitación – a iniciativa de la Junta de Castilla y León, proceso que se encuentra en marcha, y como se ha dicho anteriormente el plan general lo recoge e integra.

11.

Se reitera lo referente a las actuaciones de rehabilitación.

El apartado 1.6.3. Ámbitos de rehabilitación sí indica que se han delimitado ámbitos de rehabilitación, y en la leyenda de los planos PO-5 en la que se establece la ordenación detallada se identifica la delimitación de ámbitos de rehabilitación, y así aparecen grafiados y numerados en los planos, si bien, la memoria no contiene ni una relación de dichos ámbitos, ni el contenido que establece el artículo 445 que debe incluir el instrumento que las planifique. Se entiende que el propio plan no establece las determinaciones de gestión, pues no aparecen relacionadas entre las actuaciones aisladas en suelo urbano consolidado. Se debe por tanto mejorar la descripción de estos ámbitos.

Respuesta:

En la página 45 del apartado 1.6.3, se describen los ámbitos de rehabilitación delimitados en el casco histórico; el objeto está explicado en los dos primeros párrafos, insistiendo en la importancia de acometer rehabilitación de las edificaciones que componen el casco histórico, favoreciendo ésta frente a la sustitución. La rehabilitación es un tipo de obra sobre la edificación existente que no necesariamente se tiene que realizar a través de uno de los ámbitos del artículo 445.

La ordenación detallada está contenida en el PGOU, presentando un tomo normativo específico: TOMO II_2_Normativa urbanística y solamente, en aquellos casos en los que se considera necesario se ha remitido a un estudio de detalle, en concreto un ámbito donde existe aún un lienzo de la muralla, para el que se realiza además una ficha en el Tomo



II_1_ Normativa urbanística. Fichas. Calle San Antonio 11 y 13 de la manzana 6 del Tomo II_2_ Normativa urbanística.

MEMORIA VINCULANTE

Además, en la lectura de la Memoria Vinculante se ha observado que en las descripciones y justificaciones de las propuestas de ordenación que se detallan, se aportan datos que no son coincidentes entre las distintas partes de la memoria o entre los distintos documentos que componen el PGOU, y que deberían revisarse para dar mayor corrección al PGOU. Se han detectado las siguientes incorrecciones:

1.

El documento contiene cifras distintas en cuanto al número de viviendas nuevas estimadas por la revisión del PGOU. En el apartado 3.2, la tabla de la pg 130 establece una capacidad total de 25.891 viviendas, que parece ser la cifra correcta. En el apartado 4.4.1, la tabla de la pg. 137, que justifica el cumplimiento del artículo 81 del RUCyL, señala un total de 25.998, aunque los sumandos son correctos, el total no lo es.

Respuesta:

Se repasan y ajustan los sumandos, porcentajes y sumas para que exista coherencia en todo el documento; se corrige la suma que debe ser: 25.924 nº de viviendas total de capacidad del PGOU.

2.

Apartado 2.3, corregir la numeración de la ordenanza de Casco Histórico Residencial Tradicional en el listado.

Respuesta:

Se corrige; en la página 122, donde pone R-CH-21 debe poner R-CH-2.

3.

Apartado 2.4, tabla de clasificación del suelo. Deberá repasarse toda la información contenida en la tabla comprobando que los cálculos son correctos y que los datos son coherentes con el resto del documento.

Respuesta:

Se corrige la tabla de la página 125.

4.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

La superficie de sectores deberá ser la misma siempre (tablas, fichas...) evitando redondeos o utilizando siempre los mismos. No parece haberse tenido en cuenta los SSGG adscritos a sectores SUNC que tendrán esa misma clasificación. Falta la denominación del núcleo de Aranda en el suelo urbano no consolidado.

Respuesta:

Los sistemas generales adscritos se han incluido en la clase de suelo a la que pertenecen.

Se introduce la denominación de "núcleo de Aranda" en la correspondiente fila del suelo urbano no consolidado de la tabla de la página 125.

5.

Las sumas totales del suelo urbanizable son manifiestamente erróneas. Hay muchos más SSGG exteriores a sectores urbanizables que los dos cuantificados.

Respuesta:

Los sistemas generales adscritos se incluyen en la clase de suelo a la que pertenecen.

6.

En el suelo rústico, no hay SR de actividades económicas pero sí SR de actividades extractivas. No figuran el SR de protección de vías pecuarias ni de protección especial de avenidas.

Respuesta:

Se corrige el SR de actividades económicas por Suelo rústico de actividades extractivas.

Las categorías de: Suelo rústico de vías pecuarias y Suelo rústico de protección especial (protección especial de avenidas), no se cuantifican en superficie al estar superpuestas a otras categorías de suelo rústico, por ello no se han metido expresamente en el cuadro de características.

En el caso de las Vías pecuarias señalar además que no se encuentran deslindadas no siendo posible la cuantificación superficial de las mismas.

Se incluye en la ficha correspondiente al suelo rústico de protección natural Vías pecuarias, página 229 del TOMO II_1_DN_ Normativa Urbanística, el cuadro facilitado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Delegación Territorial de Burgos, donde se detallan las vías pecuarias que atraviesan el término municipal, su clasificación y ancho oficial, especificando que al no encontrarse las mismas deslindadas la aplicación de las determinaciones correspondientes a la legislación sectorial se deberá realizar según lo establecido en la ley



Ayuntamiento de Aranda de Duero

3/1995 de Vías Pecuarias y Ley 4/2015 de Patrimonio Natural de Castilla y León (Artículo 195 del texto articulado de la Normativa Urbanística).

7.

Se incluye en esta tabla el dominio público hidráulico, lo que no constituye ninguna clase de suelo. Aunque esta categoría se señale en los planos de ordenación, el suelo deberá estar clasificado como urbano, urbanizable o rústico.

Respuesta:

Se corrige, suprimiéndolo de la tabla de la página 125 de la MV; el dominio público hidráulico está incluido en la clase de suelo correspondiente que atraviesa.

8.

Si algunas categorías de suelo rústico se superponen, deberá consignarse de alguna manera para poder efectuar la suma correctamente, ya que la superficie total del municipio, 128.020.625 m², no es el resultado de la suma de las casillas de la tabla.

Efectivamente no es el resultado de las casillas de la tabla de la página 125 de la MV; se han apreciado algunos errores, como la suma del suelo urbanizable que se corrige, dando como resultado los siguientes:

Suelo urbano.....10.067.007 m²

Suelo urbanizable798.936 m²

Suelo rústico116.409.809 m²

Total municipio.....127.275.752 m²

9.

En relación con esto, deberá establecerse cuál es la superficie del término municipal, puesto que en la memoria informativa se define en 12.850 Ha en la tabla de la pg.11 y en aproximadamente 12.720 Ha en la pg. 164.

Respuesta:

La tabla de la página 11 de la Memoria Informativa recoge datos del PGOU 2000 que se revisa; el dato de la actual página 165 es un dato obtenido del IGE, 127 km² o 12.727,58 ha,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

dependiendo del dato; la ficha de la Diputación provincial relativa al municipio de Aranda de Duero contempla una superficie de 126 km².

La superficie de 128.020.625 m² es la que resulta de la medición del término municipal en la cartografía utilizada, y es la que permite que la superficie total sea el resultado de las sumas de las superficies parciales que se señala en el punto anterior, no obstante se ha tomado como referencia la superficie total del término municipal que establece el IGN de 127.275.752 m².

10.

Apartado 4.1.1, se dice que el PGOU delimita “diez sectores de suelo urbano no consolidado residencial; en nueve de estos sectores se establece la ordenación detallada y en uno se establecen determinaciones de ordenación, remitiendo ésta a la redacción del correspondiente planeamiento de desarrollo.

En suelo urbanizable se delimitan tres sectores residenciales, uno industrial y dos con uso predominante terciario. Se establece la ordenación detallada de un único sector de suelo residencial, remitiendo la ordenación detallada de los restantes a planeamiento de desarrollo.”

Del análisis del documento presentado, se desprende que en SUNC hay 10 sectores residenciales, 8 con ordenación detallada y 2 con planeamiento remitido, además hay 1 sector terciario también con planeamiento remitido. En suelo urbanizable se delimitan 3 sectores residenciales, solo uno de ellos con ordenación detallada, 1 industrial y 1 terciario. Aclarar y ajustar en todas las referencias; en el punto 8 se cita otra cifra distinta para los sectores urbanizables.

Respuesta:

Apartado 4.1.1. (no es el 4.4.1 como dice el informe). Páginas 129 a 131 de la Memoria Vinculante.

El PGOU delimita diez sectores residenciales, ocho con ordenación detallada y dos remitidos a planeamiento de desarrollo. Se delimita un único sector terciario remitido a planeamiento de desarrollo.

<i>SU-NC-R-1 ERAS DE SAN GIL</i>	<i>Ordenación detallada</i>
<i>SU-NC-R-2 BERNARDAS</i>	<i>Ordenación detallada</i>
<i>SU-NC-R-3 RUPERTA BARAYA.....</i>	<i>Remitido</i>
<i>SU-NC-R-4 LAS CASITAS</i>	<i>Ordenación detallada</i>
<i>SU-NC-R-5 FERIAL.....</i>	<i>Ordenación detallada</i>



Ayuntamiento de Aranda de Duero

SU-NC-R-6 ALLENDEDUERO.....	Remitido
SU-NC-R-7 SINOVAS NORTE.....	Ordenación detallada
SU-NC-R-8 SINOVAS ESTE.....	Ordenación detallada
SU-NC-R-9 SINOVAS SUR.....	Ordenación detallada
SU-NC-R-10 LA AGUILERA.....	Ordenación detallada
SU-NC-T/I-1 AZUCARERA.....	Remitido

Se delimitan tres sectores de suelo urbanizable residencial, uno de ellos con ordenación detallada; un sector industrial y uno con uso predominante terciario.

SUR-R-1 SANTA CATALINA.....	Ordenación detallada
SUR-R-2 VIRGEN DE LAS VIÑAS.....	Remitido
SUR-R-3 SAN IGNACIO.....	Remitido
SUR-I-1.....	Remitido
SUR-T/I-2.....	Remitido

Las tablas están bien, se corrige el texto (párrafos segundo y tercero). El primer párrafo del punto 8, página 158, relativo al suelo urbanizable también se corrige, los siguientes puntos que lo desarrollan están correctos.

11.

Apartado 4.4.2, para el cumplimiento del estándar establecido en el artículo 83 del RUCyL, solo se consideran los SSGG previstos. La superficie de SSGG de equipamientos y de espacios libres computable será la suma de los existentes y los previstos.

Respuesta:

Para el cómputo del estándar se han tenido en cuenta tanto los SSGG existentes como los previstos computables. Páginas 138 a 143.

12.

Apartado 5. El resumen ejecutivo deberá completarse y concretarse. Debe indicarse el plazo de la suspensión del otorgamiento de licencias y de la tramitación de otros instrumentos de planeamiento o gestión. Para el suelo urbano consolidado debe concretarse cuáles son los ámbitos en los que se modifica el régimen urbanístico y hacer referencia al artículo 156 del RUCyL, no al 288.

En general, se hace notar que la modificación del régimen urbanístico no se reduce a una diferente delimitación de los ámbitos; puede deberse a una variación en el régimen de usos,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

modificación de las ordenanzas, inclusión en ámbitos de gestión... y todo ello puede suceder sin cambiar la categoría de suelo.

Respuesta:

El apartado 1 del artículo 156 establece: “El acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico produce la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.”

EL artículo 288 señala los actos sujetos a licencia afectados por la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, por lo que la referencia a este artículo es procedente, si bien, es una errata citarlo cuando se refiere al artículo 156, por lo que se corrige y completa el apartado 5.2.1.del resumen ejecutivo, página 146. En cuanto al plazo de suspensión es el establecido en el artículo 156 del RUCyL, y se especifica en el acuerdo de aprobación inicial.

No obstante, en la página 148 se introduce un nuevo punto 5.2.5. Plazo de la suspensión del otorgamiento de licencias y de la tramitación de instrumentos de planeamiento y gestión, donde se recogen los plazos establecidos por Ley y en el correspondiente Acuerdo de aprobación inicial.

13.

Apartado 7.1.4. La definición de los ámbitos SUC-PAS es confusa. Como se ha dicho para la Memoria Informativa, si la urbanización no está recibida no pueden considerarse suelo urbano consolidado. Si, como parece a la vista del desarrollo existente, ya es suelo urbano consolidado y solo falta edificar en algunos solares, la delimitación de estos ámbitos es superflua. Si bien se ha modificado la denominación, como se pedía en el informe de 2020, las referencias a estos siguen haciendo un planteamiento propio de los sectores.

Si estos suelos urbanos ya han alcanzado la condición de consolidados, en lo referente al planeamiento previo será de aplicación lo dispuesto en el art. 109.3 del RUCyL. En realidad, esto es lo que ya se ha hecho en el PGOU estableciendo la ordenación detallada. La edificación de los solares que aún estén libres se hará de acuerdo con las ordenanzas establecidas en planos, que no coinciden con lo reflejado en las fichas de la Normativa.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Deberá aclararse la situación de estos ámbitos y rectificar los documentos que sean necesarios, desacuerdo con esta.

Respuesta:

Se amplía este punto, en la página 155, con la explicación de cuáles son los ámbitos que se han identificado como SUC-PAS:

En suelo urbano consolidado se han integrado como planeamiento asumido ámbitos con ordenaciones realizadas en desarrollo del Plan General que se revisa, que tienen la condición de suelo urbano consolidado, al haberse recibido la urbanización por parte del Ayuntamiento, pero en los que no se ha completado la edificación.

En todos estos ámbitos el Plan General mantiene las determinaciones del instrumento de planeamiento de desarrollo que las ordena, al considerar que aún se encuentran en ejecución y que la ordenación prevista deberá materializarse conforme a las determinaciones establecidas en estos documentos. En las correspondientes fichas se recogen las determinaciones principales del planeamiento que se asume, señalando las que tienen el carácter de determinaciones de ordenación general y se mencionan las ordenanzas del PGOU equivalentes señalando, en su caso, en las correspondientes zonas de ordenanza las especificaciones propias para el desarrollo de estos ámbitos.

14.

Apartado 7.2.3. Deberá aclararse el objeto de los sectores SUNC con planeamiento remitido, ya que la rehabilitación urbana no encaja con la categoría de suelo ni con el objeto de los sectores que se explica en las correspondientes fichas. Igualmente, deberá aclararse que sector es aquel cuya ordenación detallada se remite a la redacción de un PERI.

Respuesta:

El objeto de cada uno de los sectores de suelo urbano no consolidado está recogido en la ficha correspondiente, tanto si tienen ordenación detallada como si están remitidos a planeamiento de desarrollo. No tiene sentido repetir en la memoria el contenido de otros documentos del PGOU.

El suelo urbano no consolidado, según se recoge en el art. 26 del RUCyL no está vinculado a actuaciones de rehabilitación, sino a la previsión de una transformación. En cuanto a la remisión a PERI para la ordenación detallada, tampoco está vinculada a la rehabilitación, ya que según se establece en el artículo 146 del RUCyL, los Planes Especiales de Reforma Interior tienen por objeto la planificación de actuaciones de rehabilitación, regeneración y



Ayuntamiento de Aranda de Duero

renovación urbana.

No obstante, en la página 157, se modifica el primer párrafo del apartado 7.2.3., aclarando que el objeto de los tres ámbitos es completar el tejido urbano. Son los tres sectores los que se remiten a Plan Especial (se corrige). Se describe el objeto de las tres piezas urbanas que se remiten a planeamiento y se explica con mayor detalle el objeto de los tres ámbitos.

15.

En este apartado no se hace ninguna referencia a los SSGG adscritos a sectores, mientras que si se explica en el apartado referente suelo urbanizable. Deberá corregirse. Este sería un buen lugar para explicar los criterios seguidos en la asignación de SSGG.

Respuesta:

La adscripción de sistemas generales a los diferentes sectores de suelo urbano consolidado no es objeto de este apartado; está recogida de forma individualizada en la ficha que establece las condiciones para la ordenación del sector, donde se especifica de forma muy concreta ya que se aportan gráficamente las superficies destinadas al efecto.

16.

Apartados 9.3 y 9.4, como se ha dicho anteriormente, es necesario repasar los datos y operaciones de las tablas. Debido a los errores detectados, no ha sido posible comprobar la correcta aplicación del artículo 107 del RUCyL. Resulta conveniente valorar la necesidad de repetir estas tablas, que figuran en las fichas de los sectores.

Respuesta:

Se modifica y ajusta el apartado 9. Cálculo del aprovechamiento medio. Adscripción de sistemas generales, justificando la equidad de reparto en la adscripción de SSGG a los diferentes sectores de SUNC y SUR, señalando en la documentación gráfica del PGOU su ubicación y superficie. En la página 159 se hace una relación de los SSGG exteriores adscritos a sectores de SUNC, mientras que en la página 160 se hace una relación de los SSGG exteriores adscritos a sectores de SUR.

En las tablas de la página 162 y 163 se resume el cálculo del aprovechamiento medio de cada sector referido al uso de referencia de ámbito de reparto en el que se incluye.

En la tabla de la página 164 se señala el equilibrio de SG y su asignación para cada sector.

Las tablas referidas no aparecen ya en este apartado; únicamente en el tomo de Normativa



Urbanística Fichas.

E. NORMATIVA

Se han subsanado algunas de las deficiencias señaladas en el informe de 2020, aunque se reiteran los aspectos que se detallan a continuación.

1.

Sigue habiendo algunos desacuerdos en las denominaciones de los grados de las ordenanzas. Se entiende que se utilicen denominaciones abreviadas en planos o fichas, pero deberán ser siempre las mismas.

Respuesta:

Se corrige en todas las fichas: imagen, localización, cuadro ámbito y leyenda planos.

2.

Los sectores de SUNC con ordenación detallada deberían indicar en las fichas las reservas y determinaciones de ordenación detallada. No se entiende por qué en el sector urbanizable se incluyen estas determinaciones en la ficha de normativa, y en los sectores de urbano no consolidado se expresan en la fichas de gestión, cuando se trata de planeamiento.

Respuesta:

Las fichas de los sectores de suelo urbano no consolidado recogen las reservas de suelo para los sistemas locales de espacios libres y equipamientos. Están incluidas en ordenación y son iguales para SUNC y para SUR.

Para los sectores con Ordenación Detallada, en la página 127 del DN_NU_NORMATIVA URBANÍSTICA Fichas, se explica que hay dos fichas, la primera (color blanco) para el caso de que se quiera modificar la ordenación definida en el PGOU, y la segunda (color sepia) para el caso de que se desarrolle el sector con la ordenación definida en el PGOU; en esta segunda tenemos: la ficha de normativa, que si incluye las reservas de SL de EQ y EL y aparcamiento, y la ficha de gestión.

3.

Las reservas de aparcamientos también son una determinación de OD que debería figurar en la ficha, junto a las de SL EQ y SL EL. Sería necesario unificar este tipo de información en un único documento, que deberían ser las fichas, evitando diseminar la información o repetirla



Ayuntamiento de Aranda de Duero

en distintos textos.

Respuesta:

Se incluye la reserva de plazas, con la salvedad del artículo 104.3.b) del RUCyL: “En suelo urbano no consolidado el Ayuntamiento puede admitir la reducción de la reserva hasta en un 50 por ciento, en función del uso y demás características del sector, siempre que un estudio técnico acredite que existen suficientes plazas de aparcamiento en las unidades urbanas colindantes con el sector. Las actuaciones de regeneración y renovación urbana podrán quedar eximidas de la reserva.”

4.

La ficha del sector SUR-R1 debe justificar el cumplimiento de las densidades máximas y mínimas de vivienda. Se observa en la memoria vinculante se determina que el número de viviendas máximo es de 1.120, pero debería indicarse, junto con el mínimo, en la ficha en la que se establece la ordenación detallada.

Las fichas establecen las densidades máxima y mínima de vivienda pero no justifican su cumplimiento.

Respuesta:

La ficha del sector que establece las condiciones de ordenación, en la página 197, fija la densidad de viviendas máxima (65 viviendas /ha) y mínima (55 viviendas /ha); de la ordenación detallada resulta una densidad de viviendas que se recoge en la correspondiente ficha, en la página 202, (64 viviendas /ha), superior a la mínima e inferior a la máxima, y que por tanto cumple. La justificación no se considera necesaria, ya que está claro el cumplimiento de las determinaciones establecidas.

En la Memoria, apartado 4.1.1., páginas 129 a 131, se recoge el número de viviendas que corresponde a la densidad resultante de la ordenación detallada; el máximo y el mínimo están establecidos por el PGOU como determinación de ordenación general para cualquier ordenación que se pudiera establecer.

5.

Respecto a las condiciones de edificación en suelo rústico de las bodegas subterráneas tradicionales, se debería regular la altura de acceso ya que la genérica de 2 plantas y 7 metros es excesiva para estos elementos.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Respuesta:

Las bodegas tradicionales situadas en los entornos de La Aguilera y Sinovas están incluidas en suelo rústico de asentamiento tradicional; corresponden a formas tradicionales de ocupación del territorio que se considera necesario preservar, tal como se señala en la ficha.

En la página 155 del DN_1_Normativa, el artículo 207.2 establece las condiciones que deben cumplir las bodegas subterráneas tradicionales en la categoría de suelo rústico en la que estén permitidas; en lo relativo al acceso se establece que se adaptará lo máximo posible al relieve natural, no obstante se añade: y en ningún caso podrán superar 3 m.

La interpretación recogida en el informe: -dos plantas y 7 metros- no corresponde a la regulación contenida en el PGOU para bodegas tradicionales, se refiere únicamente para el caso de las bodegas de crianza.

*Además, en la relación a las **fichas de ordenanzas**, cabe señalar lo siguiente:*

1.

Se debe unificar la denominación de las determinaciones, se usan las siguientes expresiones para, lo que parece ser, un único concepto: Ocupación en planta, Ocupación, Ocupación de parcela, ocupación máxima de parcela y ocupación máxima. Si bien, en el artículo 87 de la Normativa se define como ocupación máxima, esta variedad genera confusión.

Respuesta:

Se han unificado los conceptos empleados en todas las zonas de ordenanza: edificabilidad máxima, ocupación máxima de parcela, altura máxima, etc.

2.

Lo mismo es de aplicación a los retranqueos. La regulación de estos se establece de las siguientes formas: no se permiten, prohibido, no hay retranqueos, no se establecen, no se fijan, libre, 0 m... Unificar los que signifiquen lo mismo y aclarar. No hay retranqueos ¿quiere decir que no se permiten o que no se regulan?

Respuesta:

Se corrigen los que no correspondan al objeto de la determinación.

Se han unificado los conceptos, aunque en algún caso, debido al objeto que se regula, es necesario mantener determinaciones específicas; por ejemplo, en el caso de la R-4



Ayuntamiento de Aranda de Duero

(Tenerías), página 17 del DN_NORMATIVA FICHAS, el retranqueo a linderos no es obligatorio, pero si se permite la posibilidad de retranquearse para dar lugar a la tipología tradicional de casa con patio, y en este caso el retranqueo deberá ser de 3 m mínimo.

Se pormenoriza de acuerdo a las necesidades de las diferentes tipologías.

Se establecen retranqueos mínimos de forma específica en:

R-8. Vivienda unifamiliar (página 33)

R-9. Vivienda Unifamiliar en urbanizaciones (página 37)

R-10. Núcleos Rurales (páginas 39 a 45)

Industriales: I-11, I-12, I-13, I-14, I-15(páginas 47 a 62)

Terciario: T-16 y T-17 (páginas 63 a 69)

3.

Hay unas pocas ordenanzas en las que se especifica retranqueo mínimo ¿quiere decir que en las que no se dice nada es la dimensión fijada, sin posibilidad de variación?

Respuesta:

La dimensión establecida para el retranqueo puede ser mínima u obligatoria; cuando es obligatoria no se permite variación y así se especifica.

Se ha contestado en el punto anterior.

4.

En las ordenanzas R-4 y EQ-18, hay algunas casillas de los que parecen querer señalarse como usos compatibles, que están vacías.

Respuesta:

Se repasa el régimen de los usos en las zonas de ordenanza citadas, completando los siguientes datos:

- En la ordenanza R-4, página 16, se regula el uso Industrial, Clase C. Taller compatible, que se permite en planta baja.*
- En la ordenanza EQ-18, página 71, se suprime la fila de Equipamiento- Espectáculos, no siendo este un uso recogido en la normativa general.*

En la zona de Ordenanza EQ-18, página 73, se corrige la altura máxima del uso “servicios funerarios” pasando de 12 m a 9 m.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

5.

En las ordenanzas industriales, se permiten varios usos compatibles pero solo se regula la altura para naves industriales y oficinas.

Respuesta:

En todas las ordenanzas se permiten usos compatibles; las condiciones de volumen son aplicables a cualquier uso que sustituya al específico, por asimilación al igual que en otras ordenanzas.

En las ordenanzas Industriales I-11(página 48) e I-12a (página 53) se permite además, que el edificio de oficinas, o bien se integre en la nave o bien sea un edificio exento, no integrado en la edificación principal/nave; en el segundo caso las condiciones para la edificación exenta debería ser la correspondiente al uso Terciario de Oficinas, se especifica así en las correspondientes Fichas.

6.

Ordenanza T-17, hay muchos usos que no se citan en ninguna categoría, específicos, compatibles o prohibidos. Debe tenerse en cuenta para la regulación de los usos que, según lo dispuesto en el art. 94.1.a) del RUCyL por remisión al 86.2.a), todo uso no designado expresamente como predominante o prohibido debe entenderse como compatible, por lo que debería completarse la ficha.

Obliga a retranquear la 3ª planta pero no se define cuánto.

Respuesta:

En la página 68, se corrige poniendo como prohibidos todos los no señalados como específicos o compatibles.

Se suprime el retranqueo de la 3ª planta según criterios municipales.

7.

Ordenanza EQ-18, la regulación de la ficha no coincide con la de la Normativa. Deberá aclararse y corregirse.

Respuesta:

Se ha comprobado la coordinación entre el texto articulado (páginas 65 a 67) y la ficha



Ayuntamiento de Aranda de Duero

(páginas 71 a 73), se ha suprimido como uso compatible el “Equipamiento- Espectáculos” que, efectivamente no aparece en el artículo 68 y concordantes.

Al respecto se han ajustado las “situaciones” de los diferentes usos compatibles.

8.

Condiciones particulares grado 18.a en el polígono Prado Marina, “se entenderá por equipamientos existentes, aquellos que existan o estén previstos a la fecha de entrada en vigor del presente Plan General” ¿Qué quiere decir previstos? Deberá definirse.

Respuesta:

*En el epígrafe de -CONDICIONES PARTICULARES para el desarrollo de los equipamientos GRADO 18.a-, página 72, únicamente el primer punto es exclusivo para el polígono Prado Marina, donde se establece la regulación de los equipamientos privados **previstos** en el polígono.*

Los restantes puntos (2) establecen determinaciones para los equipamientos en general en todo el término municipal.

El punto 2 dice:

Los equipamientos existentes en ningún caso se considerarán disconformes con el planeamiento, ni fuera de ordenación. A estos efectos, se entenderá por equipamientos existentes, aquellos que existan o estén previstos a la fecha de entrada en vigor del presente Plan General, siempre que se adecuen a la definición del uso de equipamiento contenida en estas Normas

Cuando señala “o estén previstos” está refiriéndose a parcelas calificadas como equipamiento en el planeamiento que se revisa, aunque no se haya edificado la parcela en cuestión, con el objeto de mantener los parámetros urbanísticos que le fueron asignados por el planeamiento general anterior o el correspondiente planeamiento de desarrollo.

9.

Equipamientos de transporte y comunicaciones, se propone a misma altura para distintas plantas.

Respuesta:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En la página 73 del DN_NORMATIVA, teniendo en cuenta que se trata de equipamientos singulares que deben responder a las condiciones propias sectoriales, según criterio municipal se suprime la fijación de altura máxima y se modifica por:

Altura máxima: La necesaria para el funcionamiento del equipamiento.

10.

No se entiende la referencia del cuadro final a los Planes Parciales como regulación de los equipamientos privados. ¿Cómo se regulan los equipamientos privados en suelo urbano?

Respuesta:

La referencia se corresponde al Plan Parcial de Pradomarina que contemplaba equipamientos privados; se especifica en la ficha, en el primer punto del cuadro donde se realiza la referencia a este polígono y se suprime el cuadro final de la ficha para evitar confusiones.

Los equipamientos privados en suelo urbano se regulan con las condiciones de la ordenanza EQ-18, página 73, y las generales de la normativa.

11.

Ordenanza EQ 19, debería mantenerse la misma ficha que para el resto de ordenanzas señalando todos aquellos aspectos que estén prohibidos o que no se regulen.

Respuesta:

La ordenanza EQ-19 Equipamiento huertos, página 75, no es asimilable a ninguna otra, por lo que no se puede mantener la misma ficha, debiendo ésta contener lo específico del equipamiento que se pretende regular.

12.

Ordenanza EL-21, se deben corregir los porcentajes de usos compatibles en consonancia con lo dispuesto en el art. 94.1.a) 2ª del RUCyL.

Respuesta:

Se corrige el apartado de ocupación, página 79, sustituyendo el uso espectáculos y edificación auxiliar por uso dotacional con una ocupación máxima del 10%.

1.

Como se ha dicho, deberá considerarse la conveniencia de los ámbitos SUC-PAS.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Respuesta:

Al respecto, nos reiteramos en la contestación referente al punto 7.1.4 de este informe (página 16).

En lo que respecta a las fichas de fichas sectores de suelo urbano no consolidado suelo urbanizable, se ha detectado algunas deficiencias:

1.

Deberán comprobarse todos los números, contrastando la corrección de los datos y la coherencia con el resto de documentos que componen el PGOU. Deberá comprobarse la corrección de las operaciones matemáticas.

Respuesta:

Se han comprobado y ajustado.

2.

El índice de variedad tipológica es de aplicación en sectores residenciales, pero sobre la edificabilidad total.

Respuesta:

Se calcula sobre la edificabilidad total; al respecto se han ajustado las fichas.

3.

La reserva del sistema local de equipamiento público es una reserva de suelo. Tal y como dispone el artículo 106.2.b) del RUCyL, solo se permitirá su materialización en edificabilidad en aquellos sectores de SUNC en los que no pueda encontrarse una ubicación independiente adecuada debido a sus especiales condiciones, que habrán de justificarse. Esta situación deberá justificarse en los sectores SUNC R 2 y R 5. El sector SUNC R 8 deberá justificar por qué la ordenación detallada adopta el artículo 106.2. a) del RUCyL.

Respuesta:

Se explica en las páginas 134 y 135 del punto 4.2 de la Memoria Vinculante.

4.

El sector SU-NC-R-10 establece una densidad de 12 viviendas/ha, inferior a la regulada en el artículo 86 bis del RUCyL. Deberá justificarse o modificarse.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Respuesta:

El uso predominante es residencial-industrial vitivinícola; la variedad de usos se establece en 45% mínimo para cada uno de ellos. El número de viviendas debe ser acorde a las características del núcleo (unifamiliar) y también al uso del ámbito. Se ha especificado en la página 129 del punto 4.1.1 de la Memoria Vinculante.

5.

En la ficha del sector SU-NC-R-3 hay líneas tachadas. Corregir.

Respuesta:

Se han corregido en la página 178 del DN_NORMATIVA. FICHAS.

6.

En la ficha del sector SUR-R-1, programación se establece la obligación de redactar el documento que defina la ordenación detallada del sector. No es necesario puesto que la Ordenación detallada se incluye en la revisión del PGOU.

Respuesta:

La programación está incluida en la ficha (páginas 197-198) que establece las condiciones de ordenación que deberá cumplir el instrumento de planeamiento que establezca la ordenación detallada, en el caso de que se quisiera modificar la ordenación definida por el PGOU (ficha páginas 201-202), tal como se recoge en el documento de normativa urbanística, página 193. Se considera necesario mantenerlo.

7.

Para los SSGG no ejecutados, adscritos a sectores, según lo dispuesto en el artículo 83.4 del RUCyL, deben indicarse criterios para su dimensionamiento y diseño, incluyendo cotas u otras especificaciones. La única información que hay, en la mayoría de los casos, es una superficie.

Respuesta:

EL PGOU establece para los sistemas generales no ejecutados su ubicación concreta con precisión (art. 83.3 RUCyL) y su superficie (dimensionamiento art. 83.4 RUCyL); las condiciones de edificación están establecidas por la zona de ordenanza correspondiente (EQ). A los sistemas generales de equipamiento no se les asigna un uso concreto; será la necesidad en el momento de su desarrollo y la legislación sectorial quien condiciones el uso y el diseño.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

8.

En los sectores terciarios, debería considerarse la conveniencia de limitar los grandes establecimientos comerciales regulados por Decreto Legislativo 2/2014, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio de Castilla y León.

Respuesta:

El informe propone una recomendación, no obstante el Ayuntamiento contempla la conveniencia de establecer la limitación de forma específica en cada una de las fichas, quedando afectadas: SUNC-T/I-1, SUR-I-1 y SUR-T/I-2.

Señalar al respecto que en el texto articulado se hace una referencia expresa al cumplimiento del Decreto, imponiendo además otras condiciones (artículo 58. Condiciones particulares del uso comercial). En este sentido la posible implantación de grandes establecimientos comerciales en el marco del TM de Aranda de Duero, queda claro que deberá atenerse a las medidas establecidas en el Decreto.

En este sentido se incluye en la ficha de cada uno de los tres sectores señalados lo siguiente: No se permiten los grandes establecimientos regulados en el Decreto Legislativo 2/2014, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio de Castilla y León.

9.

En cuanto al suelo rústico, se repite el régimen de usos en normativa y fichas pero son diferentes.

Respuesta:

Las fichas complementan lo establecido en la normativa general.

10.

En fichas, en las distintas categorías de suelo, algunos de los usos contemplados en el art. 57 del RUCyL no se incluyen en ningún tipo de uso, ni prohibidos ni autorizables ni permitidos; deberá corregirse.

Respuesta:

Con respecto a la regulación de los usos en las fichas, páginas 221 y siguientes del DN_NORMATIVA. FICHAS, se añade en todas: "Todos los no citados en los artículos 56 y 57 del RUCyL, y no mencionados en los apartados anteriores y en todo caso (...)".



11.

Se debe incluir lo dispuesto en el Decreto Ley 2/2022, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica, en cuanto a la prohibición de instalaciones de energías renovables a determinadas distancias de los núcleos urbanos.

Respuesta:

Se introduce un nuevo punto en el Artículo 207. Condiciones particulares de las construcciones destinadas a usos distintos del residencial, página 158 del DN_1_NORMATIVA:

207.7. Instalaciones de energía renovable

Las instalaciones de generación de energías renovables deberán cumplir las determinaciones establecidas al efecto en el artículo 13 del Decreto Ley 2/2022, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica o legislación que la sustituya.

En todo caso las instalaciones de generación de energías renovables que consistan en parques eólicos y sus infraestructuras auxiliares deberán disponerse a una distancia superior a 2.000 metros del suelo urbano en la totalidad del municipio.

12.

Debe definirse cuál es el ámbito de protección de las vías pecuarias ya que no hay ninguna descripción detallada de éstas en textos y en planos, su delimitación se reduce a una línea.

Respuesta:

Las vías pecuarias están detalladas en el ISA, que forma parte del PGOU. La delimitación gráfica, en tramos no deslindados o con deslindes antiguos y que no están en la cartografía de la administración correspondiente, no corresponde al PGOU.

No obstante, en la página 229 del DN_NORMATIVA, se completa la ficha del Suelo rústico de protección natural "Vías Pecuarias", introduciendo el listado facilitado al respecto por la Consejería de Medio Ambiente y la regulación específica de aplicación correspondiente a la legislación sectorial.

En relación con las actuaciones aisladas en suelo urbano consolidado, debe subsanar:

1.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Actuaciones con proyecto de Normalización. Las fichas establecen la superficie y aprovechamiento de las parcelas netas cuando debería ser el Proyecto el que lo establezca para la parcela normalizada.

Respuesta:

No se ha delimitado ninguna actuación exclusivamente de normalización; en las actuaciones de urbanización y normalización se señala superficie de parcela bruta, de cesión y de parcela neta a efectos de señalar el aprovechamiento que corresponde a cada una de las parcelas.

2.

AAU-3. No se entiende el objeto de esta actuación, máxime cuando el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León oriental señala la imposibilidad de ejecutar un enlace a nivel con la N-I, que parece ser lo que se pretendía. Si todos los ámbitos implicados: viario, nave y parcela de SSGG, son municipales no parece necesario establecer ninguna actuación aislada para redistribuirlos.

Respuesta:

El objeto en ningún caso es hacer un enlace a nivel, es completar un viario público, dando permeabilidad al espacio libre hacia el parque del General Gutiérrez; se considera la conveniencia de mantener su delimitación. Se ha modificado el objeto de la FICHA de la AAU-3.1 en la página 256 del DN_NORMATIVA.

3.

AAUN-11. Pretende regularizar un callejón que, según Catastro, es privado. Si se pretende abrir al uso público debería implicarse a todas las fincas a las que dará acceso y también al propio callejón.

Respuesta:

Se ha modificado la propuesta según informe del Ayuntamiento de Aranda de Duero, se mantiene el fondo de saco como viario privado, plano PO5.17, no siendo pues necesaria su obtención, desapareciendo la actuación aislada.

4.

AAU-S4 el viario que se pretende obtener con esta actuación no reúne los requisitos mínimos de diseño y funcionalidad. El remate en cuchillo es contrario a los criterios de urbanización y diseño que deben ser referencia para la planificación del viario, según el artículo 95 del RUCyL. Debería replantearse la conveniencia de esta actuación.



Respuesta:

Se ha modificado la propuesta según informe del Ayuntamiento de Aranda de Duero, se mantiene el fondo de saco como viario privado, plano PO5.43, no siendo pues necesaria su obtención, desapareciendo la actuación aislada.

5.

Actuaciones aisladas de expropiación, deben ajustarse al art. 224 RUCyL.

Respuesta:

Se añade en las fichas la necesidad de ajustarse al artículo 224 del RUCyL y a la Ley de Expropiación forzosa.

6.

Respecto a los ámbitos de rehabilitación, como se ha dicho anteriormente debe mejorarse la descripción de estos ámbitos y completar con el contenido que se establece en el artículo 445 del RUCyL.

Respuesta:

Me remito al apartado anterior de la página 12 de este informe; no son ámbitos de rehabilitación del art. 445 del RUCyL.

F. PLANOS DE ORDENACIÓN

1.

Serie PO-1 de estructura territorial, debe valorarse la conveniencia de incluir algunos aspectos que no son los requeridos por el artículo 114 del RUCyL y que dificultan la legibilidad de los planos al superponerse varias tramas y líneas.

Respuesta:

La información que contienen los planos de estructura territorial aún a las determinaciones establecidas en el artículo 114 del RUCyL, así como los requerimientos de las diferentes administraciones sectoriales, derivados de los correspondientes informes (Carreteras, FFCC, Telecomunicaciones, etc) evacuados a lo largo del proceso de tramitación del Plan General.

2.

Los suelos ocupados por el monte público o la red ferroviaria ya están clasificados en alguna de las clases de suelo establecidas en el artículo 20 del RUCyL. La motivación por la que se



Ayuntamiento de Aranda de Duero

clasifican no es objeto de los planos.

Respuesta:

Con respecto al FFCC se ha contestado en el párrafo anterior

Con respecto a la identificación de los Montes de utilidad pública han sido exigidos por otras administraciones al estar estos supeditados a una clasificación y categoría concreta de suelo rústico; se entiende conveniente su mantenimiento.

3.

Tampoco es necesario ni conveniente incluir en este plano la Plan del viario que se refleja en la serie PO-2; ni las conducciones de abastecimiento y saneamiento que se recogen en los planos de información.

Respuesta:

Las conducciones de saneamiento y abastecimiento que aparecen en los planos PO-1 son determinaciones estructurantes y como tal se considera que deben figurar en los planos de estructura territorial.

4.

Se deben acotar las líneas límite de edificación y zonas de afección de las infraestructuras.

Respuesta:

Las líneas referidas se han acotado en los planos PO-1, PO-2 y PO-4 y PO-5.

5.

Como se ha dicho en referencia al suelo rústico, debe definirse el ámbito de protección de las vías pecuarias.

Respuesta:

Las vías pecuarias no están deslindadas, en virtud de lo cual no es posible acotar gráficamente el ámbito de protección; se identifican y se reflejan en planos, describiendo en normativa los ámbitos de protección de acuerdo con la categoría de la vía pecuaria de la que se trate (Cañada, cordel, vereda). Páginas 133, 146 y siguientes del DN_NORMATIVA.

Además, en las páginas 229 a 230 del DN NORMATIVA. FICHAS, están identificadas y delimitadas según Ley 3/1995 de Vías Pecuarias.

6.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Los SSGG de vías públicas parecen estar recogidos en el plano PO-2, pero el contenido del plano no es suficiente para aclarar la delimitación que abarca cada uno de los sistemas generales denominados en las etiquetas. Deberá mejorarse la identificación o descripción.

Respuesta:

Se ajustan y repasan las denominaciones de los SSGG de vías públicas; la delimitación de los diferentes SG viarios se especifica y concreta con mayor definición en los planos PO-4 y en las correspondientes fichas, ya que en la identificación gráfica aparecen tanto los SG incluidos en los sectores como los SG adscritos.

Los SSGG viarios están, en los planos PO.4, delimitados por trama y acotados por indicadores de tramo viario.

7.

También en los planos de la serie PO-4 faltan algunos identificadores de los SSGG o bien estos no son coherentes con lo reflejado en textos. Deben identificarse adecuadamente y, para aquellos que no estén ejecutados, según lo dispuesto en el artículo 83.4 del RUCyL, deben indicarse criterios para su dimensionamiento y diseño, incluyendo cotas u otras especificaciones, ya sea en los planos de ordenación o en fichas.

Respuesta:

Se revisan los SSGG y sus correspondientes códigos, completándose y ajustando el carácter de algunos como las Iglesias de San Juan y Santa María (local en vez de general).

Con respecto a lo dispuesto en el artículo 83.4 del RUCyL, el sistema de obtención de los SG previstos está claramente especificado en los cuadros correspondientes de la Memoria Vinculante (páginas 165 y 166 del apartado 10) y en las Fichas de la Normativa urbanística donde se asocian éstos con el sector en el que se incluyen o adscriben. En todos los casos se señala la localización y parcela de forma vinculante, tanto en planos como en la Fichas de la normativa mencionadas.

8.

En la leyenda de los planos de la serie PO-5 no figuran los grados de la ordenanza I-13, ni la denominación de los grados R-12.a.1 y R-12.a.2. Debería incluirse unificando criterios con el resto de ordenanzas.

Respuesta:

*Se ha ajustado la **leyenda** de esta serie de planos (PO-5), identificándose todas las zonas de*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

ordenanza en coincidencia con la denominación que figura en las fichas de las correspondientes zonas de ordenanza.

*Con respecto a la zona de **ordenanza I-13** la diferenciación de los dos grados es teórica, como se especifica en la correspondiente ficha: La aplicación del grado de ordenanza dependerá del tamaño de la parcela resultante.*

En esta ordenanza el parcelario susceptible de materializarse permite diferentes opciones para la edificación de las parcelas, pudiendo desarrollarse en conjunto hasta la totalidad de la manzana, atendiendo a las diferentes casuísticas se han establecido los dos grados, los cuales no requieren su identificación gráfica en planos, ya que dependerá en cada caso de la parcela de la que se trate.

Se suprime la identificación como “ámbitos de gestión” las EDO, AR y ERRP.

9.

Se observa que no se han rectificado todas las delimitaciones del dominio público ferroviario que requería Adif en su informe.

Respuesta:

En el documento de PGOU se han ajustado las líneas de dominio público señaladas en la alegación presentada por ADIF al documento aprobado inicialmente, las diferencias se corresponden a ordenaciones aprobadas e incorporadas como planeamiento asumido o terrenos en parcelas con uso público en la actualidad; estas discrepancias cuando afectan a parcelas dotacionales, en algunos casos viarios, deberán ser resueltas por el Ayuntamiento.

Se ha calificado como Sistema general de infraestructura de transporte. Red ferroviaria los terrenos señalados en la alegación, sin embargo se ha mantenido como sistemas generales o sistemas locales de espacios libres/ equipamientos existentes los terrenos que tienen ese uso en la actualidad, considerando que deben seguir manteniendo el destino público actual.

Se ha grafiado la línea límite de la edificación establecida en la legislación del sector ferroviario, así como la zona de protección.

En el sector de suelo urbano no consolidado SUNC-R-1, se ha rectificado y ajustado el SG-FFCC, dando continuidad al viario que viene del barrio de Tenerías, también se ajustó el ámbito del SUNC-R-PAS-1.

Con respecto al Sector de suelo urbanizable SUR-R-2: El Plan General no establece la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

ordenación detallada del sector; en los planos se ha delimitado la línea de edificación con establecida en la Ley del Sector Ferroviario y en la Normativa urbanística se recogen las condiciones de protección de las vías férreas; el Plan Parcial que ordene el sector deberá tener en cuenta las limitaciones establecidas.

10.

Se reitera, según el informe de 2020, la necesidad de revisar el carácter público o privado de los SSGG y locales. Esto se refiere también a la coherencia de las delimitaciones; por ejemplo, el SGEQ- 37, definido en el listado como vacante polígono Allendeduero, parece albergar una empresa.

Respuesta:

Los sistemas generales identificados son siempre públicos; en cuanto a los locales son públicos los propuestos y privados o públicos los existentes según el planeamiento que los ordenó.

El SGEQ- 37 figura como vacante al haberse realizado la identificación de las parcelas durante un largo periodo de tiempo en el que se está tramitando este documento. En la actualidad, la citada parcela pública está ocupada por URBASER, empresa municipal de limpieza, adjudicataria del Servicio de Aseo Urbano. La nave revierte al Ayuntamiento una vez terminado el contrato de aseo urbano, prestando esta empresa el servicio en acuerdo de continuidad hasta que se haga efectiva la nueva adjudicación.

11.

En cuanto a la Iglesia de Santa María o el Museo Sacro, se han eliminado las etiquetas por completo porque ya no se identifican ni como SG y ni como SL, pero siguen apareciendo con la trama de SG EQ en los planos de ordenación. Deberá corregirse.

Respuesta:

Se identifican como SL-EQ privado.

g. CATÁLOGO

1.

Deberán realizarse las correcciones señaladas en el Acuerdo de la Comisión de Patrimonio



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Cultural de Castilla y León de fecha 20 de octubre de 2020. El artículo 217 de la Normativa no se ha corregido conforme a lo señalado en dicho Acuerdo. Hay varias de fichas de BIC o de inmuebles situados en sus entornos en los que no se ha corregido la necesidad de autorización, eliminando el informe previo. Hay alguna ficha en la que figuran los dos. Calle Cascajar 11.

Respuesta:

Se corrigen los artículos 217 y 218 en la página 165 del DN_1_NORMATIVA, quedando como sigue:

Artículo 217. Autorización previa

Cualquier actuación en los entornos de protección reconocidos en este Plan General de Ordenación Urbana de los Monumentos del Municipio, deberá contar, previa a la licencia municipal, con la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Artículo 218. Tramitación de las obras en edificios catalogados

Como Norma general para la solicitud y concesión de licencia de obras en edificios y elementos de interés catalogados se exigirá la documentación técnica y requisitos necesarios según el alcance y tipo de obras a realizar, de acuerdo con lo señalado en esta Normativa para cada tipo de obra.

Desde la aprobación definitiva de este PGOU, las obras que afecten a los Bienes de Interés Cultural o a sus entornos, deberán contar, previa a la licencia municipal, con la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, tal como se establece en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y en el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril.

Se establece la necesidad de contar con autorización previa a la licencia municipal, en vez de informe vinculante, en las siguientes fichas: ED-3, ED-4, ED-5, ED-6, ED-7, ED-8, ED-9, ED-11, ED-19 escudo, ED-24 escudo, ED-25 escudo, ED-37, ED-39, ED-40, ED-70, ED-71, ED-72, ED-73, ED-74, ED-85 escudo, ED-114, ED-115 escudo, ED-116 escudo, ED-121 escudo, ED-124, ED-134 escudo, ED-137 escudo, ED-138 escudo, ED-140, ED-142, ED-144.

En la ficha ED-124 se ha suprimido la necesidad de informe previo vinculante, dejando únicamente la autorización previa.

Se han corregido además las referencias a la declaración del BIC de Bodegas subterráneas; en las fichas se mantenía la fecha del expediente de incoación.



C.- En relación al informe de la Subdirección General de Explotación de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se señalan las modificaciones introducidas en el PGOU para dar cumplimiento al mismo:

1.

*Incumplimiento de la **normativa específica en materia de accesos** de esta Administración de Carreteras, y en concreto el apartado 51 de la Orden de 16 de diciembre de 1997, por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicios (BOE de 24 de enero de 1998).*

- *Glorieta en CN-I(a) travesía,*
- *Vial sur, supresión del enlace a destinito nivel, por una glorieta*
- *Nuevo acceso Ronda Este a la glorieta entre la carretera N-1 y N-1a*

Modificaciones introducidas:

Se suprimen los dos accesos que figuraban en la documentación gráfica del PGOU/2022, en el tramo de la carretera N-1a, señalándose únicamente la necesidad de conexión con la carretera estatal en estos dos puntos:

- *En el caso del sector delimitado como SUR-T/I-2 se establece en la Ficha que figura en el TOMO II. Normativa Urbanística, la obligatoriedad de realizar un Estudio de tráfico y capacidad de forma previa a su puesta en marcha, que analice la movilidad generada por él y la incidencia del desarrollo urbanístico en el nivel de servicio de la carretera, figurando esta medida como determinación vinculante para su desarrollo.*

El Plan Parcial deberá resolver la conexión con la carretera N-1a, que estará sujeto a informe vinculante y posterior autorización por parte de la Administración titular de la carretera.

- *El enlace del polígono Prado Marina con la carretera N-1 se mantiene, como en la actualidad, a distinto nivel.*
- *Con respecto a la carretera prevista por la Junta de Castilla y León (BU-950), este organismo autonómico deberá gestionar con el Ministerio de Transportes la preceptiva autorización que permita la conexión de ambas carreteras, especificándose así en la Memoria del PGOU; se señala en planos el ámbito en el que se debería producir la*



conexión.

2.

Incumplir el artículo 36.9 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras que dice: “La solicitud de accesos o cambio de usos de los existentes para servir a actividades que, por su naturaleza, puedan generar un volumen de utilización que pueda afectar negativamente, de forma cualitativa o cuantitativa, a la correcta explotación de la carretera, deberá acompañarse de un estudio de tráfico y, en caso de una afección significativa, de una propuesta de las medidas de acondicionamiento necesarias para mantener inalterado el nivel de servicio y de seguridad viaria de las carreteras afectadas. En caso contrario, la solicitud de acceso deberá ser denegada.

El instrumento sujeto a informe pretende el desarrollo urbanístico unos suelos urbanizables con un uso residencial, industrial y terciario, en la zona de influencia de la Red de Carreteras del Estado, por lo que se considera que existe un cambio de uso de los accesos existentes, además de pretender nuevos accesos a la Red de Carreteras del Estado.

Todo ello puede implicar una alteración en el nivel de servicio y de seguridad de las carreteras estatales afectadas que será necesario evaluar mediante un Estudio de Tráfico y Capacidad.

Modificaciones introducidas:

*El SUR-T/I-2 es el único sector con acceso desde la carretera N-1a; no existe ningún otro sector de suelo urbanizable que lleve asociado cambios en los accesos existentes en la Red de carreteras del Estado; **no obstante se impone a todos los sectores, en la FICHA de la Normativa Urbanística, donde se particularizan las condiciones para su desarrollo, el deber de realizar un estudio de tráfico y capacidad previo a su puesta en carga, que condicionará la ordenación del sector.***

Se relacionan a continuación los sectores previstos cuya ordenación detallada se remite a la redacción del correspondiente Plan Parcial:

- *SUR-R-2. Virgen de las Viñas y SUR-R-3. San Ignacio: ambos sectores, aunque se encuentran delimitados por la N-1 al oeste, su acceso se prevé a través de la carretera autonómica CL-619 y el primero de ellos también a la C/ San Francisco/ Avenida Costaján.*
- *SUR-I-1. Pascual: este sector prevé una reserva de suelo que permita ampliar la*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

implantación industrial existente en suelo urbano consolidado; su acceso se prevé a través de la carretera autonómica CL-619 y provincial BU-P-1102.

- *SUR-T/I-2: se trata del único sector para el que se plantea un acceso desde la carretera N-1a como ya se ha señalado en el apartado 1.*

Así, los sectores delimitados, salvo el SUR-T/I-2, no suponen cambio de uso en los accesos existentes ni se prevén nuevos accesos en la Red de Carreteras del Estado, con la excepción que se desarrolla y explica en el apartado 1.

No obstante el nuevo plan general establece en las condiciones para el desarrollo de estos sectores, previas y vinculantes para el desarrollo del sector:

CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN SECTORIAL DE CARRETERAS

De forma previa al desarrollo del sector deberá realizarse un Estudio de tráfico y capacidad que analice la movilidad generada por este y su incidencia en el nivel de servicio de las carreteras autonómicas o estatales próximas.

El Estudio determinará, en su caso, el esquema de accesos y soluciones de acondicionamiento necesarias para mantener inalterado el nivel de servicio y de seguridad viaria de las carreteras afectadas.

3.

Se recuerda que el otorgamiento de licencias y autorizaciones en dichos tramos requerirá la elaboración y aprobación previa de un Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos tal y como se define en el mencionado artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.

Al respecto señalar que la obligación de redactar el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos le corresponde al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Ley 37/2015 de Carreteras del Estado.

*El Ministerio de Transportes, ha desarrollado el **Estudio de delimitación de tramos urbanos**, el documento del PGOU que se aprobó provisionalmente contiene las alineaciones que se establecen en el citado estudio, que se encuentra a punto de su aprobación definitiva, constando en fecha 22 de marzo de 202 Certificado de no alegaciones durante el plazo de exposición pública.*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Con fecha 25 de enero de 2023 se ha recibido el EDTU por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Dirección General de Carreteras. Subdirección General de Explotación, que contiene alguna precisión con respecto a las fijadas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León oriental, referidos a los enlaces de las carreteras estatales en suelo urbano. El PGOU asume los ajustes propuestos reflejados en el EDTU.

D.- En relación a errores detectados, se señalan las modificaciones introducidas en el PGOU para corregirlos:

NORMATIVA:

1.

Corrección para permitir trastero en planta baja cuando no hay viviendas en esta planta.

Artículo 45.1. Trasteros

Donde ponía:

Se permitirá el destino de trastero de los espacios situados bajo cubierta, o en sótanos, semisótanos, con las siguientes limitaciones:

Pone:

Se permitirá el destino de trastero de los espacios situados bajo cubierta, en sótanos, semisótanos y en planta baja cuando no existan viviendas en ellas, con las siguientes limitaciones:

2.

Se elimina la referencia al grado 5º por no existir éste.

Art. 48. Accesos

Donde ponía:

1. (...) En los restantes grados el ancho mínimo del acceso será de 3,00, 3,50 o 4,00 metros, según den a calles de más de 15 m, (...).
6. En los garajes y aparcamientos de los grados 1º, 3º, 4º y 5º, se superficie comprendida (...).

Pone:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

1. (...) En los restantes grados el ancho mínimo del acceso será de 3,00 o 3,50 metros, según den a calles de más de 15 m, (...).
6. En los garajes y aparcamientos de los grados 1º, 3º y 4º, se superficie comprendida (...).

3.

Se corrige el esquema de ático para completar la solución de cubierta.

Art. 107. Ático

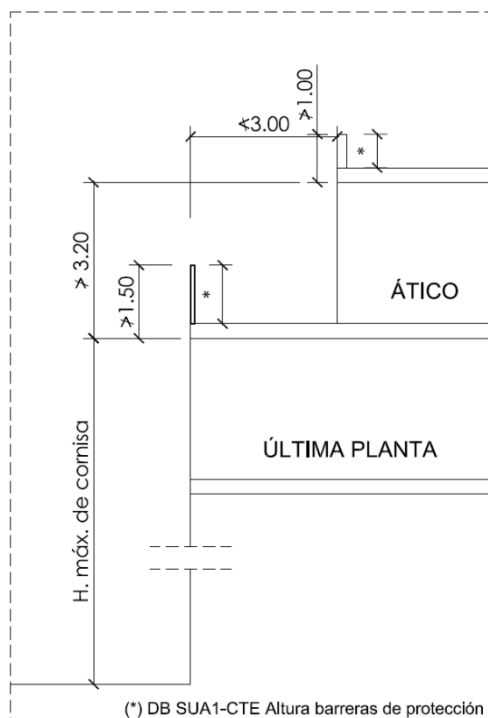
Donde ponía:

La cubierta del ático será necesariamente plana.

Pone:

La cubierta del ático será necesariamente plana, pudiendo ser inclinada con una pendiente máxima del 10% oculta por el peto.

Se completa el esquema gráfico:



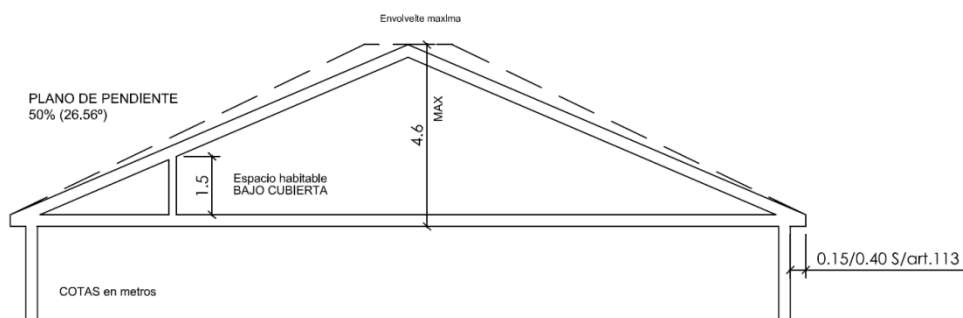
4.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Se corrige el esquema de bajo cubierta añadiendo el alero/cornisa, por existir contradicción con el esquema del artículo 112.

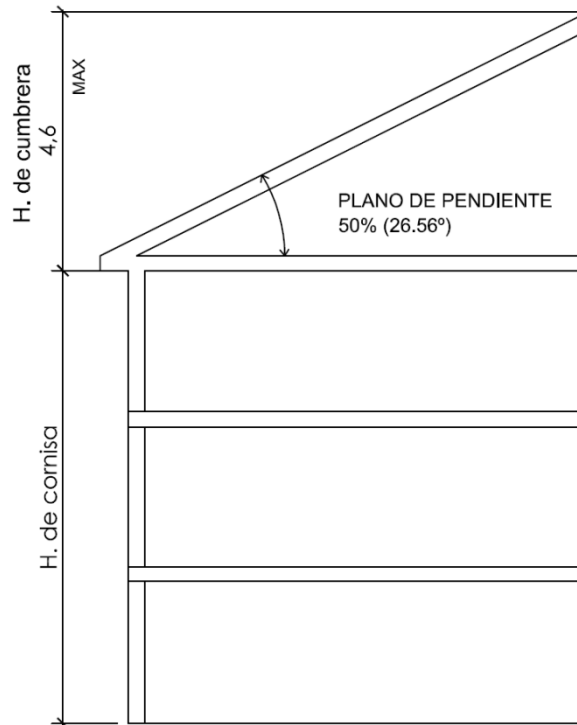
Artículo 108. Aprovechamiento bajo cubierta



5.

Se corrige el esquema añadiendo el alero/cornisa, por existir contradicción con el esquema del artículo 112.

Art. 109. Altura de la edificación



6.

Corrección para permitir mantener la altura de planta en ampliaciones de edificios existentes, con el objeto de evitar problemas de accesibilidad.

Art. 111. Altura libre mínima de planta

Se añade: Excepcionalmente, en el caso de ampliación de edificios existentes, se permite mantener la altura de planta baja actual siempre que cumplan con la altura mínima del uso específico que se fuera a desarrollar.

7.

Corrección referencia de medida de la cubierta inclinada, para evitar contradicción con el esquema de sección de este mismo artículo.

Art. 112. Construcciones permitidas por encima de la altura máxima de cornisa del edificio proyectado

Donde ponía:

Cubierta o vertiente del tejado con una pendiente uniforme máxima del cincuenta por ciento (26,56°) medida a partir de la intersección de la cara superior del forjado de la última planta



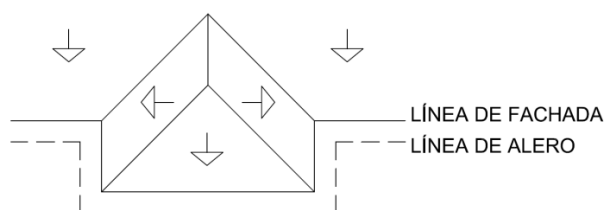
Ayuntamiento de Aranda de Duero

con los planos de fachada (exterior y posterior), hasta una altura máxima de 4,60 m en la cumbrera, medida desde la altura máxima de cornisa del edificio.

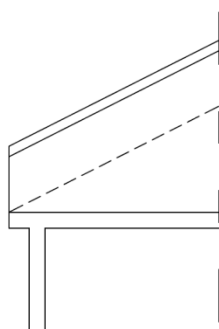
Pone:

Cubierta o vertiente del tejado con una pendiente uniforme máxima del cincuenta por ciento (26,56°) medida a partir de la intersección de la cara superior del forjado de la última planta con el plano vertical del saliente de cornisa/alero resultante de aplicar el artículo 113 (en fachada exterior y posterior sin contar con cuerpos volados y terrazas) hasta una altura máxima de 4,60 m en la cumbrera, medida desde la altura máxima de cornisa del edificio.

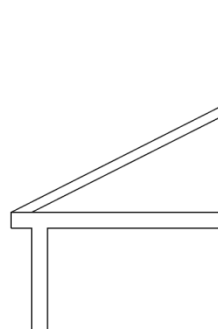
Los cuerpos volados cerrados y terrazas de la última planta del edificio se cubrirán conforme al siguiente esquema:



Se sustituyen las soluciones constructivas no permitidas por las siguientes:



SOLUCIÓN CONSTRUCTIVA NO PERMITIDA



SOLUCIÓN CONSTRUCTIVA PERMITIDA

8.

Se corrigen los errores detectados en relación a la prohibición de los cuerpos salientes y a su saliente máximo.



Art. 113. Cuerpos salientes sobre la línea de fachada.

Donde ponía:

d) Se prohíben cuerpos salientes en calles de ancho oficial menor a 10,00 m.

Pone:

d) Se prohíben cuerpos salientes, excepto cornisa/alero, en calles de ancho oficial menor de 6,00 m.

Donde ponía:

c) Cornisas y aleros

El saliente máximo de cornisas y aleros se regula en función de la anchura de la calle, medido desde la línea de fachada, de la siguiente forma:

- Para calles menores de 10 m....0,15 m sobre el vuelo máximo permitido.
- Para calles a partir de 10 m.....0,40 m sobre el vuelo máximo permitido.

Pone:

c) Cornisas y aleros

El saliente máximo de cornisas y aleros se regula en función de la anchura de la calle, medido desde la línea de fachada, y en su caso sobre el vuelo máximo permitido, de la siguiente forma:

- Para calles menores de 10 m....0,15 m.
- Para calles a partir de 10 m.....0,40 m.

9.

Corrección para asegurar en edificios de viviendas la instalación de un ascensor por cada 20 viviendas.

Art. 127.3. Ascensores

Se añade: *En todo caso, en los edificios de viviendas en los que sea obligatorio disponer de ascensor, se deberá instalar un ascensor por cada 20 viviendas.*

10.

Corrección para suprimir la distancia de 0,60 metros del ascensor a ventana, tal y como se corrigió en el PERI de Santa Catalina, para facilitar la instalación de ascensores en actuaciones de rehabilitación. Además, poder reducir la luz recta en el caso de cocinas de menos de 8 m², por el mismo motivo.



Art. 127.1.3 Instalación de ascensor en patio interior cerrado

Donde ponía:

C. Distancia a ventanas. (...) Las luces rectas entre las ventanas de dormitorios, salones, comedores y cocinas de viviendas y el cerramiento del ascensor no serán en ningún caso inferiores a 2 metros ni se reducirá la distancia lateral de los huecos de esas piezas con los cerramientos del ascensor por debajo de 0,60 m. pudiéndose modificar el emplazamiento y las dimensiones de los huecos existentes hasta alcanzar los mínimos anteriores.

Pone:

C. Distancia a ventanas. (...) Las luces rectas entre las ventanas de dormitorios, salones, comedores y cocinas de viviendas y el cerramiento del ascensor no serán en ningún caso inferiores a 2 metros, pudiéndose modificar el emplazamiento y las dimensiones de los huecos existentes hasta alcanzar los mínimos anteriores.

Excepcionalmente, en el supuesto de cocinas de superficie útil menor o igual a 8 m², la luz recta podrá ser inferior a 2 metros siempre que se justifique técnicamente la adecuada ventilación e iluminación de la cocina.

11.

Corrección para suprimir la distancia de 0,60 metros del ascensor a ventana, tal y como se corrigió en el PERI de Santa Catalina, para facilitar la instalación de ascensores en actuaciones de rehabilitación.

Art. 127.1.5.D.Instalación de ascensor en el exterior del edificio, sobre dominio público

Se suprime: *La distancia mínima, entre el hueco de las ventanas que compartan plano de cerramiento con el ascensor y la nueva instalación será de 60 centímetros.*

FICHAS Y PLANOS:

1.

*En la ficha del sector con planeamiento asumido **SU-NC-R-PAS-1** (Plaza de Toros I UE-9), al igual que en el **plano PO5.11**, se corrige la alineación interior de la manzana con patio interior, tal y como figura en el PGOU-2000, con un fondo edificable de 10 metros.*

2.

*En la **ficha nº 362** del DN-I-ED Inventario de edificaciones dispersas, Tanatorio, zona “Barrio*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

San Ignacio”, se corrige el uso de la ficha de industrial-almacén a equipamiento, al igual que el uso principal, que no es almacén, sino equipamiento.

3.

En la **ficha ED19** del Catálogo de elementos protegidos, se quita la protección de las troneras; fueron un añadido de un proyecto de reforma del año 1971, que como falso constructivo, no tienen ningún valor funcional ni arquitectónico; se ejecutaron con perfilera de acero y sin acceso a las mismas, al no existir espacio bajo cubiertas. Actualmente no hay troneras tras las obras de rehabilitación de la cubierta ejecutadas recientemente.

4.

En la ficha de la zona de ordenanza R-CH.2 se completa el apartado de la ocupación en planta piso del 80%, al objeto de evitar situaciones incoherentes, que no cumplan con el objetivo previsto de esponjamiento.

Donde ponía:

En parcela superiores a 70 m² en esquina, con fachada a dos calles o poco fondo, no será de aplicación la ocupación en planta piso del 80% en el caso que obligara a hacer patios abiertos a fachada.

Pone:

En parcela superiores a 70 m² en esquina, con fachada a dos calles o poco fondo, no será de aplicación la ocupación en planta piso del 80% en el caso que obligara a hacer patios abiertos a fachada, o que el patio interior deje un fondo inferior a 4 metros.

5.

En la FICHA de la zona de ordenanza R-7:

En el grado R-7.a. Labradores y Valdecarros se corrigen dos erratas en la ocupación máxima de parcela y en la altura máxima, quedando respectivamente: 80% y 1 planta.

En el grado R-7.c. Santo Domingo, se añade para evitar una mala interpretación, en Retranqueos Linderos: En parcelas con frente de edificación único en Avenida Castilla no es obligatorio retranqueo a lindero lateral para las edificaciones auxiliares a materializar en alineación oficial.

6.

En las condiciones generales para todos los grados, de la ficha de la ordenanza I-12, al



Ayuntamiento de Aranda de Duero

objeto de poder materializar la edificabilidad que corresponde a las parcelas existentes de menos de 2.000 m² se añade lo siguiente:

En el grado 12a se permiten naves pareadas para lo que se requiere acuerdo entre los propietarios colindantes, que deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad.

7.

*En los **planos PO5.17, PO5.25 y PO5.26:***

Se corrigen los SL-EL, en ambos márgenes de la calle Miranda do Douro y en la Plaza de San Esteban, añadiendo Pb Espacio libre privado de uso público.

8.

*En el **plano PO5.17:***

Se corrige la delimitación del SL-EL con la calle Pasaje Primo de Ribera, coincidiendo ésta con el límite del muro de sótano destinado a garaje del edificio de la margen izquierda del vial.

9.

*En el **Plano PO5.18:***

El SU-C-R-PAS-5 (Tapias Blancas) se corrige R-8.c sustituyéndolo por R.8, por coherencia con lo señalando en la ficha del PAS como ordenanza equivalente la R.8.a. y la R.8.b.

Además, se incorpora en la ficha zona de ordenanza R-8 la siguiente aclaración en el apartado "Parcelación y Volumen": En los ámbitos con planeamiento asumido (SUC-PAS y SUNC-PAS) las condiciones de parcela mínima, frente mínimo de parcela, retranqueos, edificabilidad máxima y ocupación de parcela serán las establecidas en el planeamiento que se asume.

10.

*En los **planos PO5.10 y PO5.11:***

Se ha corregido la línea límite de edificación ferrocarril en el SU-C-R-PAS1 y al noreste, pasando de 50 metros a 20 m por ser suelo urbano.

*Además, **en el PO5.10**, se corrige la trama de SG-IT red ferrocarril, dando continuidad a la misma en el SUNC-R1 desde la calle de Fresnedo.*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

11.

En el Plano PO5_20:

Se pone la zona señalada junto a I-12.a1 como I-12.b., tal y como figura en la ficha de la zona de ordenanza I-12.

12.

Si bien, no tiene carácter normativo, se ha dibujado en el plano PO5.17 las escaleras de la calle Ronda (que se construyeron por sentencia).

13.

*Se han eliminado, en el plano PO5.16, los **ámbitos de rehabilitación** AR7 y AR14, por no existir en la actualidad edificación.*

14.

*En el Plano PO5.17, en la **calle Santa Lucía nº 9** se corrige el error del número de plantas que se produjo en el documento para aprobación provisional, quedando en el documento actual 3 plantas.*

Dicho documento ha sido informado favorablemente por el Jefe del Servicio de Obras, Urbanismo y Servicios con fecha 22 de marzo de 2023, con lo que procede adoptar acuerdo para continuar con la tramitación del expediente.

*Por todo ello, se eleva a Comisión de Servicios a la Comunidad la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:*

PRIMERO.- *Subsanar el documento de aprobación provisional aprobado por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de agosto de 2022, incorporando los cambios señalados en el cuerpo del presente acuerdo, y de conformidad a la documentación obrante en el expediente (RGE 2023004064), que constan con los siguientes csv:*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

TOMO I MEMORIA INFORMACIÓN	<u>14614300000346311033</u>
TOMO I MEMORIA VINCULANTE	<u>14614277112263526630</u>
TOMO II - 1 - NORMATIVA URBANÍSTICA	<u>14614277045517373404</u>
TOMO II - 2 - NORMATIVA URBANÍSTICA	<u>14614276570776626710</u>
TOMO III - 1 - PLANOS DE INFORMACIÓN	<u>14614276672315136627</u>
TOMO III -2- PLANOS DE ORDENACIÓN	<u>14614277474306572775</u>
TOMO III -3- PLANOS DE ORDENACIÓN	<u>14614277203106132014</u>
TOMO IV CATÁLOGO	<u>14614300021442120230</u>
TOMO V CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO	<u>14614277206211631721</u>
TOMO VI -1- INVENTARIO EDIFICACIONES DISPERSAS	<u>14614276750463754315</u>
TOMO VI -2- INVENTARIO DE EDIFICACIONES DISPERSAS	<u>14614300047650577344</u>
TOMO VI -3- INVENTARIO EDIFICACIONES DISPERSAS	<u>14614277043673063234</u>
TOMO VI -4- INVENTARIO EDIFICACIONES DISPERSAS	<u>14614277325156103461</u>
TOMO VII INFORME SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	<u>14614277725362734703</u>

SEGUNDO.- Una vez diligenciado, elevar el expediente de Plan General de Ordenación Urbana a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

Sra. Secretaria,

Visto el dictamen de la Comisión de Servicios a la Comunidad, se proponen, en primer lugar, subsanar el documento de aprobación provisional aprobado por acuerdo del ilustre Ayuntamiento Pleno, de fecha 12 de agosto de 2022, incorporando los cambios señalados en el cuerpo del presente acuerdo, y de conformidad a la documentación obrante en el expediente. Registro general 2023/4064, que constan



Ayuntamiento de Aranda de Duero

con los CSV que aparecen en el acuerdo.

En segundo lugar, una vez diligenciado, elevar el expediente del Plan General de Ordenación Urbana a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

Sr. Sanz Rodríguez, PP Concejal de Obras y Urbanismo

La verdad es que yo creo que todos esperábamos ya este momento para su aprobación definitiva. Como bien ha dicho la señora secretaria, se ha tenido varias comisiones, en la última ya, precisamente, es para resolver esas deficiencias que había en materia de las modificaciones que había, y algunas correcciones también técnicas que han hecho el propio departamento y los redactores del plan general para la terminación de la tramitación, que, como bien se ha mencionado, se tiene que enviar a la Junta de Castilla y León para la aprobación definitiva.

Se había aprobado la aprobación provisional en este Pleno. Se había detectado por parte de la Consejería de Fomento una serie de deficiencias que no se habían trasladado, en el cual, se podían constatar que, como ya saben todos los grupos políticos, el tema de Protección Civil, que ya estaba subsanado en ese momento, el informe de Demarcación de Carreteras, en las cuales en las propias reuniones que mantuvimos con ellos se subsanaron esas deficiencias, y había que esperar en ese trámite el informe que ellos tenían que confeccionar, y el trámite ambiental, que se complementó conjuntamente, la redactora del plan, los técnicos municipales y la propia consejería. Con la corrección de errores que hicieron también los propios técnicos de la consejería, con los redactores del plan y los técnicos municipales, damos por concluido el trámite y con esta aprobación de esas subsanaciones de deficiencias, lo sometemos a trabajar al Pleno para su aprobación y mandarlo a la Junta de Castilla y León.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcalde Golás, No Adscrita

Brevemente, porque lo hemos visto, como ha comentado el presidente de la comisión, el lunes, 27 de marzo tuvimos la Comisión de Urbanismo. En ella nos dijo que los técnicos municipales, más las redactoras del plan, habían tenido reuniones con los técnicos de la Junta. Se habló, efectivamente, de los tres temas que la Junta había demandado, que tenían que ser subsanados o deficiencias. Se nos pasó un informe jurídico de 41 páginas, en las que, de una forma bastante exhaustiva y minuciosa, en el que se contesta a la Junta, párrafo a párrafo.

La gran cuestión en este caso, y que también salió en la comisión del lunes, es el tema de los plazos. La Junta ha dicho a nuestros técnicos que va a resolver con celeridad, y el tema, básicamente, si va a estar la aprobación definitiva por parte de Valladolid este mandato. Esa es la cuestión.

Sra. González Mingote, Grupo Mixto

A mí la verdad que este tema sí que me parece ya la historia interminable. Hace ya unos meses sabemos que vino esta aprobación provisional. Desde el ayuntamiento sentimos que lo que nos transmitían era que estaba todo completo y en orden como para solicitarlo a la Junta. Nosotros dábamos por hecho esto último. Pero para nosotros la sorpresa llegó cuando a los tres meses, desde la Junta nos traen este informe de los tres documentos, que, por diferentes motivos, bien porque eran desfavorables o porque no estaban directamente, no se puede seguir adelante con la aprobación del Plan.

La verdad que no sabemos muy bien estas deficiencias, por qué motivos se llegó a este momento. Pero la realidad es que llegamos a diciembre y el presidente de la comisión nos comenta que no nos preocupemos, que esto se va a poner en marcha y que suponen que para febrero lo más seguro que esto ya esté aprobado y que vamos a tener el plan general en febrero.

Un poco lo que comenté en la comisión es esto, el que no se sea capaz, por lo menos, tanto a las personas que componemos a los partidos o personas que componemos este ayuntamiento, o también a los ciudadanos y ciudadanas que puedan estar por alguna manera, ser parte implicada de que este plan general esté o no aprobado. Pues no sé cómo es tan difícil que haya una comunicación, una transparencia mayor y que se nos comunique esto.

Nosotros entendemos que las cosas se hacen y necesitan su tiempo. Eso es obvio, pero no nos parece normal que se obvie por parte de este concejal o de esta concejalía.

Entonces, es el tema que nos preocupa, los plazos, como ha comentado mi compañera Mar.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Chagartequi Sánchez, Vox

Como bien han comentado los compañeros que me han precedido, hemos tenido la posibilidad de tener a nuestra disposición esas deficiencias y esas correcciones que son mayoritariamente técnicas. Hemos tenido la opción de ver el texto previo y el texto corregido. Entendemos que es un documento muy amplio, muy denso y muy técnico a la vez. Ya en su día, en la aprobación provisional, explicamos cuál era nuestra predisposición, nuestro entendimiento para con el Plan General de Ordenación Urbana. Este no es el momento de entrar en eso, simplemente, creo que debemos seguir dando pasos, que es verdad que van lentos, pero esperamos que este sea el último paso y sea la antesala para la aprobación final de este Plan General de Ordenación Urbana, que, como ya hemos expresado en varias ocasiones, puede no ser el mejor, pero, sin duda, tiene que ser mejor que el que tenemos actualmente, que tiene ya 20 años.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Sí, la aprobación provisional fue en agosto de 2022, tres meses después comunicó la Junta que había tres fallos, que en este caso eran el informe de Protección Civil, también había que subsanar el informe de Demarcación de Carreteras y la licencia ambiental, que tampoco estaba correcto. La verdad es que se ha retrasado. Estamos hablando de agosto, estamos casi en marzo, pero casi en abril de 2023. Nuestra decisión es abstenernos, igual que hicimos en el plan general, y esperemos a ver si ya más pronto que tarde llega lo que es la aprobación definitiva por parte de la Junta, al revisar estos documentos, que esperemos que ya estén correctamente, como debieran haber estado inicialmente.

Pero como han comentado los compañeros anteriormente, se va retrasando, se va retrasando y parece que esto no termina nunca. Veremos a ver si antes de que acabe este mandato, por lo menos, está actualizado.

Sr. Martín Hontoria, C's:

Ya lo han dicho casi todos los compañeros que me han precedido. Lo que se trata ahora mismo es de subsanar una serie de cuestiones que ha puesto de manifiesto la Junta de Castilla y León, en sendas comunicaciones que nos remitieron, y también se incorporan unos cambios que nuestros propios técnicos han considerado oportuno corregir. Bien, ya con esto ya solamente quedaría la aprobación definitiva, que, como parece ser, es casi inminente. Recalcar también lo que ha dicho algún compañero, que sí que es necesario, con lo cual, evidentemente, nosotros votaremos a favor.

Sr. Sanz Velázquez, PP

Nosotros no vamos a entrar en el debate del Plan General. Ya la postura del Grupo Socialista es de sobra conocida. Esto es una corrección de errores y de dudas. En un principio, a no ser que se nos requiera por alguno de los concejales, no vamos a entrar en el debate. Es decir, todos sabemos lo que pasó. Sabemos cada uno lo que opinamos sobre el plan general. Esto simplemente son correcciones



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de errores, que esperemos que se pasen cuanto antes a la Junta y que puedan resolver a la mayor brevedad posible el tema del plan general.

Por tanto, nosotros, en principio, no tenemos nada más que decir. Es un informe que nos hemos leído completo. Se limitan los técnicos, yendo punto por punto, cada una de las dudas o sugerencias que vienen por parte de la Junta de Castilla y León, solucionándolas y diciéndoles en qué punto y en qué momento les meten lo que les pide la Junta de Castilla y León. Simplemente, esperar que vaya cuanto antes a la Junta y que la Junta resuelva en el sentido que sea a la mayor brevedad posible.

Sr. Sanz Rodríguez, P.P.

Sí, efectivamente, empezar por lo que ha dicho el Partido Socialista. Es cierto lo que está trayendo hoy aquí al salón de Plenos, es una corrección de modificaciones que nos pedía la Junta de Castilla y León. Hemos hecho, yo creo que los grupos, la mayoría, una mención somera de las correcciones, en el cual, es lo que se trae a este debate para su aprobación y, como digo, mandarlo a la Junta de Castilla y León.

Respondiendo al Grupo de Podemos, lógicamente, sí decir que es un tema técnico. Es decir, desde la última vez que se trajo a este salón de Plenos y a las últimas comisiones de la aprobación provisional, ya simplemente han sido cuestiones técnicas y no hay mucho más que decir. Es decir, que son, en este caso, los redactores del plan y los técnicos municipales los que han confeccionado este documento, como han dicho, muy exacto, para que la Junta de Castilla y León vea claramente cuáles han sido esas modificaciones.

Recordar también que las competencias con esta aprobación provisional, que esperemos que definitiva, las competencias vuelvan, en este caso, a la corporación, y así serán mucho más ágiles los trámites y, sobre todo, podemos decidir sobre nuestro propio futuro.

Izquierda Unida también ha hecho menciones a los plazos y la preocupación que eso les ha producido o nos ha producido, en este caso, a todos, por intentar agilizar esos plazos y tenerlo lo antes posible. Pero como todos sabemos, esos trámites son meramente técnicos, y es el fijar esas fechas, que, por nuestro gusto, estuviesen ya prácticamente definidas. Pero había que plasmarlas en un documento que es muy denso, y que, lógicamente, con muchos planos y muchas cuestiones de trabajo, que al final, pues parece que no, se van pasando los días. Pero al final yo creo que se ha hecho un buen trabajo, y por eso agradecer, en este caso, a las redactoras del plan general, a los técnicos municipales, a los propios concejales que han aportado sus sugerencias y, lógicamente, esperar que con esta aprobación de subsanaciones tengamos el documento lo antes posible. Esperemos decir plazos concretos, para no equivocarme, lo tengamos rápidamente y nos podamos beneficiar de ello.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 11 votos a favor (6 PP, 3 C'S, 1 VOX, y 1 Concejales no adscrito Sr. Holgueras Recalde) y 9 abstenciones (4 PSOE, 2 PODEMOS, 1 GRUPO MIXTO, y 2 Concejales no



Ayuntamiento de Aranda de Duero

adscritos Sra. Alcalde Golás y Sr. Ortega Morgado).

4. SECRETARIA.

Número: 2023/00002805G.Incompatibilidad Pilar Sanz Arranz

Sra. Alcaldesa.

También este procedimiento se va a retirar del orden del día, porque ha habido un desistimiento por parte de la persona que solicitaba este expediente. Así que pasamos al punto siguiente. El expediente, el número 5 de Secretaría, el expediente de 2023, 1748 M, desafectación del uso público de parte del trazado antiguo del camino de los monjes.

5. SECRETARIA.

Número: 2023/00001748M.

Desafectación del uso público de parte del trazado antiguo del camino de los Monjes

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

En relación con el expediente n.º 2023/00001748M y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 01 de febrero de 2023, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Con fecha 01 de febrero de 2023, por providencia de la Alcaldía motivada en que con fecha 28 de febrero de 2020, se suscribió un convenio entre este Ayuntamiento y la empresa ARTEPREF, en la que se establecía que una vez abierto al uso público el nuevo trazado del camino de "Los Monjes", esta Entidad se comprometía tramitar el procedimiento para proceder a la desafectación de dicho camino público en el siguiente tramo Antiguo trazado del camino de los Monjes para su posterior enajenación, por las razones siguientes: cumplimiento de los objetivos del convenio suscrito como es asegurar el correcto tránsito en el paraje de Los Monjes, polígono 2 del Catastro de rústica, el acceso a todas las parcelas y la*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

conexión de estos terrenos con su entorno, como consecuencia de la ampliación de la empresa ARTEPREF, iniciando expediente de Desafectación de Camino Público. en el siguiente tramo que va desde el límite de la parcela 487 con la 304, ambas del polígono 2 hasta el límite parcela 180 del mismo polígono con el camino de nueva apertura, por las razones siguientes dado que con la apertura del nuevo trazado el mismo deja de ser necesario como camino de acceso a parcelas rústicas, puesto que se ha ejecutado un nuevo trazado alternativo, iniciando expediente de Desafectación de Camino Público.

SEGUNDO. *Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:*

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
<i>Providencia de Alcaldía para cumplimiento de convenio</i>	<i>01/02/2023</i>	
<i>Informe Jurídico</i>	<i>01/02/2023</i>	
<i>Certificado del Inventario de bienes</i>	<i>01/02/2023</i>	
<i>Informe de los Servicios Técnicos sobre demanialidad</i>	<i>12/02/2023</i>	
<i>Informe de los Servicios Técnicos sobre innecesariedad del vial a desafectar</i>	<i>16/02/2023</i>	

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. *La Legislación aplicable es la siguiente:*

— *Los artículos 1, 74, 79 y 80 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.*

— *Los artículos 8, 109 a 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— *Los artículos 47.2.n) y m) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

— *La Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).*

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y de los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y a estos efectos por, se emite este,

Por todo ello, se eleva a Comisión de Contratación, Régimen interior y Nuevas Tecnologías en la Administración la siguiente propuesta de DICTAMEN:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica del camino público denominado “Camino de los Monjes” que se encuentra entre las coordenadas UTM 440481-4613853 y 439664-4613999, esto es, en el tramo existente entre las parcelas 487 y 180 del polígono 2; desafectándolo del dominio público para que tenga la consideración de patrimonial, al entender que con la apertura del nuevo trazado y consiguiente afección al dominio público, el acceso a las parcelas rústicas a las que daba servicio queda garantizado.*

SEGUNDO. *Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.arandadeduero.es/>]

Sra. Secretaria,

Vista la propuesta de la comisión, se propone; aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica del camino público denominado Camino de los Monjes en el tramo correspondiente que va, en el que se encuentran las coordenadas UTM-4404814613853 y 439664-4613999, esto es del tramo existente entre las parcelas 487 y 180 del polígono 2, sin incluir estas, dado que con la apertura del nuevo trazado, el mismo deja de ser necesario como camino de acceso a parcelas rústicas, puesto que se ha ejecutado un nuevo trazado alternativo, iniciando expediente de desafectación de camino público, pasando de bien de dominio público a bien patrimonial.

Segundo, publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el tablón de anuncios del ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este periodo se presenten las alegaciones que se estimen oportunas. Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento, <https://sede.arandadeduero.es>.

Sr. Martín Hontoria, C's, Concejal de Régimen Interior y Contratación

Lo ha explicado muy bien la señora secretaria. Lo que traemos en este punto es la desafectación de un tramo de un camino. Como sabemos todos, en el año 2020 se firmó un convenio, el cual ha desembocado en este punto. En principio, una vez abierto el tramo, el nuevo tramo del camino, pues se procede a la desafectación de este tramo antiguo para pasar de ser camino, valga la redundancia, a ser bien patrimonial. Ya, posteriormente se continuará con la tramitación del convenio.

:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. González Mingote, Izquierda Unida Grupo Mixto

Solo quería hacer una pregunta. Sobre el nuevo camino que se ha construido por parte de ellos a través de este convenio, ¿ese camino se va a poner a nombre del ayuntamiento? ¿Está ya puesto?

Sra. Alcaldesa,

Ese camino ya está, creo. Señora secretaria, fue lo que firmamos en la notaría. ¿Es así? Tiene la palabra la señora secretaria.

Sra. Secretaria,

Sí, efectivamente, se elevó a público. Quedaría, lo único, proceder al inventario del camino como dominio público, pero está aceptada la cesión.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Esto es un expediente que ya hemos tenido la comisión pertinente, donde tuvimos los planos, las explicaciones y los informes adecuados, y entendiendo la lógica y el sentido común, y entendiendo también que se haya recepcionado y el nuevo trazado esté adecuado a dar esa servidumbre a las fincas que estén en el propio trazado, entendemos que lo que hoy nos trae, lo que hoy viene a este Pleno es correcto y, por lo tanto, vamos a votar a favor.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Por nuestra parte, tampoco vemos inicialmente ningún problema en que una parte de un trazado sea sustituido por otro trazado. Un camino sustituye al otro.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Suponemos que ninguno de los afectados de las fincas colindantes tampoco tendrá ningún problema. Pero suponemos que, si hay algún problema, pues lo transmitirán. Pondrá su reclamación, y si no, no hay ningún problema y estamos de acuerdo en esta permuta o mutación demanial.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Nada que objetar. Estamos totalmente a favor.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Nosotros estamos totalmente a favor. Ya lo votamos así en su día previo a confeccionarse el convenio. Estamos a favor, lógicamente, de favorecer cualquier empresa, iniciativa empresarial que, sin menoscabo de lo público nos plantee una solución a un problema para su crecimiento, que, al fin y al cabo, es el crecimiento de Aranda. Así que votaremos a favor.

Sr. Martín Hontoria, C's:

En principio, tenemos unanimidad. Nada más. Ha quedado perfectamente claro.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

6. SERVICIOS SOCIALES.

Número: 2023/00002741D.

APROBACIÓN DEL III PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD. AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO.

III PLAN DE IGUALDAD. AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio universal reconocido y regulado



Ayuntamiento de Aranda de Duero

a través de textos y normas que afectan a los ámbitos internacional, nacional y autonómico y a las Corporaciones Locales, que como organización más cercana a la ciudadanía hace visible la promoción de la igualdad de oportunidades entre sus vecinas y vecinos.

El Ayuntamiento de Aranda de Duero, como entidad integrante de la FEMP y de la Red de Organismos de Igualdad de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, Dirección General de la Mujer, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, como espacio de encuentro para que la Administración y la EE.LL. consensuen las líneas prioritarias dentro del marco del Pacto de Estado. siguiendo en su lucha por una Igualdad Real y Efectiva entre mujeres y hombres, tiene como fines propios, el conocimiento de la realidad local en la que tienen lugar las situaciones de desigualdad que sufre la ciudadanía y la promoción de acciones en materia de sensibilización, prevención e intervención de las mismas con el fin de que estas situaciones no se produzcan o, en caso de existir, trabajar para su erradicación, mediante la indispensable coordinación y cooperación entre todas las concejalías, áreas o departamentos de la administración local, administración pública y sectores implicados.

1.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS.

Los anteriores planes municipales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, han sido el instrumento central que ha permitido plantear las líneas municipales de actuación, a medio y largo plazo para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres en la ciudad: I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE ARANDA DE DUERO (2001-2006) Y II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE ARANDA DE DUERO (2007-2011), actualmente prorrogado.



Marco normativo y políticas de igualdad entre mujeres y hombres:

A NIVEL INTERNACIONAL:

-Entre otros destaca la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

-Conferencias Mundiales sobre las Mujeres: México, Copenhague, Nairobi, Beijing, Nueva York. La IV Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing de 1995, destacó que el cambio en la situación de las mujeres es un objetivo en el que se tiene que implicar la sociedad en su conjunto e integrarse en las políticas gubernamentales.

-Se crea en el 2010 la Agencia ONU Mujeres, entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer y la Carta de la Mujer, insistiendo en la necesidad de incorporar la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, de forma transversal, en todas sus políticas.

- Convenio que establece un nuevo Marco de Asociación Estratégica entre ONU Mujeres y España para promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Se firma en septiembre de 2015.

- Agenda 2030. Agenda de desarrollo mundial para los próximos 15 años cuyo objetivo 5 es alcanzar la igualdad de género.

A NIVEL EUROPEO:

Es un principio fundamental en la Unión Europea. La igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre ambos constituyen un objetivo de carácter transversal que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus Estados Miembros, incluida España, contemplado principalmente en el Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999 y el Tratado de Lisboa, el 1 de



diciembre de 2009, reconociendo el carácter jurídicamente vinculante de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000).

Diversas Cartas Europeas, Tratados y directivas de la Unión Europea contemplan la aplicación de este principio y la igualdad de trato en todos los campos: empleo, investigación, bienes y servicios, empleo, salud en el trabajo, cultura, justicia, etc.

-Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015.

-Convenio sobre la Prevención y la lucha contra la Violencia hacia las Mujeres y la Violencia Doméstica (mayo de 2011). Primer instrumento en el mundo legalmente vinculante que crea un marco legal integral para prevenir la violencia, proteger a las víctimas y garantizar que los abusos no queden impunes. Define varias formas de violencia contra las mujeres, como el matrimonio forzado, la mutilación genital, el acoso sexual o la violencia física y psicológica contra las mujeres. -II Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020). Contempla objetivos como reducir las desigualdades en cuanto a empleo y protección social, promover un mejor equilibrio entre la vida laboral y vida privada para mujeres y hombres y combatir todas las formas de violencia contra la mujer.

A NIVEL ESTATAL:

-El artículo 14 de la Constitución Española de 1978 proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 presenta la obligación de Ayuntamiento de Aranda de Duero los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sea real y efectiva.

Las leyes de Igualdad de Género:

-Ley 39/99, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

-Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

-La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, pone en marcha todo tipo de acciones y políticas activas dirigidas a potenciar la igualdad real entre mujeres y hombres en todas las esferas de la vida social, económica, cultural y política y constituye el marco de desarrollo del principio de igualdad de trato, para combatir las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y "alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria". Norma básica que regula todo lo relativo a la igualdad de oportunidades.

Prevé un instrumento muy valioso para propiciar la consecución de este objetivo: los planes de igualdad. En el artículo 46 los define: "un conjunto ordenado de medidas adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo. Los planes de igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados".

Leyes contra la violencia de género:

-Ley 27/2003, reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.

-Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la Violencia de género.

Pactos:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

-Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Aprobado el 28 de septiembre de 2017 y ratificado por todas las CCAA y ciudades con Estatuto de Autonomía y la FEMP, al objeto de impulsar políticas que persigan la erradicación de la violencia sobre la mujer como una verdadera política de Estado.

-4 Planes de Igualdad de Oportunidades.

-2 Planes Estratégicos.

REGULACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD EN CASTILLA Y LEÓN:

-Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero y su última reforma, por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre. Es competencia exclusiva autonómica: “La promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, con particular atención a las mujeres víctimas de violencia de género” (Art. 70.1.11ª). -Decreto 162/1990 de 29 de diciembre para la creación de la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades.

-Decreto 171/2000 de 13 de julio por el que se regula el Consejo Regional de la Mujer.

Leyes de Igualdad de Género:

-Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León. Y su reforma por la Ley 7/2007, de 22 de octubre.

-Ley 1/2011, de 1 de marzo de Evaluación del impacto de Género en Castilla y León. Leyes contra la violencia de género.

-Pacto Social contra la Violencia de género de Castilla y León (2008).



Ayuntamiento de Aranda de Duero

-Ley 13/2020, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León.

Planes de igualdad de Oportunidades entre Mujeres y hombres y contra la Violencia de Género:

-Plan Autonómico para la Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la violencia de Género en Castilla y León 2013-2018.

II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020.

ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD EN EL RÉGIMEN LOCAL.

-Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Establece, en su artículo 25, la competencia municipal para promover para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. El artículo 28 especifica que: "Los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente".

-Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que reforma la Ley 7/1985. En su Disposición Transitoria 2a, establece que los municipios ostentarán cuantas competencias de ejecución no se encuentren conferidas por la legislación sectorial a otras Administraciones Públicas en las materias del hasta ahora artículo 28, entre las que se encuentra la promoción de la mujer.

-Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, en su art. 20.1: regula las competencias municipales entre las que se incluye la promoción de la



igualdad de la mujer en los términos que se establezcan en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

-Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, modificada por la Ley 7/2007. El artículo 4 hace referencia a las entidades locales, al regular los Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres; y en su artículo 11, de una forma más detallada, al asignar a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y a las diputaciones provinciales la capacidad de realizar diversas actuaciones en lo que se refiere a la política municipal en materia de mujer, entre las que se encuentra aprobar y ejecutar en su respectivo ámbito Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

-La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Se refiere a la generalidad de las políticas públicas en España, tanto estatales como autonómicas y locales; define claramente los principios generales de actuación de los poderes públicos, las funciones que en materia de igualdad de mujeres y hombres corresponden a cada nivel administrativo, y se impone a todos los poderes públicos el deber de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad de mujeres y hombres sea real y efectiva mediante la obligación de promover dicha igualdad en todas sus políticas y acciones.

En su artículo 21 establece que “las entidades locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las administraciones públicas”.

-Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y Contra la Violencia de Género de Castilla y León 2013-2018. Se inspira en diferentes principios rectores entre los que se encuentra: “Cooperación y colaboración institucional”.

-La Junta de Castilla y León, en virtud de los Acuerdos de 28 de septiembre de 2017 y 29 de noviembre de 2018 ha asumido como propios los Objetivos de Desarrollo Sostenible incorporados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por Naciones Unidas, siendo el identificado con el número 5 el de Lograr la igualdad



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Más concretamente, este Ayuntamiento, de acuerdo con la dinámica de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que se está consolidando en todo el Estado, está obligado legalmente a impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito municipal, desarrollando políticas activas para reparar y prevenir la reproducción de desigualdades, y hacer efectivo el principio de equidad.

Con esta aptitud, el Ayuntamiento de Aranda de Duero, a través de la Concejalía de la Mujer e Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres ha desarrollado dos Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en el ejercicio de las competencias que le corresponden y teniendo en cuenta la normativa y la planificación estatal y regional, atendiendo a la necesaria coordinación interinstitucional.

Así con fecha 28 de marzo de 2012 el Ayuntamiento en Pleno adopta el acuerdo de prorrogar el II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Con fecha 4 de febrero de 2020, se expone este borrador a la Asamblea del Consejo Municipal de la Mujer invitando a las Asociaciones de Mujeres, Secretarías de Mujer de Sindicatos y Áreas de Mujer de Partidos Políticos a que contribuyan con sus aportaciones a este nuevo Plan. Se propone incluir más indicadores, medidores y baremos.

Con fecha 30 septiembre de 2020, la Asamblea del Consejo Municipal de la Mujer plantea que se destinen fondos presupuestarios para financiar una consultora especializada en elaboración de Planes de Igualdad entre Mujeres y Hombres con el objetivo de elaborar los Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Aranda de Duero, tanto el interno como el externo, siguiendo un proceso dinamizado, continuado y participativo.



En julio de 2021 la Concejalía de Acción Social, Familia e Igualdad de Oportunidades considera necesario la contratación de asistencia técnica para la elaboración del III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, dando un paso adelante para aplicar de manera transversal el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas municipales, y avanzar en una sociedad más igualitaria, teniendo en cuenta los cambios sociales producidos y las necesidades detectadas, sin perder la referencia de los avances normativos.

Con fecha 16 de septiembre de 2021, nº de resolución 2021003004, se adjudica la contratación para la realización del III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Aranda de Duero a la empresa DATAINFO CONSULTORES Y ASESORES S.L. que elabora y entrega este Plan a finales de diciembre de 2021.

Por todo ello, El Ayuntamiento de Aranda de Duero, y más concretamente la Concejalía de Acción Social, Familia e Igualdad, siguiendo y mejorando su compromiso de conseguir una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, quiere proseguir la tramitación legal oportuna para aprobar en Pleno el “III Plan de Igualdad. Ayuntamiento de Aranda de Duero”.

OBJETIVOS.

- 1.- Conseguir que la igualdad de oportunidades y de trato, entre mujeres y hombres, sea una realidad en nuestra sociedad.*
- 2.- Prevenir y erradicar la violencia de género en Aranda de Duero en todos los ámbitos de la sociedad y de la vida.*



3.- *Dar continuidad a los planes anteriores realizando un plan que represente y se adecue a la realidad en la que se va a ejecutar y a los recursos de que se dispone, consolidando los avances obtenidos.*

4.- *Ser una propuesta que afecte a todo el Ayuntamiento, incorporando la perspectiva de género en todas las actuaciones y todas las políticas municipales que desarrolle, garantizando su aplicación real y efectiva, entre mujeres y hombres, en cualquier espacio de la vida pública y privada. Profundizar en la transversalidad de la perspectiva de género como eje estratégico de la política municipal.*

5.- *Constituirse como una eficaz herramienta de trabajo para materializar, a través de las políticas municipales y los principios de transversalidad, coordinación, sensibilización, información, formación, participación e investigación, el deber de este municipio de luchar para alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades real entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y combatir situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.*

6.- *Contemplar como ejes estratégicos la sensibilización, la formación y la información que, junto con la participación, ahondarán en la importancia de la concienciación y la participación de toda la sociedad para luchar por la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y para eliminar toda violencia de género en nuestro municipio.*

7.- *Implicar a la ciudadanía en esta tarea.*

8.- *Visibilizar las discriminaciones de género que aún persistan en nuestra sociedad.*

9.- *Integrar en un único Plan las actuaciones dirigidas a la consecución de la igualdad de oportunidades y las dirigidas a prevenir y a erradicar la violencia de género, tal y como se ha venido haciendo anteriormente. Con esta unificación se potenciará la coordinación y se mejorará la eficacia de las acciones que se desarrollen y la eficiencia de los recursos, facilitando también la evaluación del mismo.*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Con fecha 6 de marzo de 2023 la Comisión de Acción Social en su comisión ordinaria adoptó aprobar la tramitación legal oportuna del “III Plan de Igualdad. Ayuntamiento de Aranda de Duero

Visto el informe de Secretaría General de fecha 27 de marzo de 2023, que determinar el procedimiento y la competencia del acuerdo a adoptar.

*Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:*

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el III Plan Municipal de Igualdad del Ayuntamiento de Aranda de Duero, vigente para los años 2023-2027, de conformidad al documento obrante en el expediente:*

III PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD. AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	<u>1461422360514414116</u> <u>6</u>
--	--

SEGUNDO.- *Abrir un periodo de información pública por término de 20 días, contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOP de la Provincia, y exponerlo en la sede electrónica municipal ://sede.arandadeduero.es, señalando que de no efectuarse alegaciones el documento se entenderá definitivamente aprobado, sin más trámite que la certificación de no existencia de alegaciones y aprobación tácita del documento.”.*

Sra. Secretaria,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Visto el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, se propone el siguiente acuerdo. Aprobar inicialmente el tercer Plan Municipal de Igualdad del Ayuntamiento de Aranda de Duero, vigente para los años 2023-2027, de conformidad al documento obrante en el expediente. Segundo, abrir un periodo de información pública por término de 20 días, contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exponerlo en la sede electrónica municipal: sededearandadeduero.es, señalando que, de no efectuarse alegaciones al documento, se entenderá definitivamente aprobado, sin más trámite que la certificación de no existencia de alegaciones y aprobación tácita del documento.

Sra. Valderas Jiménez, PP , Concejala de Acción Social.

Traemos a la aprobación del Pleno el tercer Plan Municipal de Igualdad. Un plan que nace del compromiso de este ayuntamiento, de todos los grupos políticos de esta corporación y los diferentes estamentos sociales que han participado, en su compromiso con la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, plasmándolo y ejecutándolo a través de los sucesivos planes que se han llevado a cabo en este ayuntamiento y que se han aprobado, como es el primer y el segundo plan. Por este motivo, basado en esa cultura del principio de igualdad como fundamento básico y transversalidad en todas esas actuaciones, es el compromiso de traer hoy aquí este tercer Plan Municipal de Igualdad.

Es un plan realista, modesto, factible y sostenible. Se ha realizado un amplio análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades para establecer las líneas prioritarias de actuación que sean más efectivas, aunque no por ello se puede ir trabajando e ir ampliándolo.

El Plan de Igualdad Municipal, qué constituye? Una eficaz herramienta de trabajo para materializar, a través de las políticas municipales y los principios de transversalidad, coordinación, sensibilización, información, formación, participación e investigación, el deber y el compromiso de este municipio de luchar para alcanzar la igualdad de trato y oportunidades real entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos de la vida. Es un documento de trabajo en el que marca las directrices y las líneas a seguir, qué se pretende hacer, hasta dónde se quiere llegar y cómo se quiere hacer. Tiene un claro objetivo de atender un problema social. La desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia contra las mujeres.

Contexto geográfico concreto: El municipio de Aranda de Duero, en un espacio temporal, 2023-2027. Dar continuidad, cómo no, a los planes anteriores, realizando



Ayuntamiento de Aranda de Duero

un plan que represente y que se adecúe a la realidad actual en la que se va a ejecutar y a los recursos de que se dispone, siempre consolidando los avances obtenidos. Ser una propuesta que afecte a todo el ayuntamiento, incorporando la perspectiva de género en todas las actuaciones y todas las políticas municipales que se desarrollen, garantizando su aplicación real y efectiva en cualquier espacio de la vida pública y privada, profundizando siempre en la transversalidad de la perspectiva de género como eje estratégico de la política municipal.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Alcalde Golás, No Adscrita

Efectivamente, a la comisión del pasado 6 de marzo se trajo este tercer Plan Municipal de Igualdad. Es un plan, algunas de las cuestiones que ha descrito la presidenta estoy de acuerdo, pero otras creo que se quedan, que lo que dice es un poco más de lo que hay en el plan. Me explico. Del 2023 hay pocas páginas. Hay un análisis pormenorizado y bastante exhaustivo en muchos ámbitos del año 96 al 2020. Eso es lo que se lleva la mayoría de las 68 páginas de este plan. Del 2023 al 2027 hay menos páginas, debería haber más de las que hay. Es mi opinión, es nuestra opinión.

Es una empresa externa la que ha hecho este plan. Es verdad que hay un montón de indicadores, que ha citado algunos de ellos la concejala, pero es una declaración de intenciones importante. Hay mucha teoría. Pero, como ya comenté en la propia comisión, la dificultad viene en ponerlo en práctica, como siempre, que las declaraciones de intenciones dejen de ser declaraciones de intenciones y sean realidades.

Estamos en un momento crucial para precisamente lo que ha dicho la concejala, para la igualdad de oportunidades de las mujeres y el tema de la violencia machista sobre las mujeres. Es una lacra social importantísima, y que, de momento, no somos capaces de erradicar.

Entonces, se echa en falta esa ambición del 23 al 27, que es precisamente en lo que se va a regir este plan. El tomar algunas cuestiones, más allá de la teoría, y a ver cómo se realizan, cómo se ejecutan. Por ejemplo, entre las muchas cuestiones que vienen en el plan, una de ellas, que me parece muy interesante, porque además



Ayuntamiento de Aranda de Duero

estamos aquí en el foro indicado, y que nos atañe, participación de la mujer en la vida pública. Muy grandilocuente, queda muy bien, pero la realidad, traspasar eso, hay muchas cosas más allá del título de participación de la mujer en la vida pública.

Sra. González Mingote, Izquierda Unida

Para Izquierda Unida, que este ayuntamiento tenga un plan de igualdad municipal, creemos que es esencial, ya que ayuda a lo básico, a promover la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier tipo de discriminación en el ámbito local. Pero para eso hay que querer.

Primero, la verdad que no entendemos, tampoco creemos que se nos han dado las explicaciones pertinentes, porque llega con más de un año de retraso este plan. En noviembre de 2021 llevan el tema al Consejo de la Mujer. Estaban en ese momento la empresa redactora haciendo este trabajo. Se suponía que el plazo acababa en diciembre de 2021 para este trabajo de recopilación de información. De hecho, ahí mismo se nos dijo que no había mucho más tiempo para más reuniones.

En julio de 2022, en julio, están mostrando en noviembre, aparece un primer borrador o, por lo menos, se nos presenta dentro del Consejo de la Mujer este primer borrador. En noviembre nos vuelven a presentar el mismo borrador. Exactamente el mismo. Lo he comprobado palabra por palabra, uno con otro. A partir de ese momento sí que se hacen algunas aportaciones. Han pasado ocho meses hasta ahora que nos llega este plan de igualdad.

Está claro que hay temas que no nos importan tanto. Cabe recordar que el plan actual se hizo en el plazo 2007-2011, 12 años caducado. Lo mismo que lleva este partido en el Gobierno, y justo se presenta en marzo del 2023, de cara a las elecciones. La verdad que nos dicen que no pensemos mal, pero es que nos lo ponen muy complicado.

Desde el área de la Mujer de Izquierda Unida se solicitó la elaboración de este plan de igualdad, a cuenta del dinero del Consejo de la Mujer que no se pudo gastar en 2020. Hubo una petición muy explícita por nuestra parte. Queríamos que este plan se elaborase de una forma participativa. Queríamos un poco explicar por qué hicimos esa petición. Para nosotros es importante que un plan de igualdad de un ayuntamiento se elabore de esta forma participativa, porque esta participación activa de la comunidad local, en la elaboración del plan de igualdad permite que se sientan involucrados y comprometidos con el proceso y con los resultados que se obtengan.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

También, porque la participación de diferentes grupos de personas, como mujeres o personas de diferentes etnias o de edades, orientaciones sexuales, permite que se tengan en cuenta sus perspectivas y sus necesidades más específicas, porque la elaboración de un plan de igualdad de forma participativa fomenta el diálogo y la reflexión sobre los temas relacionados con la igualdad y la eliminación de la discriminación, lo que ayuda a construir una comunidad más consciente y comprometida con estos valores. Porque la participación de la comunidad local permite identificar las necesidades reales en relación con la igualdad y la eliminación de la discriminación, lo que ayuda a elaborar un plan más efectivo y que responda a las necesidades específicas de Aranda, no genérico de lo que puede funcionar o lo que se oye en otros sitios.

Por último, la participación de la comunidad local en la elaboración del plan de igualdad, aumenta su legitimidad, ya que refleja el consenso y el compromiso de toda la comunidad con los objetivos y acciones que se proponen. A veces parece que los partidos que usamos la palabra participación, lo usamos como una moda. Un poco quería hacer esta explicación de por qué nos queda claro que hacer las cosas de manera participativa es la manera de que empapen poco a poco en la población y consigamos unos resultados mucho mejores.

Cuando llegamos a este primer Consejo de la Mujer, en noviembre, donde conocemos a las personas que están redactando este plan de igualdad, nos sorprende que nos dicen que simplemente se han rellenado unas 30 encuestas y solo 6 asociaciones han contestado al *test* que se envió.

La verdad que nosotros eso nos entristece mucho, porque se podía haber escogido alguna otra empresa. Lo que pasa es que solo valoramos lo económico. La que más barato nos lo ofrece es la mejor. No creemos que la que más barato nos lo ofrece es lo mejor. Creemos que teníamos que haber escogido una empresa dedicada en exclusiva a hacer planes de igualdad o, por lo menos, que esté dentro de sus prioridades, en su forma de actuar.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Yo voy a entrar en mi primera intervención un poco en las formas. Voy a incluso implementar lo que ha comentado la portavoz de Izquierda Unida. Cito textualmente lo que tenemos en la propuesta y los datos que hemos podido sacar de esta. 4 de febrero del 2020, se reúne el consejo del ayuntamiento con el Consejo de la Mujer para elaborar este tercer plan de igualdad. 20 de septiembre del 2020, siete meses después, el Consejo de la Mujer plantea dotar de fondos a este plan, un poco,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

entiendo que en la línea de lo que comenta la portavoz de Izquierda Unida. Diez meses después, julio del 21, Acción Social considera, y me reitero en la palabra, considera necesario contratarlo externamente. El porqué me gustaría que se resolviera, bien porque no hubo consenso, no había capacidad o porque se pensó que desde algo no participativo pudiera ser más correcto a la hora de redactar este plan. Un plan que, el segundo plan es de marzo del 2012, por lo tanto, lleva prácticamente 12 años en prórroga. 12 años que parece ser que no ha hecho falta este plan de igualdad.

Julio de adjudicación a una empresa. 26 de septiembre del 2021. Un año y medio después, a 30 de marzo del 2023, nos llega este tercer plan de igualdad. Yo ya lo dije en la comisión, yo no sé si es un tema electoralista que ha de ponerse en valor en este momento el hecho de que tiene que haber un plan de igualdad, porque si en casi 12 años, 11 años, no ha hecho falta, no sé si ha sido desidia, apatía, inacción o que verdaderamente no ha hecho falta, o que este es el único momento en el que creemos que esta igualdad es real y que esta igualdad hace falta plasmarla más allá de las leyes que ya tenemos y son plenamente reconocidas para implantarlas en este consistorio.

Por otro lado, no puedo dejar de plantear el hecho de que es un plan que me he leído, además, me he leído varias veces, al igual que me he leído el de Palencia, me he leído el de Zamora, me he leído otros tantos que son prácticamente calcas; calcas, excepto las casi 30 hojas que hablan de, que luego pasaré en mi siguiente intervención, ya no a justificar no las formas, sino el fondo, 25 páginas que hablan de demografía, de índice vegetativo, nacimiento, mortalidad, etcétera. El resto es completamente genérico, los ítems. Voy a ir más allá para no extenderme demasiado.

Este plan que se aprueba ahora, después de un año y medio de la adjudicación de este contrato y de casi tres años del inicio de la relación para intentar crear a nivel participativo con el Consejo de la Mujer y, en principio, con los diferentes grupos políticos, tenemos un plan completamente genérico y completamente desfasado. A mí me gustaría lanzar en mi primera intervención dos preguntas, dos o tres. ¿Cuánto ha costado la redacción de este plan? ¿Cuánto hubiera costado una actualización de este plan, porque está actualizada al 2021, en el mejor de los casos? ¿Cuánto hubiera costado que este plan tuviera una previsión de futuro, ya que no es un plan para el 2023? Porque, si en el mejor de los casos, aguanta otros diez años, por lo menos, debiera haber sido algo con cierta previsión de futuro.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Yo me uno mucho a lo que han dicho mis compañeros anteriores, porque la verdad es que llama mucho la atención que llevamos con un plan prorrogado desde el 2011, porque el anterior duraba del 2007 al 2011, 11, 12 se prorrogó. También se ha hablado de todos los plazos que ha habido entre la adjudicación, la entrega del plan y demás. A nosotros también nos han llamado la atención los 15 meses que hay de diferencia, entre que se ha entregado el plan al ayuntamiento, que se entregó a finales de diciembre del 21, y nos llega 15 meses después. Ha pasado todo el 22 y estos meses del 21. Eso sí que nos llamó la atención, por el 23, perdón. Sí que nos llama la atención desde un principio.

Nosotros sí que es verdad que nosotros sí que tuvimos un encuentro telemático, hay que reconocerlo. De hecho, creo que viene escrito en el plan, no sé la página, 39, 40, sí que tuvimos un contacto con ellos. Sí que se ha tenido alguna de nuestras aportaciones, porque yo las he encontrado en el plan. O sea, que, aunque sea genérico, sí que se tienen en cuenta también las aportaciones que hemos podido hacer. Nos parece que el antiguo plan está desfasado. En este vemos muchas cosas genéricas, muchas cosas que se podían mejorar. Pero mejor que la anterior, yo sí que creo que es.

Entonces, nosotros sí que consideramos que hay que tener un plan de igualdad, porque es necesario. Pero no le queremos de adorno. No le queremos en una mesa, como los anteriores, porque yo creo que aquí ha habido tres ya. Estamos por el tercero. Yo de los otros dos me he enterado al ser concejal de este ayuntamiento, y lo digo sinceramente. O sea, no se pueden tener planes que no los conozca la ciudadanía, si no les vamos a poner a disposición de la ciudadanía, hemos perdido tiempo y dinero. Es nuestra apreciación, porque es lo que hemos venido viendo. Se hacen planes, se hacen estudios, pero se dejan sobre la mesa y nunca se sacan a la ciudadanía. Estos planes son para la ciudadanía. Son para que sepan que los tenemos, y para saber lo que hay que hacer o no y si tienen que hacer aportaciones o no, para las asociaciones, para todo el tema del complejo de industria, de todo.

Pero creo que esa es una costumbre la que tenemos muy mala, de dejarlo todo aquí, cerradito, a ver si cría, porque otra cosa no lo entiendo. También nos ha llamado la atención las encuestas. No nos podemos basar en 30 encuestas. Eso también nos llamó la atención desde un principio a todos. De momento, no voy a decir más en mi primera intervención.

Sra. Salinero Ontoso, C's:

Efectivamente, como han comentado los compañeros, tener un plan de igualdad



Ayuntamiento de Aranda de Duero

desfasado no tenía ningún sentido, que hayan tardado las redactoras del plan, más de lo que esperábamos en haberlo tenido concluido, tampoco lo tiene mucho. Desconozco la razón por la que esa empresa ha podido tardar más. A nosotros también nos sorprendió. De hecho, lo comentamos en la comisión, incluso, en aquel Consejo de la Mujer, en el cual nos expusieron el resultado de las encuestas. Creo que no hubo por parte de los redactores una buena comunicación de esas encuestas, porque, de hecho, ni siquiera a mí me había llegado. Yo la rellené ese mismo momento, el día que lo comentaron, porque no nos habían llegado, ni nos habían llegado a los concejales, no sé a través de qué medios los habían difundido, pero, en todo caso, no fue efectivo, porque no habían llegado a la ciudadanía.

En todo caso, una vez que ya por lo menos tenemos un documento base, en el cual vemos que existen áreas de actuación para todo el municipio, no solo para el propio ayuntamiento, que también, sino para todo lo que es el municipio, desde el ámbito municipal, empleo y empresa, promoción de la igualdad de trato y oportunidades, educación, participación ciudadana, empoderamiento, violencia de género, corresponsabilidad y conciliación, cultura y deporte son las áreas de actuación principales que plantea este plan de igualdad.

Es cierto que, como he comentado también, es un documento guion. En muchas de las medidas que propone no son medidas concretas. Son medidas o cuestiones muy genéricas. Entiendo que ahí es donde tenemos que entrar a trabajar, en la concreción de esas medidas o en cómo llevamos esas medidas genéricas a la calle, a nuestros vecinos y nuestras vecinas. Podemos poner en marcha, en funcionamiento y en realidad este plan de igualdad.

El área de Educación, por ejemplo, es una de las que está bastante desarrollada, que nosotros, desde luego, desde Ciudadanos, es donde creemos que tenemos que hacer un intenso trabajo, desde los centros escolares de Primaria, de Secundaria, con nuestros niños y con nuestras niñas es donde debemos incidir y trabajar principalmente, obviamente, en las áreas de empleo e industria también, pero es desde los centros infantiles donde podemos, de alguna manera, intentar eliminar esa diferencia, esa desigualdad entre niños y niñas.

Por mi parte, me parece un documento base, como he dicho. Creo que es un buen comienzo. Ahora lo que tenemos que hacer es llevar esas medidas genéricas a la concreción y empezar a hacer acciones puntuales, una tras otra, para que esto sea efectivo.

Sra. Simón Lázaro, PSOE



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Empezar diciendo que el plan llega tarde. Tarde, caducado y sin contenido para el futuro. Así llega el plan, desde 2012 con el segundo plan. Nos dicen que las necesidades de la población han evolucionado en estos 12 años. Eso es una realidad. Pero, desde luego, lo que no ha evolucionado o no ha ido a la misma velocidad o no ha acompañado en esa evolución ha sido el equipo de Gobierno.

El plan de igualdad es un documento de trabajo cuyo objetivo es entender problemas, arreglar desigualdades. Pero en un ámbito geográfico muy concreto. Desde luego, este de concreción tiene poco. Es completamente igual, como han repetido todos los compañeros, es un copia y pega, un calca de muchos otros planes.

Yo creo que ni siquiera han salido del guion en el que marca la ley, de cómo se tiene que redactar un plan. Si tú entras en la búsqueda de cómo redactar un plan, es literal, punto, como está hecho esto. Es verdad que he escuchado varias veces hoy decir que es una línea de trabajo, una línea de trabajo tiene que tener contenido, y este plan, desde luego, no lo presenta.

Muy importante el diagnóstico. Estos datos del diagnóstico tienen que ir sobre áreas en concreto. Es verdad que se desarrolla mucho el de Cultura y es verdad que es el único que tiene más compromiso, pero en el resto pasa liviano, casi de puntillas y sin profundizar.

Para mí es muy importante dentro del plan una formación. Es verdad que la educación tiene que ir, pero tiene que ir acompañada de una formación. No podemos ni debemos quedarnos solo en la superficie, si nos quedamos en la superficie nos quedamos en una declaración de intenciones, como ya he oído varias veces decir hoy, incluso a la portavoz del Partido Popular. Una declaración de intenciones, sin un enfoque y sin arreglar nada la situación actual.

Nos hablan de participación en el punto 5, dice: "Implicar a la ciudadanía en esta tarea". Pero si hemos recogido 30 encuestas. ¿Cómo hemos implicado a la ciudadanía, si no hemos sido capaces de llegar a ellos? No hemos sido capaces de comunicar a la población lo que estaba haciendo este órgano de Gobierno. No hemos sabido trasladar las intenciones. ¿Cómo vamos a sensibilizar? Es imposible.

Desde luego, el trayecto de más de 15 meses trabajando, reunión con meses de distancia una con otra, sin una buena comunicación, sin llegarnos, llevándonos a la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

comisión el trabajo hecho, se ha hecho en el Consejo de la Mujer, pero no se ha recibido desde otras concejalías.

El trabajo de la Concejalía de Urbanismo es muy importante en el plan de igualdad municipal, tiene que desarrollarlo, nos lo dijeron las redactoras del plan. Muy importante que Urbanismo se implique. Tenemos que detectar los puntos negros de esta ciudad, los puntos peligrosos y no se ha hecho.

Entonces, el compromiso como Administración se viene desarrollando. Llevamos años sin cubrir el letrado de mujer. Esas son nuestras intenciones. Esta es a la velocidad que vamos y a la velocidad que hemos ido durante estos dos, cuatro años. Cero patatero.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Una de las cuestiones que se puede decir, porque, como decimos, se aguanta todo, es que este plan sea electoralista. Yo creo que no necesito ningún rédito político que avale la gestión en política social que ha llevado este equipo de Gobierno.

En el área de Servicios Sociales, y más concreto en el área de la Mujer, creo que las políticas sociales no llevan colores, se entienden, se promueven desde el consenso. Creo que es con el espíritu que nació este plan de igualdad.

Con respecto al tema de las fechas, es verdad que hasta julio del 2021 es cuando se prepara el pliego técnico, el pliego para la asistencia técnica para la elaboración por parte de una empresa consultora especialista, especialista en elaboración de planes de igualdad.

En septiembre de 2021 es cuando se adjudica y se entrega el documento final a finales del 2021. A partir de ahí se hacen sucesivas reuniones. Se hacen sucesivas modificaciones, aportaciones. Es verdad que las encuestas no han sido muy participativas, pero se ha pasado correos a todos los departamentos y todas las áreas implicadas de las diferentes concejalías. También se ha pasado a través de los colegios y se ha abierto este consenso y esta participación a través del Consejo de la Mujer.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Al final, el Consejo de la Mujer que realizamos en el 2022, porque lo solemos realizar en enero, febrero, cuando ya salen, cuando ya nos empezamos a reunir para, y han salido las líneas de subvenciones para ver y conjugar con los diferentes grupos que componen el Consejo de la Mujer, que son las actividades que se quieren realizar, es cuando se deja abierto el plazo, porque se supone que ya ha habido aportaciones. Por cierto, dentro de los que componen el Consejo de la Mujer, la aportación que conforma el Grupo de Podemos y la Asociación Feminista Ruperta Baraya, son de las que han realizado más aportaciones, decir que este plan ha sido íntegramente supervisado por el área de la Mujer, que también ha hecho, no se piensen que el plan ha estado ahí, sino que también se han hecho modificaciones o rectificaciones por parte del área de la Mujer, y es cuando se deja abierto de marzo hasta finales de verano y se da por concluido en ese Consejo de la Mujer, que si no hay ninguna aportación más, va a ser un documento definitivo.

A partir del verano se le insta a la empresa para que realice las actualizaciones, que no se han producido hasta prácticamente octubre, noviembre del 2022, que yo quería haberle traído, coincidiendo con la fecha del 25 de noviembre, una fecha un poco señalada. Entonces, es cuando decido que al final se traiga para este Pleno de marzo.

La fase de diagnóstico, fundamental, con la actualización de datos. La actualización de datos se puede ir realizando, porque es un documento en el que caben esas aportaciones, con lo cual, la actualización se puede incorporar a este plan. Es un plan municipal que hay que ir alimentándolo, que hay que ir adaptándolo y definiéndolo, evidentemente, desde la voluntad política, y también dotándolo presupuestariamente, anualmente, para que se produzcan esas actualizaciones.

Está abierto a la participación. Entonces, es un documento, creo que recoge muy bien las actividades que se realizan desde la Concejalía de la Mujer, si se lo han leído bien, porque hay muchas actividades que se han realizado durante estos cuatro años, tanto, coincidiendo con el 25 de marzo como el 8, como otras actividades que se han ido englobando, y es lo que digo. Al final tiene que ser la persona responsable del área la que marque esas líneas que quiere seguir y que quiere trazar.

Hay objetivos que se pueden redefinir y actividades que se pueden realizar. Con respecto a Vox, usted dice que el Plan General de Ordenación Urbana hay que actualizarlo. Estamos diciendo que el plan de igualdad lleva la misma línea. ¿O es que la igualdad es diferente al plan general? Lo que pasa es que, si hubiese sido su caso, no hubiese sido necesaria esta actualización, por lo que ustedes dicen en este



Ayuntamiento de Aranda de Duero

tema.

Decirle a María Ángeles que es verdad que el plan de igualdad no puede ser un adorno, hay que darle difusión, que la ciudadanía conozca que existe, que participe, hacérselo llegar. Coincidiendo con Ciudadanos, muy importante, el tema de la educación, a mí me parece fundamental. Por eso he querido incidir mucho en el área de la formación, de la sensibilización, porque me parece clave.

¿Sin contenido? Partido Socialista, yo creo que tiene contenido. Es más, le voy a decir que, como he dicho, dentro de esa participación ha habido muy poca participación por parte de las diferentes asociaciones de mujeres. Recordarles que cualquiera de las que forman parte el Consejo de la Mujer, puede pedir una reunión o puede pedir una convocatoria al Consejo de la Mujer, para analizar cualquier dato, y en este caso haber trabajado o haber realizado diferentes aportaciones al plan de igualdad.

Entonces, yo al llegar ahora y ver esta situación, me deja un poco ojiplática, que se suele decir.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

Disculpe la voz, que a ver si puedo aguantar durante todo el Pleno. No puedo estar de acuerdo, Cristina, con tus argumentos. Aquí se está poniendo de manifiesto claramente lo que ocurre cuando gobiernan unos ideales y cuando gobiernan otros ideales. Me dice que el plan no tiene ideales, sí los tiene, claro que los tiene, y mucho.

Estamos cambiando el plan del 207, 2011, que se hizo cuando gobernó el Partido Socialista. Ahora, 12 años después, ustedes, la señora alcaldesa, que lleva 12 años gobernando, ha necesitado 12 años para actualizar un plan, pero además contratando a una empresa. Aquí es donde tenemos un concepto distinto de política. Yo la política, concibo que un político se lleva mucho de moda que tenga que ser inteligente, y a mí me da mucho miedo lo de la inteligencia, porque la inteligencia se puede usar para hacer el bien o para hacer el mal.

Yo lo que creo es que un político tiene que ser soñador, realista, soñador, y que para eso están los técnicos, para que nos ayuden a llevar esos sueños o esos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

proyectos a cabo.

Hacer un plan, contratar una empresa de igualdad de la mujer a una empresa privada, demuestra que ustedes tienen pocos planes, y que, además, los planes los tienen después de gobernar 12 años. Entonces, a mí me preocupa que esta situación siga continuando en nuestra ciudad.

A mí, desde luego, la política que ustedes están ejerciendo no tiene nada que ver con la que a mí me gusta hacer o la que a mí me hubiera gustado desarrollar mucho más de lo que he podido hacer.

Por lo tanto, no puedo estar de acuerdo. Que el plan hay que aprobar a favor? Que tenemos que tener un plan? Perfecto, pero yo el plan le exijo a la política, al político, que le tenga desde el minuto uno que gobierna, no desde el minuto final que deja de gobernar. Ustedes están trayendo el plan general, que no tiene nada que ver con un plan de la mujer, un plan general es mucho más técnico, mucho más difícil, mucho más complicado, donde se necesitan muchos más criterios que un político, o yo, por lo menos, no les tengo, y necesito una parte técnica que me asesore sin intereses de ningún tipo. Sin embargo, un plan de juventud que sí me ha tocado hacer, sí le he hecho sin la ayuda de ninguna empresa, porque sí tengo un concepto de lo que es un plan de juventud o sí tengo un plan de juventud o sí tuve un plan de juventud. Es obsoleto? Hombre, claro, desde el 2007 al 2023, si no se ha quedado obsoleto, pero obsoletos están ustedes, que, desde luego, 12 años para aprobar un plan.

Miren, espero y deseo que este ayuntamiento cambie, cambie de gobernabilidad, cuanto menos, básicamente, porque esto es un auténtico desastre. Este es el ejemplo muy fácil de demostrar lo que hacen unos cuando gobiernan y lo que hacéis otros cuando gobernáis. Otros no tenéis plan, tenéis dinero, contratáis a empresas privadas, y los demás tenemos ideas y utilizamos el dinero muchísimo mejor y más coordinado para hacer muchas más actividades.

Sr. Holgueras Recalde, No Adscrito

Intentaré ser breve para que no se tergiversen mis palabras, porque es un tema que es bastante fácil que se pueda malinterpretar, tergiversar o rápidamente poner en contra de las propias palabras.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Entiendo, y así también lo entiende la propuesta de resolución, los informes técnicos, que este plan de igualdad viene amparado en el artículo 14 de la Constitución, que establece que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna, por razón de nacimiento, de raza, de sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Desconozco si este ayuntamiento tiene planes de igualdad por el nacimiento, por la raza, por la religión, por la opinión, o solo se centra en esta cuestión del sexo, que tampoco es del sexo, porque se centra más en el género, que es un término bastante indeterminado y que yo no alcanzo a comprender bien.

Sin embargo, sí que es llamativo que durante 12 años hayamos estado con un plan caducado, prorrogado, llamémosle como queramos. No sé si ha quebrado, si está en grave riesgo o no hay igualdad en Aranda de Duero, porque 12 años con un plan caducado, con una necesidad imperante de tener un plan de igualdad entre hombres y mujeres, pues hace prever que Aranda de Duero con 12 años sin este plan, probablemente, los datos estadísticos sea que Aranda sea de las peores ciudades de toda España en materia de igualdad, de igualdad de sexos o de género, como dicen los demás. Porque claro, son 12 años, seguro que en todas las ciudades donde sí que hay estos planes de igualdad, pues la igualdad está rebotante, está maravillosa. Se han renovado estos planes de igualdad cada cuatro años, que son muy útiles, que ha quedado acreditado en la ley y en las estadísticas, lo útiles que son para preservar la igualdad, para evitar que haya más víctimas de la denominada violencia de género. Se ha acreditado totalmente durante estos últimos años que todas las ciudades que cumplen con estos planes de igualdad, efectivamente, cumplen con la igualdad y no tienen problemas de este tipo.

Estos son papeles mojados que no llevan a ningún lado. Está claro, es una evidencia, y eso es lo que es una evidencia. La portavoz del Partido Popular ha puesto un ejemplo, que es que, además, es una comparación que es flagrante. Comparar el Plan General de Ordenación Urbana, que sí que crea dificultades a todos los ciudadanos, al crecimiento de las ciudades, a la accesibilidad, absolutamente a todo, y lo compara con este plan de igualdad, que da igual que haya o no haya, porque en toda la ciudad de España, haya o no haya, los términos son iguales.

Sé que se me va a tergiversar, esto es un trágala, porque si tú votas en contra de este plan de igualdad entre los hombres y las mujeres, o este supuesto plan de igualdad, pues parece que estás en contra de la igualdad, mucho más lejos de la realidad. Pero la realidad es que estos planes tienen un contenido vacío y sin fundamento y no valen para absolutamente nada.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcalde Golás, No Adscrita

La verdad es que Aranda de Duero es especial. Es especial en muchas cuestiones y, efectivamente, con el tema de los plazos, también, porque si el Plan Municipal de Igualdad, pues lleva 11 o 12 años caducado o sin renovar, el Plan General de Ordenación Urbana que ha salido, pues lleva desde el año 2000. O sea, que fíjese si lleva tiempo la cuestión.

La efectividad de los planes, efectivamente, es la ejecución de los mismos. Si se dejan en un cajón, claro que son papel mojado, si no se hace nada con ellos, pero vamos a ver, el de Igualdad, el de innovación técnica, el de Turismo, el de tantas y tantas cosas. No creo que en ese caso el tema de igualdad vaya a ser diferente o especial, pero la comparativa que ha hecho aquí el concejal de Personal, respecto a la igualdad y el urbanismo, pues no lo puedo dejar pasar así como así. En mi opinión, y creo que la opinión de mi compañero y demás gente, no es comparable las carreteras y las medidas o las anchuras de las calles, etcétera, con la vida de las mujeres, con la vida de las personas. Es mi opinión.

Yo creo que los datos que hay en este país de mujeres asesinadas a mano de sus parejas o exparejas es grave, es gravísimo, y que algo hay que hacer. ¿Que no se ha llegado a erradicar? Efectivamente, pero bueno, hay que hacer algo para que eso se consiga. Yo creo que la vida de las personas, además, muchos que lo defienden como un bien supremo intocable, efectivamente, yo creo que no tiene comparación posible frente al urbanismo y al tema técnico de una ciudad.

Sra. González Mingote, Izquierda Unida.Grupo Mixto

Yo quería un poco también, ya que ha entrado a hacer algunas preguntas sobre este tema, de que no haga falta este plan de igualdad, tema que totalmente discrepo totalmente, sí decir que de las pocas encuestas que se rellenaron, hubo unas conclusiones, y aunque fueron pocas encuestas, todas coincidían en una cosa, y lo veo literalmente al leer del informe que hay.

En cuanto a la participación de las asociaciones de las mujeres, de ellas se concluye que ha habido una regresión en igualdad. Una regresión en igualdad. Es algo que yo a nivel laboral, que trabajo con jóvenes, he notado que desde 2016 hasta la actualidad hay una regresión en tema de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, brutal. No sé si están ustedes en contacto con este colectivo, pero realmente acercaos a los colegios y ver las situaciones, porque yo creo que es algo



Ayuntamiento de Aranda de Duero

flamante. No digo que este plan de igualdad sea la solución, pero sí que puede ser un pequeño empujón. No haber tenido plan durante 12 años no es la solución. De ellas se concluye que ha habido una regresión en igualdad, sobre todo en el acceso a puestos de liderazgo, responsabilidad familiar y seguridad, enfocado al tema del urbanismo. Incidir en la educación y sensibilidad, se reproducen roles sin ser conscientes de ellos. El cien por cien considera que un plan de igualdad es el elemento fundamental para promover la igualdad y que lo elabore y lo lleve a cabo el ayuntamiento, la educación, el empleo y la conciliación se consideran las materias más importantes.

Entonces, yo, de verdad, sí que considero que el no haber tenido un plan vigente en el que trabajar durante estos 12 años sí que ha repercutido en nuestra sociedad. Después de la crítica que he hecho más en mi primera intervención, sí que quería ahora basarme en algo que ha hecho referencia la concejala, que ella quería traer este plan en noviembre. Es cierto que, claro, cuando nos encontramos con este plan, nos damos cuenta que ya vamos con retraso. ¿Por qué? Porque en el primer trimestre tenemos que ejecutar y ya llevar a cabo una serie de ítems.

Uno de ellos es crear una comisión de igualdad encargada de velar por el cumplimiento de los objetivos presentes en este plan de igualdad. Entonces, sí que lo que pido, que, aunque está claro que este no es el plan que hubiésemos elaborado desde Izquierda Unida, pedimos una cosa, que este plan, con sus deficiencias, lo llevéis adelante y lo pongáis en valor, y que pongáis en valor, sobre todo, la Concejalía de la Mujer. Lo primero, dignificando también a nivel laboral y cargando del personal necesario dicha concejalía.

Entonces, sí que pediría, igual que ha hablado antes mi compañera María Ángeles, también, otro de los ítems que se tienen que cubrir en este primer trimestre es la difusión del plan en la población. Quería saber si ya tenéis buscada la manera de hacerlo, porque llegar a la población no es publicarlo. Entonces, me gustaría saber cómo se va a hacer.

También, otro punto a llevar a cabo en este primer trimestre sería la integración de manera transversal del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en todas las áreas del ayuntamiento, para que cualquier actuación que se realice se haga siempre con perspectiva de género.

Creo que son objetivos que se tienen que luchar desde cada concejalía, pero de una manera transversal, pero intrínseca. O sea, hay que creer en ello, porque considero que hay concejalías, como, por ejemplo, la de personal, donde ni siquiera



Ayuntamiento de Aranda de Duero

se está cumpliendo contener el plan de igualdad para el personal laboral.

Por último, el diseño y elaboración de un protocolo contra el acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Voy a empezar por la alusión hacia nuestro grupo municipal por parte de la portavoz del Partido Popular, cuando ha tergiversado una vez más nuestras palabras para decir y comparar el Plan General de Ordenación Urbana con, cuando he hecho mi exposición de por qué no se ha hecho o se ha realizado una actualización. Cuando hablo de actualización es un poco relacionado a lo que he comentado antes, de que nos estáis presentando un plan que se redactó, se adjudicó hace un año y medio, y lo que he preguntado es cuánto cuesta, que no habéis querido contestarnos, entiendo porque no queréis que los ciudadanos sepan en qué se malgasta su dinero para una declaración de intenciones como otras tantas más que hemos tenido en este Pleno.

He preguntado que cuánto hubiera costado una actualización del propio plan, porque es un plan que, en el mejor de los casos, hace referencia al 2021, a estadísticas y datos del 2021. Jamás pensé que mi segunda intervención la pudiera realizar de una manera tan brillante una concejal del Partido Socialista, como ha sido doña Amparo Simón, ya que ha dicho claro y conciso que es un plan caduco y sin contenido. Un plan que no es de Aranda, un plan que no tiene actuaciones concisas. En boca de la propia portavoz del Partido Popular, nos ha dicho que es una declaración de intenciones. Estamos un poco cansados de la declaración de intenciones, sobre todo, cuando nos cuestan dinero. Declaraciones de intenciones, que, no voy a decir jamás, voy a decir que ha quedado muy claro que si en 12 años hemos estado sin él, pudiéramos estar un año más y que se redactara un plan acorde a las necesidades actuales, con ítem actuales y que fueran en la línea de las necesidades y casuísticas de Aranda de Duero y no planes completamente genéricos, como he dicho en mi anterior intervención, que es casi una calca del de Zamora o del de otros sitios, cuando solo me ha faltado oír hoy lo del “es un documento vivo”, que normalmente se suele utilizar el tema del documento vivo, que es lo único que quedará para la segunda intervención. Me imaginaba que faltaba.

Yo iba a hacer un análisis, un poco en la línea de explicar un poco las casi 70 páginas que tiene este tercer plano, en el que de la página 10 a la 23, análisis diagnóstico, tenemos datos, como mucho, 2021, en el mejor de los casos, que nos habla de paro, empleabilidad por sexos, demografía, padrón, matrimonios,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

nacionalidades del propio padrón. Digo esto para un plan de igualdad. O sea, es muy necesario, porque va a mejorar mucho la vida de las mujeres.

De la 24 a la 29 habla ya de Burgos. O sea, ya no solo de Aranda. O sea, fíjate hasta qué punto ni siquiera hemos sido capaces de hacer algo más específico. Índice vegetativo, tasas de natalidad y mortalidad, número de personas por vivienda, digo, superimportante. De la 30 a la 35, resultados electorales en el mandato actual en Aranda de Duero. Es muy importante saber quién está en el Gobierno o en la oposición para que mejore la igualdad, esa llama de igualdad de género o de sexos.

¿Qué quiero decir con esto? Que, de casi 70 páginas, el 30, 35 % son paja. El 20 % son alusiones a diferentes normativas o leyes que van un poco en la misma línea. Voy a leer esas medidas, algunas de esas medidas, porque tenemos hasta 50 y pico puntos. Voy a intentar ser breve, porque quería luego hacer una rápida alusión.

Entonces, medida 1.2. Difusión de un plan de igualdad entre la población de Aranda de Duero. Punto 1.3. Fomento de la utilización de datos desagregados por sexo en las memorias e informes publicados por el ayuntamiento, entiendo que se acabará en A o en O u en E, depende un poquito para quién vaya dirigido el informe o quién lo redacte. El tema es un poquito complicado. Inclusión en el principio de igualdad, el trato y oportunidades entre mujeres y hombres y el uso del lenguaje inclusivo y no sexista en la comunicación, tanto interna como externa en la Administración municipal, incluso, hablan de protocolos de lenguaje inclusivo, incluso, de la comunicación con la propia Administración de las diferentes empresas. Pudiera estar así durante un buen rato.

Tras revisar este documento, entendemos una serie de asuntos, de aceptar el documento, innecesario, que implica despilfarro de recursos de los ciudadanos por motivos ideológicos. Este plan parte de premisas falsas, como que hay desigualdad de derechos entre hombres y mujeres y que existe brecha salarial. Este plan también muestra sus tintes totalitarios, al querer imponer el ayuntamiento el lenguaje no sexista.

Consideramos que este plan es un despropósito que nada contribuye al mejor funcionamiento del ayuntamiento. Solo sirve para malgastar el dinero.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Inicialmente, no pensamos intervenir, pero, desde luego, nos vemos un poco obligados a intervenir. Que los planes y que los trabajos y que cualquier cosa en la vida tiene ideología, yo sí que lo creo. Esto es una opinión personal. Coincido con lo que han dicho algunos compañeros, como Sergio Ortega, que es que por supuesto que tiene ideología. Lleva este plan caduco 11 años. Si hubiera habido un Gobierno progresista en este ayuntamiento, este plan posiblemente no estaría caducado y se le habría dado, por lo menos, no sé si prioridad, por lo menos, la importancia que merece. Estoy hablando totalmente desde mi opinión, que, por supuesto, es rebatible, y también es igual de respetable que la del resto de personas que estamos aquí reunidos.

30 encuestas, 30 encuestas, que ahora mismo somos justamente las mismas personas que estamos aquí, contando al conserje que está justo en la habitación de al lado, en este salón de Plenos. Esa es la difusión y la importancia que tuvo esta encuesta.

Yo no quiero poner en duda el trabajo de nadie, pero creo que aumentar este número de encuestas creo que se puede hacer. Yo, por lo menos, me considero capacitado para conseguir más de 30 encuestas. Claro, si nos la dan justo el día que nos reunimos y que ni siquiera nadie conocía que existían esas encuestas, pues mal empezamos. Esto es de sentido crítico. ¿Que, por supuesto, lo más fundamental en los planes de igualdad y en lo que es la violencia de género, es la educación? Totalmente de acuerdo. Lo han comentado algunos compañeros. Ese es el punto fundamental donde hay que trasladar todo esto, en la educación, y es fundamental. Si no se empieza con la educación, es difícil que todo esto cambie.

Los planes de igualdad son necesarios? Nosotros consideramos que sí, desde Podemos. Son necesarios. Pero claro, lo ha comentado alguna compañera, lo ha comentado, por ejemplo, Mar Alcalde, Vanesa. Es que los planes y los estudios, los proyectos, los informes, si se realizan y luego se quedan en un cajón, no tienen ningún sentido. Entonces, claro, sí que es papel mojado, como ha comentado algún compañero. Pero es que estos planes tienen que ejecutarse, tienen que trasladarse a la población. Tienen que visibilizarse, tienen que llevarse a cabo. Es que, si no, al final, no tiene ningún sentido. Claro. Lógicamente, se hacen estudios, se hacen trabajos e informes y en eso coincidimos, que si se va a hacer y no se va a tener en cuenta y no hay ninguna intención de llevarlo a cabo, pues es mejor no hacerlo, porque nos ahorramos un dinero que se gasta innecesariamente y que luego no tiene ninguna aplicación. Pero lo suyo es hacerlo para luego llevarlo a cabo. Claro, lógicamente.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Entonces, sí que tiene sentido, y es que hay que llevarlo a cabo. Seguramente, claro, estoy hablando todo desde un punto de vista subjetivo. Pero la igualdad en Aranda y en el caso concreto del ayuntamiento habría mejorado mucho, si el plan estuviera vigente y estuviera funcionando, como no lo está, claro, tampoco se puede comparar, lógicamente.

Voy a leer la página 36 de este plan, dice: “Participación social. Para completar este apartado, cabe mencionar que se ha trasladado invitación a todas las asociaciones y formaciones para reunirse con la consultora externa y así poder recoger sus aportaciones y propuestas para incluirlas en el presente plan de igualdad municipal. A esta iniciativa, a día de hoy, han sido una formación política y una asociación las que han solicitado reunión y ambas ya se han celebrado. Por el momento, se ha llevado a cabo un encuentro telemático entre Podemos Aranda y la consultora Data Consulting, que tuvo lugar el viernes 10 de diciembre de 2021, recogiendo esta última las áreas más vulnerables en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, señaladas por dicha formación, por lo que, en base a ellas se han incluido objetivos y medidas adaptadas a la localidad para subsanar las carencias o debilidades detectadas en estas áreas. El viernes, 17 de diciembre de 2021, se celebró también reunión telemática con la Asociación Ruperta Baraya, procediendo de igual modo que en el caso anterior”.

He querido leer el siguiente párrafo, porque me parece importante y me parece que hay que considerar la gran labor que hace esta asociación y que hay que reconocérselo. Cuando la gente trabaja y hace su trabajo, creo que hay que reconocerlo. Aquí ha habido oportunidad para hacer aportaciones. Ha habido personas y grupos interesados y otros no tanto. En esto también hay ideología. Yo lo veo, el que no lo quiera ver, cada uno es libre de verlo. Para nosotros era un tema importante. Pedimos concretar esta cita y hacer nuestras aportaciones, las que creímos oportunas en ese momento.

Por último, voy a terminar. ¿Que este plan no recoge todo lo que nosotros quisiéramos? Pues no. ¿Que está mejor que el anterior? Desde luego. Entonces, ¿que hay que seguir trabajando en ello? claro, y nosotros por eso nos vamos a abstener. Creemos en los planes de igualdad. Este no reúne todo lo que a nosotros nos gustaría. Creemos que se podía haber realizado de mejor manera, que podía haber tenido mucha más participación, si se hubiera empleado más tiempo, se hubiera dedicado otros medios. Pero, por lo menos, creemos que es importante que este plan salga adelante, y por eso nos vamos a abstener, con la crítica de que no está como nos gustaría, finalmente.

Sra. Salinero Ontoso, C's:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Tener un plan de igualdad, desde luego, es un paso. Es el principal paso hacia una sociedad igualitaria, porque denota la intención por parte del municipio, de la comunidad autónoma o del Estado en el que exista, de que quiere conseguir esa igualdad real.

No significa que en aquellos lugares donde esté aprobado se haya conseguido que haya igualdad entre hombres y mujeres. Ojalá. Pero, probablemente, la situación en esos lugares esté evolucionando hacia una más igualitaria.

Es muy preocupante. A mí, como madre de hijos adolescentes, me preocupa, y creo que a la sociedad también debería hacerlo, que, tal y como ha comentado doña Vanesa González, de Izquierda Unida, en la población joven hay una regresión en materia de igualdad de género. No podemos permitirlo. Tenemos que trabajar porque todos los derechos y espacios ganados en el siglo XX y en el XXI, en equiparación entre hombres y mujeres no se pierdan. En la educación y en la concienciación social creo que es donde está la solución.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Yo, la verdad que estoy un poco perpleja, porque la empresa es la que ha hecho los retrasos. La empresa no se puso en contacto. Pero ¿quién es el garante de que se cumplan los plazos? ¿La empresa o el equipo de Gobierno? Nosotros creemos que el equipo de Gobierno es el garante de que se cumplan los plazos, y tendrían que haber estado más diligentes sobre por qué no se cumplían esos plazos, por qué iba avanzando el tiempo y no teníamos notificación ni comunicación. Espero que la participación, que ha sido nula, espero que la difusión sea mucho más efectiva.

También hoy he llegado a entender que esta asignatura pendiente que tenemos con los planes de igualdad en este equipo de Gobierno, hoy se me han encajado, ya se me encajaban, pero hoy ya, con la intervención del concejal de Personal, el señor Holgueras, se me han terminado de encajar las piezas. También entiendo por qué está pendiente el plan de igualdad de este ayuntamiento, plan que nos puede poner en situaciones de sanciones, en situaciones de auditorías. Entiendo que, si usted no cree, no cree y niega el desequilibrio de género y niega la existencia de la violencia de género, entiendo que no haga nada por hacer un plan de igualdad en este ayuntamiento, que puede tener consecuencias graves y serias. Pero el responsable de que esto pase no es usted. El responsable es quien está en la cabeza de ese equipo de Gobierno, que no le insta a usted a que ese plan de igualdad dentro del ayuntamiento, aparte del Plan de Igualdad Municipal, se cumpla. Porque las



Ayuntamiento de Aranda de Duero

consecuencias las pagaremos todos los arandinos. Todo el municipio pagará las consecuencias de que usted, porque no cree, no hace.

Desde luego, ¿este plan de igualdad se puede mejorar? Sí, claro que sí, como lo han dicho mis compañeros. ¿Que es mejor que nada? Claro que sí. ¿Que se puede desarrollar? Que gracias a que es un documento abierto, gracias a que es un documento que se puede ir ampliando, y que así se hará, y que se irá cambiando, y que así se hará, y que se irán aportando cosas, y que así se hará, y que hará participación, y que dentro de los consejos de la mujer se ha demostrado esa participación. A lo mejor no en la cuantía que cada uno valora o no. Cada uno considera cómo tiene que ser, cuando a uno le llaman una vez al año.

Votaremos a favor, porque ya he dicho que este plan es mejor que nada. Pero, por favor, reflexionen sobre a quién tienen dentro de su equipo de Gobierno. Porque hoy con la intervención de quien dice que se amplía la brecha de género, y dentro de su equipo de Gobierno al lado, tiene quien dice que no existe esa brecha. Entonces, me preocupa mucho, sí, muchísimo. Votaremos a favor.

Sra. Valderas Jiménez, PP

El discurso se me ha ido al traste. Yo traía el espíritu y la filosofía con la que yo había puesto en marcha este plan de igualdad. Decir que yo no puedo hablar de los 12 años. Yo puedo hablar de los 4 años atrás de ese compromiso que adquirí cuando vi que ese plan de igualdad llevaba desde el 2011, igual que adquirí el compromiso cuando vi que el VioGén estaba en un cajón y se puso en marcha, y gracias a la colaboración también desde Policía, pues tenemos otro de los recursos fantásticos y necesarios para luchar contra la violencia de la mujer, conjuntamente con la Subdelegación del Gobierno.

¿Se ha tenido que sacar una empresa externa siempre con los fondos que estaban con respecto a las actuaciones realizadas desde la mujer? Sí, porque yo considero que al final, si ese dinero no se gasta, tiene que redundar en el objetivo fundamental, que es la sensibilización de la igualdad. Quizás, esa comparación con el plan general no ha sido acertada, pero ahí quizás hemos tenido esa colección femenina, que es esa colección femenina que nos ha llevado a entender ese símil que he establecido.

El área de la Mujer, hubiese sido lo ideal . Yo lo hablé con la técnica, pero evidentemente es que se dedica a la atención de las víctimas de la violencia,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

conjuntamente con el tema de la vulnerabilidad y la inclusión social, pero siempre ha estado supervisado por el área de Igualdad, y sé que ella ha realizado muchas de las modificaciones y adaptaciones y se las ha enviado a la empresa.

Decir que tanto el plan, este plan municipal como el plan interno de Igualdad del ayuntamiento es necesario. Decir que no tiene contenido es total y absolutamente falso. Si se lo ha leído, tiene una fase diagnóstica, pero luego tiene una fase muy práctica de áreas de intervención, objetivos y actividades.

Gracias, Vanesa, porque realmente el tema de las conclusiones me parece fundamental, que es a lo que hay que llegar, el espíritu del por qué se realiza este plan de igualdad. Pues porque comisión tras comisión, en todas las actividades que se proponen desde Servicios Sociales y, concretamente, las actuaciones que van englobadas, tanto el 8 de marzo como el 25, está esa, la preocupación que tenemos por la percepción en los jóvenes y en la sociedad del tema de la igualdad. Es decir, en la igualdad no se puede dar un paso atrás, y decir que todas estas actuaciones que hemos realizado ya a lo largo de este año se pueden incorporar.

Hay que empezar a difundirlo, y yo creo que la mejoraría que podemos trabajar es en el área de la educación y, sobre todo, implicar a los AMPA, implicar a los centros educativos.

Decir al portavoz de Vox que malgastar el dinero en igualdad no es malgastar el dinero, y que no hay actuaciones concretas, decir que dentro de las actividades hay muchas actividades que se han realizado desde el área de la Mujer. No sé si usted viene a las comisiones o no. De este diagnóstico, que es tan amplio, evidentemente, se ha adaptado a la realidad concreta de nuestro municipio. Objetivos, actuaciones y también adaptado a los recursos y a los presupuestos que tenemos.

Decir que la política, pues sí, porque de la política se puede decir qué grupos municipales conforman y cuántos hay a nivel hombres y cuánta representación hay de mujeres. Es decir, hay que saber transcribir e interpretar los datos.

Para finalizar, decir que sí, que una vez que se apruebe este plan, se va a constituir una comisión de igualdad, que va a encargarse de velar por el principio de igualdad, e integrar e implicar a todas las áreas y a todas las concejalías que formen parte de este municipio, aplicando el enfoque de género a todas las actuaciones.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Decir que coincido también con Amparo, en este caso, que, por ejemplo, hay dos áreas, que ya de paso a la empresa, en las cuales hay que incidir, como es el área de Urbanismo y entorno público, y también de salud e inclusión social. Por eso, decir que tiene que ser participativo y que por eso esa comisión de igualdad es muy necesaria para que al final se puedan seguir tomando decisiones y se pueda perfeccionar, y, al final, entre todos, y en ese consenso, llevar esas políticas que yo creo que queremos todos, que es al final conseguir esa igualdad real y efectiva en el municipio de Aranda de Duero.

Dar las gracias a los que votan a favor. Seguir adelante la corporación que llegue en este tema, porque van a tener nuestro apoyo.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es asunto de urgencia. No hay ninguno. No hay ningún asunto de urgencia, así que pasamos a la parte de control y fiscalización. El expediente 8 de órganos de Gobierno, 2023/2801 T. Enmienda a la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular y Ciudadanos a la moción presentada por el Partido Socialista al Pleno del 23 de febrero de 2023, sobre el Plan de Dinamización Económica y Comercial para la zona afectada por las obras de avenida Castilla.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 13 votos a favor (6 PP, 4 PSOE, 3 C'S) 2 votos en contra (1 VOX, y 1 Concejales no adscrito Sr. Holgueras Recalde), y 5 abstenciones (2 PODEMOS, 1 GRUPO MIXTO y 2 Concejales no adscritos Sra. Alcalde Golás y Sr. Ortega Morgado).

7. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay ninguno

8. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2023/0002586S.

MOCIÓN AL PLENO DE 23 DE FEBRERO PARA QUE SE PONGA EN MARCHA UN PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL PARA LA ZONA AFECTADA POR LAS OBRAS DE AVENIDA CASTILLA



Ayuntamiento de Aranda de Duero

MOCIÓN PARA QUE SE PONGA EN MARCHA UN PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL PARA LA ZONA AFECTADA POR LAS OBRAS DE AVENIDA CASTILLA

Después de meses de retraso con respecto a lo inicialmente planificado, siendo el plazo de ejecución noviembre de 2022 y encontrándonos tres meses después con las obras sin finalizar y esperando, en el escenario más optimista, que la obra esté terminada en abril.

A día de hoy, ha transcurrido un espacio de tiempo superior a un año y sabemos que lamentablemente se demorará por varios meses más.

Esta obra, aparte de suponer un perjuicio, debido a su considerable retraso, está generando significativos efectos negativos a propietarios de viviendas, plazas de garaje y locales comerciales; como saben por la prensa en estos últimos días hemos podido ser conocedores que, debido a un error, se dejaron al aire tuberías de fibrocemento con el peligro que esto conlleva.

La actividad económica de la zona ha padecido, como el resto de la ciudad, las devastadoras consecuencias de dos años de pandemia, a la que ha sucedido, sin tiempo para la recuperación de las cuentas de resultados, una obra que supera ya el año.

*Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:*

PRIMERO.- *Instar al equipo de Gobierno municipal a poner en marcha de manera inmediata una línea de ayudas directas para los negocios afectados por las obras de Avenida Castilla al objeto de compensar las pérdidas ocasionadas por el desarrollo de esta actuación.*

SEGUNDO.- *Instar al equipo de Gobierno municipal a que determine las responsabilidades en las que pudiera haber incurrido la empresa adjudicataria por incumplimiento del contrato y la exposición de materiales altamente nocivos para la salud.*

Sr. Sanz Velázquez. PSOE,

Señora alcaldesa, una cuestión de orden, por favor. Según el artículo 55.3, que dice: “Los concejales proponentes de mociones al Pleno podrán retirar estas en cualquier momento del debate previo al inicio de la votación de las mismas”. En virtud



Ayuntamiento de Aranda de Duero

a este artículo, retiramos la moción.

Sra. Alcaldesa,

Perdone, ¿me deja un momento el Reglamento? Porque es que el punto del orden del día se empezó a debatir ya el otro día.

Sí, señora secretaria, considero que es oportuno. Si el Partido Socialista manifiesta su intención de retirarlo del orden del día, pues así es. Se retira del orden del día y, por tanto, pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el punto número 9 de órganos de Gobierno. El expediente de 2023/2586 S. Moción al Pleno de 23 de febrero para que se ponga en marcha. Perdón, el punto número 9 es el que se retira, porque era el punto número 8 y el punto número 9. Se retiraba, decayendo la moción, decae, por supuesto, el punto número 8 de la enmienda.

Sra. Alcaldesa,

Se retiran del orden del día los puntos 8 y nueve.

10. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2023/0004374D.

Moción presentada por los grupos municipales PP y Ciudadanos al próximo pleno para su debate sobre la implantación de grados universitarios

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

D^a Cristina Valderas Jiménez , Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular y D: Francisco Javier Martín Hontoria portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Aranda de Duero , ante este pleno presentan la siguiente Propuesta de Acuerdo/ Moción:

MOCION PARA INSTAR LA IMPLEMENTACION DE GRADOS UNIVERSITARIOS EN ARANDA DE DUERO



EXPOSICION DE MOTIVOS

Las universidades son un lugar privilegiado de formación y de conocimiento y al mismo tiempo un espacio crítico en que pueden abordarse los retos a los que nos enfrentamos, experimentar respuestas y generar puentes de colaboración y acción con el entorno social más cercano y con otras muchas universidades y centros de investigación de todo el mundo.

La propia Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) proporciona instrumentos, habilita espacios y dinámicas para que las universidades puedan seguir siendo un espacio de experimentación, innovación y participación. Sin lugar a dudas, lograr universidades al servicio de la sociedad en la que se insertan; universidades en red para vincular comunidades, compartir conocimiento, crear nuevas ideas e instrumentos para una nueva sociedad.

Desde el actual marco normativo se está logrando un modelo académico que asegura una formación integral avanzada y amplia y el desarrollo de habilidades personales y profesionales, tanto docentes como investigadoras, para desarrollar el pensamiento crítico y para acceder a empleos de calidad.

Junto con la labor imprescindible de potenciar la investigación y de generar conocimiento, contribuyendo a su divulgación y contraste con la comunidad científica, se trata además de convertir ese conocimiento en socialmente útil, generando vínculos con los actores sociales más próximos a la temática de cada investigador, de cada grupo y centro de investigación, partiendo de la especialidad de cada uno, pero buscando en la interdisciplinariedad y la multidisciplinariedad las vías con las que responder a la complejidad creciente de los retos a los que nos enfrentamos como humanidad. Necesitamos una ciencia abierta, que asuma ese conocimiento como un bien común, accesible y no mercantilizado, una ciencia ciudadana en la que se construya conocimiento de manera compartida, asumiendo la complejidad de la investigación de manera colectiva.

También desde Aranda de Duero queremos promover la labor conjunta con la sociedad de creación y difusión del conocimiento, fomentando la Ciencia Abierta y Ciudadana mediante el acceso a publicaciones, datos, códigos y metodologías que garanticen la comunicación de la investigación.

Las universidades han venido siendo esencialmente espacios de formación para los jóvenes. Se debe ahora ir más allá, reforzando la capacidad de servicio al conjunto de la sociedad para lograr una Universidad para todas las edades; un



Ayuntamiento de Aranda de Duero

lugar en el que la formación a lo largo de la vida para cualquier persona y colectivo sea un objetivo básico; una Universidad en la que la experiencia de una docencia integral y compartida sea un

valor central y diferencial; un lugar en el que converjan y se relacionen científicas y científicos, estudiantado, profesionales que buscan actualizar sus capacidades, especialistas y agentes sociales, buscando juntos reforzar conocimientos, construir competencias y plantear caminos de transformación e innovación de manera compartida.

Es evidente que nuestra localidad, Aranda de Duero, no puede ni va a quedarse al margen de esa realidad que consagra la Constitución y la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario. Como centro geográfico del norte, como tercera potencia industrial de Castilla y León y como primera gran comarca que linda con Madrid necesitamos y solicitamos la urgente implantación de un Campus Universitario efectivo en nuestra localidad.

La reciente publicación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario sigue confiando a su Universidad, art. 3, la autonomía suficiente para:

- c) La determinación de su organización y estructuras, incluida la creación de organismos y entidades que actúen como apoyo para sus actividades.*
- d) La elección, designación y remoción de las personas titulares de los correspondientes órganos de gobierno y de representación.*
- e) La autonomía económica y financiera.*
- f) La propuesta y determinación de la estructura y organización de la oferta de enseñanzas universitarias oficiales, así como de enseñanzas propias universitarias, incluida la formación a lo largo de la vida.*
- g) La elaboración y aprobación de planes de estudio conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales de Grado o de Máster Universitario, o que conduzcan a la obtención de títulos propios, así como la oferta de programas de Doctorado.*

Habida cuenta de lo anterior es necesaria la reivindicación a esa Universidad para la creación y dotación de un Campus Universitario en Aranda de Duero con una oferta educativa de Grado y Postgrado acorde con las potencialidades económicas, geográficas y demográficas de nuestra comarca.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Nuestro Ayuntamiento ofrece para ello las instalaciones del Centro Cívico Virgen Viñas, el edificio del actual Hospital Santos Reyes -una vez trasladada la actividad al nuevo Hospital- e, incluso, otros terrenos de propiedad municipal y privada susceptibles de acoger nuevas construcciones educativas para el referido Campus.

*Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:*

PRIMERO.- *Instar a la Universidad de Burgos a adoptar las decisiones que procedan para la puesta en marcha y dotación necesaria para el nuevo Campus universitario.*

SEGUNDO.- *Como áreas proponemos, las Ciencias de la Salud: Enfermería, Fisioterapia, Farmacia, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Biomedicina, Biotecnología y Medicina, son todos ellos posibles Grados para nutrir el futuro Campus.*

Sr. Valderas Jiménez. P.P.

Voy a hacer la exposición de motivos en este primer punto. Las universidades es un lugar privilegiado de formación y de conocimiento y, al mismo tiempo, un espacio crítico, en el que pueden abordarse los retos a los que nos enfrentamos, experimentar respuestas y generar puentes de colaboración y acción con el entorno social más cercano y con otras muchas universidades y centros de investigación de todo el mundo.

La propia Ley Orgánica del Sistema Universitario proporciona instrumentos, habilita espacios y dinámicas para que las universidades puedan seguir siendo un espacio de experimentación, innovación y participación. Sin lugar a dudas, lograr universidades al servicio de la sociedad en la que se insertan, universidades en red para vincular comunidades, compartir conocimiento, crear nuevas ideas e instrumentos para una nueva sociedad.

Desde el actual marco normativo se está logrando un modelo académico que asegura una formación integral avanzada y amplia, y el desarrollo de habilidades



Ayuntamiento de Aranda de Duero

personales y profesionales, tanto docentes como investigadoras, para desarrollar el pensamiento crítico y para acceder a empleos de calidad. Junto con la labor imprescindible de potenciar la investigación y de generar conocimiento, contribuyendo a su divulgación y contraste con la comunidad científica, se trata, además, de convertir ese conocimiento en socialmente útil, generando vínculos con los actores sociales más próximos, la temática de cada investigador, de cada grupo y centro de investigación, partiendo de la especialidad de cada uno, pero buscando en la interdisciplinariedad y la multidisciplinariedad las vías con las que responder a la complejidad creciente de los retos a los que nos enfrentamos como humanidad.

Necesitamos una ciencia abierta que asuma ese conocimiento como un bien común, accesible y no mercantilizado. Una ciencia ciudadana en la que se construya conocimiento de manera compartida, asumiendo la complejidad de la investigación de manera colectiva. También, desde Aranda queremos promover la labor conjunta con la sociedad, de creación y difusión del conocimiento, fomentando la ciencia abierta y ciudadana, mediante el acceso a las publicaciones, datos, códigos y metodologías que garanticen la comunicación de la investigación.

Las universidades han venido siendo esencialmente espacios de formación para los jóvenes. Se debe ahora ir más allá, reforzando la capacidad de servicio al conjunto de la sociedad para elaborar una universidad para todas las edades. Un lugar en que la formación a lo largo de la vida, para cualquier persona y colectivo sea un objetivo básico. Una universidad en la que la experiencia de una docencia integral y compartida sea un valor central y diferencial, un lugar en el que convergen y se relacionan científicos y profesionales, estudiando profesionales que buscan actualizar sus capacidades, especialistas y agentes sociales, buscando juntos reforzar conocimientos, construir competencias y plantear caminos de transformación e innovación de manera compartida.

Es evidente que nuestra localidad, Aranda de Duero, no puede ni va a quedarse al margen de esa realidad que consagra la Constitución y la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario. Como centro geográfico del norte, como tercera potencia industrial de Castilla y León, y como primera gran comarca que linda con Madrid, necesitamos y solicitamos la urgente implantación de un *campus* universitario efectivo en nuestra localidad.

La reciente publicación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, sigue confiando a su universidad, artículo 3, la autonomía suficiente para la determinación de su organización y estructuras, incluida la creación de organismos y entidades que actúan como apoyo para sus actividades. La elección, designación y remoción de las personas titulares de los correspondientes órganos de Gobierno y de representación, la autonomía económica y financiera. La propuesta y



Ayuntamiento de Aranda de Duero

determinación de la estructura y organización de la oferta de enseñanzas universitarias oficiales, así como de enseñanzas propias universitarias, incluida la formación a lo largo de la vida. La elaboración y aprobación de planes de estudio conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales de grado de máster universitario o que conduzcan a la obtención de títulos propios, así como la oferta de programas de doctorado.

Habida cuenta de lo anterior, es necesaria la reivindicación a esa universidad para la creación y dotación de un *campus* universitario en Aranda de Duero, con una oferta educativa de grado y posgrado acorde con las potencialidades económicas, geográficas y demográficas de nuestra comarca. Nuestro ayuntamiento ofrece para ello las instalaciones del Centro Cívico Virgen Viñas, el edificio del actual Hospital Santos Reyes, una vez traslada la actividad al nuevo hospital, incluso otros terrenos de propiedad municipal y privados, susceptibles de acoger nuevas construcciones educativas para el referido *campus*.

Por todo ello, en la propuesta de aprobación instamos a esa universidad a adoptar las decisiones que procedan para la puesta en marcha y dotación necesaria para el nuevo *campus* universitario, y como áreas proponemos las Ciencias de la Salud, los grados de Enfermería, Fisioterapia, Farmacia, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Biomedicina, Biotecnología y Medicina, todos ellos posibles grados para nutrir el futuro *campus*.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

Moción del señor Hontoria, primer teniente alcalde, y moción de la señora alcaldesa, doña Raquel González, o vamos a decir PP-Ciudadanos. Moción de la pantomima. Una moción en la que vienen a decir que quieren ustedes una universidad de Aranda, después de que doña Raquel González lleva 12 años gobernando esta ciudad, se da cuenta ahora que quiere que venga la universidad a la ciudad de Aranda. Pero, ¿y todos los que estamos aquí? Yo dudo que alguno de los que estemos aquí no queramos que venga la universidad. Dudo que exista un concejal o una concejal en España que no quiera que vaya un área universitaria a su



Ayuntamiento de Aranda de Duero

ciudad. Pero por eso digo que es la moción de la pantomima, porque aquí no hacen una declaración institucional. Aquí hacen una moción para buscar un titular, el Partido Popular y Ciudadanos, como que los demás no quisiéramos.

Aquí no hacen una declaración institucional, que, por cierto, respecto a la declaración institucional del tren, lo anuncian como grupos políticos, no como partidos. En una declaración institucional tenemos cabida absolutamente todos. Me parece una falta de respeto lo que usted, señora alcaldesa, hizo con Mar Alcalde y con Sergio Ortega. Pero fíjese, ya no me parece una falta de respeto hacia mí como persona, sino hacía lo que pueda representar, que no sé si son muchos, pocos, si me ha votado mucha gente, poca gente, pero con que exista una persona que haya votado a Mar Alcalde y a Sergio Ortega; por cierto, Mar Alcalde bajo las siglas del PSOE, por supuesto, le ganó las elecciones. Por lo tanto, más de uno la votó. Merecemos el respeto a poder votar esa declaración institucional. Evidentemente, uno se agarra un cabreo monumental, pero luego baja los decibelios y dice: "Pero bueno, ¿cómo soy tan iluso?". Si usted es capaz de hacer a los suyos lo que está haciendo, si usted es capaz de acuchillar a los suyos, ¿cómo va a tener en cuenta a una persona como yo?

Señores de Vox, esto es lo que ustedes han encontrado, a una doña Raquel González que les prometió la luna, que no les han dejado gobernar, que ustedes le han dado constantemente los votos, y este es el comportamiento que tiene. Esto es lo que le hace usted y lo que pinta usted ahora mismo en este ayuntamiento. Ustedes le dieron un cheque en blanco y se han quedado esperando a ver cabalgar al CIS por los campos de Castilla. O sea, realmente, es lo único que están esperando ustedes. Porque resultados es esto, aquí quien ha mandado es el señor que se levanta, es el que ha decidido en esta ciudad lo que se hace, lo que no se hace, lo que se dice, lo que no se dice, y la señora Raquel, para mantener su asiento lo único que ha hecho es hacer caso al señor que se ha ido de este salón de Plenos.

Esta es la realidad. Mientras tanto, sus compañeros y sus compañeras han estado llevando tres áreas cada uno, más sus labores personales, más sus trabajos individuales, trabajando como negros para que la señora alcaldesa hoy nos venga a dar una lección, una vez más, de que quiere una universidad en Aranda de Duero. Usted y el mundo entero. Por supuesto que voy a votar a favor, pero ya está bien, que es que estamos en campaña electoral. Está usted a las fotos, a las frases, a los titulares. Pero, desde luego, usted va al rebufo de los demás.

Mire, antes de ayer me paró alguien del Partido Popular, un empresario, muy del Partido Popular, con el que mantengo bastantes conversaciones, y me dice que lo tenía complicado, que a usted no le quería votar. Me hablaba un poco de la envidia sana que tenía del alcalde de Burgos o de la alcaldesa de Miranda. Sí, la envidia



Ayuntamiento de Aranda de Duero

sana. Sí. La envidia sana. Me decía que dónde estaba la diferencia, digo: “Pues muy fácil, muy fácil dónde está la diferencia”. ¿Sabe dónde está la diferencia de Daniel de la Rosa, le caiga bien, le caiga mal, o de Aitana, le caiga bien o le caiga mal, o sea de sus ideales o de otros? La diferencia le voy a decir dónde está. Ellos anteponen su asiento al amor hacia su ciudad y hacia la gente que representa. Usted a la gente que representa y a la ciudad que representa, antepone su asiento. Su asiento para usted es más importante que todo lo que representa. Esa es la diferencia. Ahí es donde está la diferencia.

En Aranda de Duero luchamos contra alcaldes como Carlos, en Soria, alcaldes como Óscar, en Valladolid, que aman su ciudad y que nos están comiendo la tostada a una ciudad como Aranda, que vivimos de qué bien estamos situados, qué bien estamos ubicados, y de personas como usted, que lleva 12 años gobernando, que no ha conseguido absolutamente nada. No ha traído a esta ciudad nada. Lo único que a usted le preocupa es su asiento, y es capaz de hacer lo que está haciendo, de engañar a los suyos.

Sr. Holgueras Recalde, No Adscrito

Sí, por centrarme en la moción que se está debatiendo, sólo en una palabra, ojalá.

Sra. Alcalde Golás, No Adscrita

Centrándonos en la moción que ha leído la concejala de Educación, tú oyes esta moción y dices: “Esto es de un 10”. Si fuera un examen es para ponerlo un 10. Sobresaliente la moción. Pero claro, 30 de marzo, elecciones el 28 de mayo. En fin, tiene un tufillo precampaña total y absoluto.

Yo recuerdo también que hubo un alcalde del Partido Popular, no sé si recordarán ustedes, Ángel Guerra, que hablaba de la universidad. ¿Se acuerdan? De la universidad plurilingüe o bilingüe. Plurilingüe sería ahora. Entonces, ya él hablaba de la bilingüe. Era un avanzado, un visionario con el tema. Ha tenido lugar ni bilingüe ni trilingüe ni plurilingüe ni nada. Porque, aparte de estas mociones, y de obtener titulares, como bien ha dicho mi compañero, de fotos, de frases, más o menos grandilocuentes, nos encontramos con la realidad.

¿La realidad cuál es? Muy complicado, una descentralización por parte de la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Universidad de Burgos hacia Aranda de Duero, hacia Aranda de Duero o hacia Miranda de Ebro o hacia cualquier otra localidad.

Es un *campus* universitario, ya les costó lo suyo. Recordaremos nuestros años universitarios, que costó que Burgos se independizara de Valladolid. No fue fácil. Pero, una vez que ya obtienes el *campus* universitario y te llevas un tiempo, efectivamente, descentralizar, hacer ramificaciones en localidades que nutren a la ciudad de Burgos de estudiantes, es harto complicado que vaya a suceder. Otra cosa es los cursos de verano de la UBU, aquí en Aranda. Eso es otra cosa. Los de verano bien, porque, además, Aranda de Duero, después de Burgos ciudad, es la que más tiene, la que más cursos y, además, con más alumnado, etcétera.

O sea, nos gana Burgos ciudad porque nos tiene que ganar. Eso es así. Pero todo lo demás, pues cuesta mucho creerlo. La verdad, contextualizado a 30 de marzo de 2023, parece una moción que ha venido simplemente para un titular y poco más.

Cuesta creer que, al tercer polo industrial de esta comunidad autónoma, que nos tienen bastante arrinconados y bastante, todo lo que pueden aislados en un montón de cuestiones, ya sea de unos 194 millones, solo darnos 4 millones, ya sea infraestructuras pendientes desde hace más de dos décadas en Aranda de Duero. Más de dos décadas, que se dice rápido. Este tema, la verdad, por ser un poco diplomática, soy bastante escéptica.

Sra. Alcaldesa,

Solamente decirle al concejal don Sergio Ortega, que esta moción no tiene ningún sentido electoralista, porque también lo tendría que el Congreso de los Diputados, el día 9 del 3, hace 20 días, aprobó definitivamente la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Esa es la razón por la que se ha traído a este Pleno.

Sra. González Mingote, Grupo Mixto

Aunque ya esta ley orgánica, la verdad que todo suena un poco así. Recordemos que hace pocas semanas o unos meses, la verdad que yo temporalmente me pierdo un poco, hubo unas fotos de reunión con la universidad. Siempre parece que cada cuatro años vuelve a dar fotos.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Yo también quería empezar la intervención hablando de esa universidad bilingüe de La Calabaza, en el año 1992. Entonces, parece que cada cuatro años aquí vamos repitiendo el mismo sermón. Volvemos a lo mismo. Podemos promover muchas cosas, pero si no nos ponemos a trabajar en ello y a luchar de verdad, nunca vamos a conseguirlo.

Nosotros por supuesto que estamos de acuerdo en traer estudios superiores a nuestra localidad. Además, nunca nos opondremos a ceder bienes públicos e inmuebles, siempre y cuando, por supuesto, sea para la universidad pública. Una cosa que me llama la atención de esta moción es a quién va dirigida. Esto lo pregunto en serio. Pone instar a esa universidad a adoptar las decisiones que procedan para la puesta en marcha y dotación necesaria para el nuevo *campus* universitario. Sí que un poco por saber, ¿a quién es esa universidad?

Por último, quería terminar mi intervención, haciendo referencia a la marca que he puesto. Estaremos siempre de acuerdo con que se implante en Aranda una universidad, pero siempre pública. ¿Por qué? Porque la universidad pública brinda la oportunidad de acceso a la educación a todas las personas, independientemente de su origen social o económico. La educación es un derecho fundamental y la universidad pública garantiza que todas las personas tengan acceso a ella sin discriminación. Ofrece matrículas más económicas en comparación con las universidades privadas, lo que facilita el acceso a la educación a un mayor número de personas y reduce la brecha entre personas con diferentes ingresos económicos.

Las universidades públicas suelen tener un alto nivel de calidad en su oferta educativa, ya que su financiamiento se basa en los recursos públicos destinados a la educación superior. Además, el compromiso de la universidad pública con la investigación y la formación profesional de calidad es un factor clave para la formación de profesionales capacitados y competitivos.

Las universidades públicas tienen un papel fundamental en el desarrollo regional y local. La presencia de una universidad pública en un territorio puede ser un motor para el desarrollo económico, cultural y social del territorio, y para la generación de empleo y conocimiento.

Por último, las universidades públicas tienen una mayor transparencia en su gestión y están sujetas a una mayor rendición de cuentas, ya que están financiadas con recursos públicos. Esto garantiza una gestión más eficiente y un mayor control de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

los recursos públicos. Universidad, sí, pero pública.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

He tenido a disposición esta moción, lo que estaba haciendo hace un momento es releer el Reglamento Orgánico, a ver si cabía la posibilidad de que estuviera equivocado o que mi ingenuidad fuera algo que no es propio, para ver si había alguna manera de que en la siguiente intervención el Partido Popular o el equipo de Gobierno en sí me tapara la boca, en el sentido de que creo que puedo hablar en boca de todos, de que todos y cada uno de los ciudadanos de Aranda de Duero quieren y estarían muy de acuerdo en que pudiera haber una universidad o unos grados universitarios, también en mejores FP, en el que al final los jóvenes puedan mantenerse en Aranda, porque es lo que llevamos reivindicando todos desde el primer momento.

¿Por qué digo esto del tema de las enmiendas a la moción? Porque hace muy pocos días, como bien saben todos ustedes, el Grupo Municipal Vox propuso crear una declaración institucional en contra del desmantelamiento de las vías, por el tren directo, por la inclusión del Corredor Atlántico, de la línea ferroviaria que pasa por Aranda de Duero. Lo hicimos así porque creíamos, sin sacar ningún rédito de ningún tipo, creíamos que es una bandera que es de todos, que es un derecho que tenemos todos los arandinos y un derecho que tenemos todos los grupos políticos, independientemente del color, también, incluso los no adscritos, porque sí se pusieron en contacto conmigo para decirme: “Oye, Sergio, has propuesto esto y no nos hemos enterado”. Yo pensaba que no era yo la persona que debía de comunicárselo.

Entonces, en ese sentido, no sé si tengo que pedir disculpas o no. Lo que quiero decir con esto es que, partiendo de la base de que me parece una buena moción, en la que todos estaríamos de acuerdo, en la que estoy profundamente de acuerdo, en la que coincido también con el compañero Vicente Holgueras, que ojalá, y más pronto que tarde, se dé este caso. Pero yo, y hablo de mi ingenuidad o de la experiencia que tiene el Partido Popular en estos lares, en estos momentos, y no voy a hablar de oportunismo, de electoralismo, que hubiera podido hacer como el ingenuo portavoz de Vox, de haber propuesto una declaración institucional y que todos los grupos municipales, independientemente del color político, hubieran abanderado esta moción y hubiéramos podido hacerla de todos y no de esta manera que sale encabezada, nada más por Partido Popular y Ciudadanos. Es muy probable que mañana salga una noticia como que el Partido Popular y Ciudadanos instan a esa universidad a que tengamos aquí esos grados universitarios.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Como no puede ser de otra manera, vamos a votar a favor para que no se tergiverse aún más nuestro criterio. Pero sí nos hubiera gustado que, como hicimos nosotros, hubiera sido una declaración institucional.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Sí, coincidimos en lo que ha comentado nuestra compañera de Izquierda Unida, Vanesa González, que, leyendo el texto, y lo hemos leído muchas veces para ver si lo encontramos, pero es que no lo encontramos, porque no se cita en ningún momento a la Universidad de Burgos, que suponemos, si nos lo podéis aclarar, suponemos que nos referimos a la Universidad de Burgos, porque estamos en la provincia de Burgos y es a la que pertenecería nuestra localidad. Pero sí que es verdad que pone instar a esa universidad, entonces nos dejaba la duda de si era esta o era otra, porque hay otros tipos de universidades, y también las hay *online*.

Es que, claro, hay que aclararlo, porque se puede hacer de muchas maneras. Incluso, se puede gestionar desde lo que es el mundo de la educación privada. Nosotros, desde luego, preferimos que sea, como ha comentado también Vanesa, que sea realmente a la pública a la que instemos y la que nos gustaría que inicialmente se instaurara en Aranda.

¿Que estamos de acuerdo? Por supuesto. ¿Que lo vemos un poco oportunista? Pues sí, pero eso es también subjetivo. Pero nuestra opinión es que es muy oportunista, a la etapa que estamos y en las fechas que estamos, ya lo ha comentado también su compañero, como Sergio Ortega, que llevan ustedes 12 años y es verdad que cada cierto tiempo viene por aquí el rector o viene el decano, o viene alguien, se hace una foto y que se reivindica, que se reivindica. Sí, que se nos va a escuchar. Pero es verdad que no, que no es una realidad que aquí haya ninguna rama, ningún grado, y no se esté dando ningún tipo de educación universitaria, salvo los cursos de verano, que, por supuesto están muy bien, que tienen mucha afluencia, y que han funcionado de maravilla, la verdad. Eso sí que es cierto.

Luego, en el primero instaban a esa universidad, que no sabíamos en concreto cuál era, y en el segundo proponían áreas de Ciencias de Salud, Enfermería, Fisioterapia, Farmacia, Ciencias de Actividad Física y Deporte, Biomedicina, Biotecnología y Medicina, que son posibles para esto. Está bien indicar estos. La verdad es que nosotros también vemos otros, que, por supuesto, al final lo decidiría la propia universidad, contaría, se supone, con estas aportaciones.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Pero sí que queríamos también manifestar que, por ejemplo, en lo que es el grado de Etnología, actualmente está en la Universidad de Cádiz, en la de Extremadura, en la de La Rioja, claro, hay una denominación también importante en Castilla-La Mancha, en Córdoba y en Valladolid. Esa universidad no es la misma que la nuestra. Con lo cual, no hay problema de incompatibilidades ni de duplicarlo, porque actualmente hace muchos años ya la Universidad de Burgos dejó de depender de la de Valladolid.

Nosotros creemos que es una aportación que, por supuesto, se puede tener en cuenta o no, pero creemos que la carrera de Etnología tendría mucho sentido que estuviera en nuestra localidad. ¿Por qué? Pues por algo muy sencillo, aparte de que realmente el mundo del vino está totalmente implantado en nuestra localidad y en nuestra comarca, es muy fácil a la hora de realizar las prácticas para todos los universitarios, no tener que cambiar de domicilio, no tener que trasladarse para luego poder realizar las prácticas a lugares donde no pueden ejercer esas prácticas y en cambio, aquí, en nuestra comarca habría muchas facilidades para que ellos pudieran ya empezar a incorporarse en el mundo laboral. Es una aportación que también queríamos hacer hoy.

¿Que por supuesto vamos a votar a favor? Sí. ¿Que lo vemos muy oportunista? También. Queremos trasladar estas dos opiniones, que nos parece que es así. Es nuestra opinión. Desde Podemos lo vemos así. Ojalá, de verdad, como ha comentado algún compañero, también, anteriormente, ojalá algún día podamos verlo hecho realidad, que aquí la gente joven de Aranda pueda realmente estudiar ciertas carreras, ciertos grados, puedan hacerlo aquí en Aranda, y, además, que no por quedarse en Aranda, sino porque esos grados son los que realmente querrían estudiar y se tendrían que ir a otras ciudades a poder estudiarlo, cuando podrían hacerlo aquí en Aranda. ¿Que estamos de acuerdo en todos los que vienen, en todo, en Enfermería? Por supuesto, pero nosotros creemos que también el mundo de lo que es el grado de Enología, estaría muy bien que se implantase aquí y que ojalá podamos verlo algún día hecho realidad.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

Yo no voy a ser ni populista ni electoralista y voy un poco en la línea de lo que dice Andrés. Esta es una moción muy buena, en el sentido de que, ¿quién no quiere también una universidad en su localidad? Pero sí que me preocupa el que estemos cerrando las puertas también a otra tipología de universidades que también pueden crear empleo.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Para su tranquilidad, diremos que esta moción va en el sentido de lo público y en el distrito al que pertenecemos, que es el de la Universidad de Burgos, y que confiamos en la universidad pública, como no puede ser de otra manera. Pero también es cierto que en nuestra localidad hay movimientos para que se puedan instalar o instaurar otras carreras a partir de otras entidades del ámbito privado, que pueden tener cabida y que pueden generar también un empleo y un arraigo de cara a los ciudadanos de aquí y de los posibles estudiantes que puedan venir de fuera.

Entonces, decirles que mañana va a haber una reunión en Valladolid con la consejera de Educación, a la que van a asistir la señora alcaldesa y el primer teniente de alcalde, en el que le van a implantar, y la señora concejala de Educación, en el que le van a trasladar directamente, de manera personal, el resultado de esa moción, así como la preocupación de la ciudadanía de Aranda para tener de una vez por todas esa universidad que se lleva prometiendo muchos años y que esperamos que más pronto que tarde la podemos ver en la localidad.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Para nosotros sí que es importante. Es muy importante la universidad en Aranda. Decir universidad en Aranda es hablar de desafíos, de debates, de conocimiento, de cambio, de transformación. Es reflejo de una sociedad en su conjunto. Es mirar hacia los jóvenes, a su movilidad social, su oportunidad de mejora.

Pero las universidades no solo es un estamento esencial. Es muy importante el impacto que traen a la economía en la sociedad en la que se ubican. Pero no solo tenemos que reclamar los grados universitarios. Tenemos que hacerlo con empaque, con seguridad, quitarnos los complejos, dar seguridad a lo que estamos pidiendo, integrar la universidad en la ciudad, que Aranda tenga la posibilidad de crecer y ofrecer el grado universitario. No podemos decir que queremos un grado universitario y que se vincule a que el hospital nuevo esté realizado, vaciemos el hospital viejo y en el hospital viejo integrar la universidad, porque entonces estamos hablando de muchísimos años. No estamos creyendo lo que hacemos. Estamos reclamando un grado universitario, mirando a un futuro que no sabemos porque es incierto, porque todavía no ha empezado nada en ese solar donde va a trabajarse para ese nuevo hospital, y eso significa demasiados años para Aranda. Demasiados.

Si creemos que 4, 5, 6, 7 años no son demasiados para Aranda, no cree usted en lo que está pidiendo. Así se lo digo. Tenemos que creer en lo que pedimos y ofrecer, y ofrecer instalaciones y edificios universitarios. Creer de verdad en lo que hacemos.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Está claro que se puede hacer. Está claro que esta apuesta, y nosotros apostamos por ello, y que la valoración de la universidad con la ciudad tiene que crear un impacto, pero no podemos darlo a tan largo plazo. Si van a reunirse ustedes mañana, no le pueden presentar un plazo y un proyecto a 20 años largos. Por Dios, si es que eso es imposible. Eso es imposible.

¿Creemos en el proyecto? Sí. ¿Ustedes creen en el proyecto? Permítame que lo dude.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Recalcar, como ha dicho el compañero de Ciudadanos, que es la UBU y que los estudios universitarios que se plantean son públicos. Porque comprendemos, entendemos, y está demostrado, que nuestros estudiantes salen perfectamente formados y con un altísimo nivel.

Yo es que desde hace año y medio que, en una de las reuniones, acudí la primera con el rector de la Universidad de Burgos y la vicerrectora de Docencia y Enseñanza Digital, pues por hablar de foto, ahí se realizó la primera reunión con...

Bueno, retomando un poco, porque yo lo retomé, me dijeron: "Bueno, esto hay que iniciarlo", y había que apostar y había que luchar, y hay que cree en ello, y eso, desde luego, no falta ese ímpetu.

Al equipo de Gobierno fue esa primera reunión, que luego han sido las tres, cuatro reuniones, en las cuales se ha estado hablando y se ha estado en una toma de contacto, y luego ya se han tomado decisiones un poquito más firmes. Pero ya se han iniciado los trámites y hay que seguir trabajando. Es una apuesta de este equipo de Gobierno y de la futura corporación.

Sí que hay que reconocer que nos anima a solicitar más, pues ese recorrido que tenemos con los cursos de verano de la Universidad de Burgos, con la formación a nuestros mayores y con los diferentes cursos monográficos. Creemos, y estamos decididos a impulsar el futuro *campus* universitario de Aranda de Duero.

En las instalaciones que se nombran en la moción, hablamos del hospital cuando



Ayuntamiento de Aranda de Duero

se quede y se produzca la construcción del hospital. Quizás es un plazo más largo, pero la apuesta más firme es por el Centro Cívico Virgen de las Viñas, que se ha solicitado en los fondos PRIE, esa rehabilitación, y si no, yo creo que esa apuesta decidida pasa por incluso utilizar esos remanentes para esa rehabilitación y para esa futura ubicación, que ya han estado la Universidad de Burgos en el centro cívico, y ya nos han marcado un poco las directrices de cómo podrían ir diseñadas y ubicadas las diferentes salas y espacios.

El rector ha manifestado públicamente su compromiso para que ese proyecto salga adelante. La consejera también ha dado su visto bueno. Mañana tenemos una reunión en la que esperamos ya esa decisión final, que al final lo que instamos en la moción es a la Universidad de Burgos, porque al final es la que tiene la competencia para tomar esa decisión final.

Se han estado planteando varias opciones de grado en las reuniones que hemos tenido. Lo que se veía era que al final, lo que estaba relacionado con las ciencias de la salud es lo que últimamente más demanda estaba teniendo, frente a otras titulaciones que quizás no íbamos a conseguir esa continuidad en el tiempo, ese número de alumnos que nos permitiesen seguir trabajando.

También se han planteado diferentes cursos de formación que pueden ser perfectamente compatibles con los estudios de grado. Formación permanente adaptados a las necesidades de las empresas locales, cuyas prácticas se realizarían en el tejido empresarial arandino. Se barajaron varios cursos, de estrategia, de planificación, de logística.

Entonces, todo esto tiene cabida y es lo que se ha llevado a cabo en estas primeras reuniones, que, como hemos indicado, más intensamente se han realizado desde año y medio atrás.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

Que dura eres, Cristina, que dura. Sí, no, lo digo de verdad. Aguantar el tipo hoy es duro. Es duro, porque sabéis por qué. Esto tendría que ir al rector. Esto tendría que ir concretamente a unas personas. Sí, no hagas así, Raquel, es humillante que mañana no vayas con la concejal de Educación a reunirte, que es la que ha llevado el trabajo a cabo, por lo menos, eso he entendido yo.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcaldesa,

Pero perdone, por favor.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

Yo te perdono lo que quieras. Pero, ¿por qué me interrumpes? ¿Por qué me interrumpes?

Sra. Alcaldesa,

Porque usted está faltando a la verdad.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

¿Eso es lo que ha dicho el concejal?

Sra. Alcaldesa,

Por favor, lo ha dicho el concejal, que mañana acudimos con el teniente de alcalde y la concejala de Educación.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

Disculpa. Disculpe usted.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Alcaldesa,

Está usted mintiendo.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

No lo ha dicho. Perdona, no lo ha dicho. Bueno, si lo ha dicho pues yo no lo he escuchado. Entonces rectifico. Si va la concejal de Educación, que es quien tiene que ir, pero tranquila. Estate tranquila, que yo, si me equivoco, pido perdón. Usted ya sé que no, pero yo sí. No se preocupe, yo no lo he oído. Si dice que lo ha dicho, pues perfecto. Disculpe. Me parecía sorprendente que la concejala de Educación no fuera a la reunión y que fuera solo con el primer teniente alcalde, nada más. Por eso me parecía que era aguantar el tipo. Si no es así, pues pido disculpas, que no pasa nada. Si me equivoco, lo rectifico.

Lo que iba a decir, cuando alguien quiere, cuando alguien está gobernando y alguien está en el sillón que usted está, y quiere sacar proyectos adelante, usted puede decir que es el momento adecuado de traerlo, pero cuando se quiere traer el proyecto adelante, se cuenta absolutamente con todos, como ha hecho usted con el ferrocarril. Ustedes solo hoy lo traen su primer teniente alcalde y usted o Ciudadanos y ustedes. Nada más para que se den cuenta ustedes de Vox para la próxima lo que les espera. Porque claro, usted eso lo puede pactar con el PP. Lo tienen complicado, pero así se comportan, siempre.

Mire, yo no puedo fiarme de alguien que gobierna esta ciudad, que cuando la candidata de Burgos, la señora Ayala, pone en las redes sociales, vanagloriándose de los 194 millones que la Junta de Castilla y León entrega a la provincia, que, por cierto, de los cuales, 107 van a Burgos y 83 a Miranda, hablo de industria., no hablo de hospital. Hablo de industria, como usted bien sabe. Yo lo que no hago, señora alcaldesa, que cuando dan solo 4 millones a Aranda de Duero es hacerme una foto al día siguiente, como usted se hace. ¿Eso es representar a la ciudad de Aranda?

Yo cojo a la señora Ayala donde la encuentro y le digo: “Venga usted para acá y hablamos en privado”, y usted se hace fotos. Esa es la diferencia.

Yo sé que la molesta, y eso está colgado en Internet, eso no me lo invento. Eso lo cuelgan porque además no se cortan en presumir: “Oye, pues esta con la señora Ayala, que ha dicho cada que ha dado 4 millones solo a Aranda y a mí no me



Ayuntamiento de Aranda de Duero

molesta". Usted representa a los arandinos. Por eso digo que usted defiende su asiento, no defiende a la ciudad que representa ni a los ciudadanos que representa. Ojalá que venga la universidad, por supuesto. Ojalá que venga el ferrocarril. Ojalá que venga lo que tenga que venir. Yo siempre lo voy a defender, pero solo se conseguirá cuando exista un líder sentado en ese sillón, que guarde o que deje las ideas de un lado y sea capaz de unificar las ideas para conseguir la universidad, el hospital, la 122, gobierne quien gobierne, esté quien esté, mande quien mande. Mientras haya en ese asiento personas que tengan miedo a enfrentarse a los que os colocan en ese asiento, esta ciudad no conseguirá nada.

Tenemos 20 millones de remanente. Vamos a recibir.... Bueno, aproximadamente, eso me han dicho. Yo lo he leído. ¿Yo qué quiere que le diga? Lo han dicho. Es que hacer gestos como diciendo que estoy loco, y resulta que sí me lo han dicho. Vale, 20 millones. Bueno, serán 15. Me da igual. 16, 17, 17 millones. O sea, quiere decir que ustedes, gestionando este ayuntamiento, no tienen capacidad para gastar el dinero que tiene este ayuntamiento. Esa es la realidad. Ustedes no tienen proyecto, no tienen equipo y no se han organizado, doña Raquel González. No solo eso, además, es que traiciona a los suyos y a los que le dieron el voto para estar usted sentada, que no ganó las elecciones. Espero que esta ciudad, desde luego, yo no voy a estar, pero espero que esta ciudad, de alguna manera, a usted le diga que hasta aquí hemos llegado.

Sra. González Mingote, Grupo Mixto

La verdad que lo que me llama la atención de esta moción y, sobre todo, la respuesta que me han dado, que es el UBU y que es pública, creo que las suposiciones no caben en las mociones.

Entonces, realmente, ahora hablando de una parte técnica, no sé si esta moción es válida, porque no está poniendo a qué universidad hace referencia. Entonces, considero que en esta moción debería aparecer instar a la Universidad de Burgos. ¿Pero lo tenemos que suponer? No sé, es que a lo mejor hay que dejarlo sobre la mesa y lo tenéis que traer el próximo Pleno bien hecha, porque de verdad insta a esa universidad. Es que yo no sé si esto. Señora secretaria, ¿tiene lógica que ponga: "Insto a esa universidad" y tengamos que suponer que es a la UBU? ¿O debería poner: "Insta a la UBU"? Porque no entiendo. Yo no sé qué vamos a votar.

Sra. Secretaria,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Le digo, señora concejala, que solo puedo tener la palabra si me la concede la señora presidenta.

Sra. González Mingote, Grupo Mixto

Voy a solicitar que quede sobre la mesa este punto, porque no sé a qué vamos a votar. Pido, por favor, que, si realmente luchéis por lo público, que solo tiene que aparecer una palabra dentro de todas estas palabras que hay aquí. No las he contado. Pero si realmente lo que creéis en lo público, solo falta poner “público” en esa moción.

Sra. Alcaldesa,

Pues mire, usted no tiene potestad en este momento para solicitar que quede sobre la mesa. Puede plantearlo, pero no se puede someter a votación. La concejala ya ha aclarado que a esa universidad se refiere a la Universidad de Burgos. Por tanto, evidentemente, deberá modificarse *in voce*, porque dentro de las mociones, en el punto número 4, donde lo ha leído el concejal, también pone que se podrá modificar *in voce* en algunas. Es un tema absolutamente claro a qué universidad vamos... con quién nos hemos reunido y a qué universidad le vamos a exigir, si no a la que pertenecemos, a esa universidad, a la que pertenecemos.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Yo voy a dar las gracias al concejal don Fernando Chico, por darnos una explicación de por qué esto no es una declaración institucional, o debiera haberlo sido, sino una moción, ya que mañana se va a realizar una reunión, que tampoco se nos había comunicado. Entiendo que no sé si porque no asistan más grupos municipales o por qué, pero la reunión de mañana será refrendando lo que viene hoy en esta moción, que entiendo que se ha de aprobar, porque es de pura lógica y sentido común. Lo que no entiendo es que no sea una declaración institucional y que vaya al amparo de todos los grupos.

Mañana refrendarán una moción presentada por el Partido Popular y Ciudadanos, con la intención de instar a la universidad de que se implanten grados universitarios en Aranda de Duero. Vuelvo a reiterar lo mismo. Voy a votarla a favor, porque creo que es de sentido común, pero hubiera sido ético y también de sentido común que



Ayuntamiento de Aranda de Duero

hubiera sido una declaración institucional amparada por todos los partidos.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Sí que me gustaría antes de la votación que me aclararan un par de cosas. Van a incluir, que supongo que sí, pero que luego me lo confirmen. ¿Van a incluir entonces “instar a la Universidad de Burgos”? Que esto se puede corregir. Lo ha dicho usted, porque realmente ya sé que ustedes se defienden, por supuesto, pero en el documento no lo pone. En el documento, cuando se firma y se aprueba algo, se vota algo, se está de acuerdo con algo, lo tiene que incluir. No sé. Yo creo que es fácil de aclararlo, si van a incluir esa palabra, esas dos palabras, tres, Universidad de Burgos o UBU, para que quede claro. Sí que me gustaría que nos lo aclarara antes de la votación.

Por otro lado, hay otra cosa que no entiendo. Las reuniones en Valladolid, me ha comentado el concejal Fernando Chico, y nosotros pertenecemos a la Universidad de Burgos, que tiene sus instalaciones, sus dependencias, todos sus edificios, les tiene en Burgos capital.

Quería que me aclararan si al final era en Valladolid para tratar con la de Valladolid. Si era en Burgos y no en Burgos. Es con la consejera, vale, entonces, me queda claro. Yo quería esa aclaración, nada más, si es que es algo sencillo. Nada más pido un par de aclaraciones. Me gustaría que me aclarara lo que he comentado en la primera, al principio de mi intervención. Si van a incluir la palabra para que el documento esté correcto. Porque yo creo que cuando un documento tiene algún fallo, sea el que sea, que no estamos aquí buscando culpables. Simplemente, si falta una palabra o faltan tres palabras, pues incluirlas, bien sea con el acrónimo de UBU o bien con Universidad de Burgos, que yo creo que es muy sencillo y no tiene ningún problema en corregirse y ya está. Nosotros lo vemos así. Sí que me gustaría que finalmente nos lo aclaren.

Sr. Chico Bartolomesanz, C's

Nada, por aclarar a Sergio, desde Vox, el que va a instar es el Pleno, no los grupos proponentes, porque al final, si se le da más en adelante es el Pleno municipal, en representación de la ciudadanía arandina, quien va a instar a la instalación de la universidad. Confirmarle que es con la consejera de Educación. Por eso se realiza la reunión en Burgos.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Veo que han corrido tanto, que se les ha olvidado poner en la moción a qué universidad se dirigían. Si que sería interesante antes de votar que *in voce* se cambiara para poder votar, saber lo que votamos.

Voy a contar una anécdota que me pasó a finales de diciembre. A finales del año pasado estábamos en una reunión. Estábamos con unos catedráticos de la universidad del UBU, entonces me presentaron, Amparo Simón, de Aranda de Duero, y entonces me dice: "Ay, le tengo que dar a usted la enhorabuena. Le voy a dar la enhorabuena". Digo: "Sí, dígame". "A partir del año que viene habrá un grado universitario en Aranda de Duero". Claro, los ojos a mí, ojiplática, sorprendida y contentísima. Entonces, estaba a mi lado Alfonso, un poco más allá, Ildfonso, lo llamé, y viene y entonces seguíamos hablando, y dice el catedrático: "Perdone, ¿de dónde me ha dicho usted que es?". Digo: "De Aranda de Duero". Dice: "Ay, perdón. Es Miranda de Ebro".

Efectivamente, Miranda de Ebro, desde el 15 de noviembre del 2022 cambiaron y aprobaron con el Consejo de la UBU las modificaciones para la creación de un nuevo departamento, para facilitar la creación del *campus* universitario para que el próximo curso empezara su andadura. Grado de Ingeniería Empresa Digital, y 14 empresas relevantes de Miranda ya han suscrito convenios de colaboración con la UBU para participación en la formación dual de los estudiantes.

¿Qué hemos estado haciendo nosotros? ¿Qué hemos hecho nosotros durante todo este tiempo, que se nos ha adelantado de esta manera una ciudad gemela a la nuestra? ¿Qué contactos? ¿Con quién? Nunca se nos ha comunicado nada, ninguna comisión, nunca, nada, ni siquiera la intención, en ningún Pleno, en ninguna reunión. Ha sido esto como una realidad paralela que hemos vivido. Ahora de repente esta moción, resulta que ustedes ya se habían reunido con este, con el otro, tienen año y medio avanzando, navegando, y a nadie de los que integramos este ayuntamiento se nos comunica absolutamente nada.

Luego instan a un Gobierno de Castilla y León, que recuerdo que está formado por el Partido Popular, al que ustedes también reclaman la universidad. Un Partido Popular que no ha invertido en esta ciudad, en los 10 años, como ha dicho el compañero Ortega, ha dicho las cifras. Usted bajó, decía, 118 para el hospital. Sí, hablamos de la década. Es que el problema de las cifras que se han dado, y que se han dado desde su portal, de los portales de ustedes, del Partido Popular, nos dicen



Ayuntamiento de Aranda de Duero

que Miranda de Ebro tuvo 83 millones, que Burgos tuvo 87 millones, por un lado, 20 por el otro, y que Aranda en una década ha obtenido 4 millones por parte de la Junta de Castilla y León. En una década, señores. A esa institución vamos a apelar que nos mire y que vele por nosotros, ahí, a reclamar a una institución que nos ha ninguneado, que nos entretiene durante más de 10 años, con una construcción de un nuevo hospital, que ya hace cuatro tenía que estar terminado, porque ya hace cuatro años se iba a terminar inmediatamente, con una varita mágica iba a hacer pum y ya está. Resulta que nosotros, los mismos ayuntamientos, hacemos por retrasar la documentación.

Yo solo pido que, además de que se cambie, a lo que vamos a votar, saber a lo que vamos a votar, que nos muestren un poco de respeto, que nos comuniquen las cosas, que dejen de hacerse fotos, corriendo con los cascos, como que llevan, que se va a acabar la legislatura, no han hecho nada y van corriendo ustedes con el casco corriendo de un lado a otro, sin descansar para salir en todos lados. Que han hecho usted esta moción tan deprisa, tan deprisa, para llegar antes del 4 de abril, para poderla colar, y que estamos de acuerdo y que vamos a votar a favor, porque creemos que es una realidad importantísima para Aranda. Pero hombre, un poquito de respeto. Dejen de avergonzarnos con estas mociones, que vienen tan mal presentadas que no dicen ni a qué universidad apelamos.

Claro que apoyamos. Si no podemos dejar de apoyar algo bueno para Aranda. Siempre lo hemos hecho, siempre lo haremos, pero ustedes pónganse en movimiento en lo poquito que les queda, este poquito, si consiguen esa reunión algo de verdad, trasládenlo a esta agrupación, que es que estaremos encantados de recibir la información. Por favor, respeto a este ayuntamiento. Respeto a esta ciudad y a todos los arandinos, que se nos confíe de verdad, la verdad, y no a medias, que se nos confirme la información y que se nos diga lo que se está haciendo. No a ocultar información.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Yo no creo que se oculte información. Además, es que luego dicen que las fotos. ¿En qué quedamos? ¿Salimos en la foto? ¿Ocultamos información? Yo ya no entiendo nada. Es electoralista, no hacemos nada, hacemos. Yo necesito una hoja de ruta, porque ya serán las horas o será no sé. Ando ya un poco perdida. Quizá sí haya sido un olvido. Ya, por supuesto que entendíamos que era la Universidad de Burgos y que era pública. No sé por dónde la imaginación de cada uno dónde nos lleva.

Pero, evidentemente, yo, por las explicaciones que se han dado y por los medios



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de comunicación y con quien nos hemos reunido, pues ha salido siempre la UBU. No sé, yo creo que es de sobra conocido.

Para finalizar, que tampoco hay que extenderse más. Creo que el objetivo, como bien se dice, creo que es que nazca aquí la moción y que vaya refrendada por todos los grupos políticos, pues muestra nuestra unidad a este respecto, que Aranda merece un *campus* universitario, que tenemos jóvenes, personas muy válidas, que hay que retener el talento, que es lo que siempre decimos, que hay que dotar a nuestra población, a nuestros jóvenes, que se formen, que se queden en Aranda. Hablamos siempre de la formación, de la cultura, y que también vengan de fuera a estudiar a Aranda, cómo no.

Ya la ley marca, que es decisión del receptor, con independencia de la toma de decisiones, lo que afecta a la universidad. Pero, evidentemente, también necesitamos ese compromiso político y presupuestario de la Junta. No vamos a quedarnos solo con ese ojalá. Vamos a hacerlo realidad. Vamos a conseguir que se continúe con ese testigo, que vayamos todos a una para conseguir el objetivo fundamental, que es la consecución de ese *campus* universitario.

Agradecer el apoyo, que yo creo que para estos temas es fundamental.

Sra. Alcaldesa,

Finalizado el debate, creo que ha quedado claro por parte de los dos proponentes, que a la universidad a la que se refiere es a la Universidad de Burgos, y que, por tanto, se acepta esa modificación *in voce*.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sra. González Mingote, Grupo Mixto

Esta noche, simplemente quería hacer dos ruegos, porque últimamente tampoco se da respuesta en el Pleno a las preguntas, me voy a limitar a hacer dos ruegos. Un ruego es que está llegando la época del calor, de ir a los parques, y tenemos todos, la mayoría de los parques en un estado lamentable con el tema de las fuentes. Hay fuentes que nunca se han llegado a encender, como la del parque de la plaza del Carmen o el parque que hay en la calle Langen, y otros parques, como el parque de la Isla o el parque de la calle Pío XII, que las fuentes en un momento se ha cortado el agua y no ha habido arreglo.

Entonces, hago un ruego a que se revisen las fuentes de la localidad y se busquen aquellos mecanismos para que funcionen de la manera más correcta. El segundo ruego que hago es sobre los pasos de cebra. Está muy bien que asfaltemos y que todo, me parece correcto. Pero los tiempos para pasar entre un momento y otro, por favor, la zona, por ejemplo, de Fuenteminaya está todo sin pintar, no hay un sitio seguro donde poder cruzar. Realmente, hay una inseguridad, porque tenemos que cruzar por algún sitio, los coches no lo ven, y que se haga una revisión, ya que se está pintando ahora mismo pasos de cebra a todos aquellos pasos de cebra en Aranda que están en mal estado.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

La respuesta te la has dado tú misma. Están pintando, es decir, se ha realizado la campaña de asfaltado por toda la ciudad, en todos los barrios de nuestro municipio. No ha sido campaña electoral, o ha sido campaña electoral y está programado para que se haga ahora mismo.

No, yo no he dicho que lo has dicho tu. Yo he dicho que no ha sido campaña electoral. No he dicho que lo has dicho tu. Yo he dicho que no ha sido campaña electoral y que se están pintando, después de asfaltar se tienen que pintar y la empresa encargada de asfaltar, lógicamente, tiene la obligación de eso. Lo que pasa es que los tiempos, lógicamente, han terminado. Yo creo que, incluso, me parece que estaban pintando ayer, digo, asfaltando, precisamente, el carril bici de Sinovas, lo están asfaltando o terminando ayer. O sea que, bueno, de todas maneras, se lo recordaré a los técnicos para que lo agilicen lo máximo posible.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Es verdad que las preguntas no se responden, pero es que los ruegos tampoco se suelen llevar a cabo. Yo voy a lanzar también dos ruegos. Ya llevamos tiempo reivindicando un inventario de instalaciones municipales para reubicar, si fuera necesario, dotar de instalaciones a quien pudiera tener cabida, sobre todo a las asociaciones y tejido asociativo, sobre todo para unificar, potenciar, apoyar, pero también para optimizar recursos y, por ende, aminorar gastos, gastos en alquileres, luz, comunidad, mantenimiento, etcétera.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Tenemos instalaciones infrautilizadas, incluso, abandonadas. La iniciativa social y el tejido asociativo, deportivo, cultural, etcétera, debe ser una premisa y velar por ello debe serlo. Por lo tanto, nuestro ruego es, solicitamos al equipo de Gobierno un inventario de instalaciones municipales. Ahí lo dejo.

Segundo ruego. Ha salido en medios de comunicación el cierre temporal del centro joven, por un desprendimiento de una viga. Mi ruego va en la línea de que ya en su día nos mostramos bastante escépticos de hacer una reforma integral en ese edificio. Seguimos mostrándonos escépticos en hacerlo en la antigua Casa de la Juventud, como ya se ha dicho. También podemos mantenernos escépticos de hacerlo en el Centro Cívico. Nos gastamos ingentes cantidades de dinero en intentar levantar ciertos edificios, que a lo mejor el planteamiento, y, en este caso se ha visto claro, y lo vemos cuando vamos a las Comisiones de Cultura, que el trabajo que se ha realizado allí es de adecentamiento. Pero bueno, no hablemos de eficiencia técnica. No hablemos de acabados, porque se ve verdaderamente que hemos dorado un caparazón viejo con una estructura exterior moderna. En un corto espacio de tiempo se está viendo que el dinero que se ha invertido ahí ha sido, cuanto menos, tirarlo a la basura. Por lo tanto, este es un ruego bastante genérico. Sé que va a ser difícil de cumplir. Ahora bien, mi ruego es que se plantee dejar de invertir para rejuvenecer edificios viejos, que se haga una valoración, porque hay veces que es mejor tirarles y hacerles nuevos, que seguir invirtiendo en ciertos edificios, que, como tenemos claramente este ejemplo, no merece la pena, porque al final estás gastando más de lo que pudiera costar hacerle nuevo.

Sr. Sanz Rodríguez P.P. Concejale de Obras.

La pregunta, la verdad es que es, el ruego es complicado. El señor Sergio Ortega, cuando estaba en el Partido Socialista llevó una propuesta de arreglar el molino hace ya muchos años. Todos los grupos políticos lo apoyamos y dijimos que era algo que se tendría que hacer para llevar el Centro de Arte Joven y la Casa de la Juventud allí. Yo creo que, en ese sentido, no ha pasado lo mismo durante estos últimos cuatro años, que el Partido Socialista no ha hecho ni una aportación y no ha creído absolutamente en ningún proyecto de los que se han hecho. Me puedo referir, incluso, hasta el hospital, que no creen en él. Ahora mismo lo acabamos de oír, argumentando que no creen que se vaya a hacer el hospital. En otras cosas sí que estamos, a lo mejor, de acuerdo en el hecho.

En el ruego que hacía, en este caso el concejal de Vox, diciendo que es mejor hacer edificios nuevos para dotarles y no rehabilitar edificios, en eso también podemos estar de acuerdo en ciertos puntos. Es decir, cada caso es distinto. Por ejemplo, el de la Policía se ha llevado y se ha hecho un edificio totalmente nuevo, que yo creo que es el orgullo de Aranda, que, por cierto, tampoco el Partido Socialista tampoco creía en él.

Entonces, el edificio viejo de la Policía se va a reestructurar y se va a argumentar en ese sentido para una construcción nueva. Luego, cada punto, que en este caso ha hecho el concejal de Vox, de ruego, lógicamente, habría que estudiar caso por caso. Pero, en conclusiones, yo creo que podemos estar de acuerdo, y para eso



Ayuntamiento de Aranda de Duero

estamos. Yo creo que el equipo de Gobierno ha intentado buscar la sintonía con los grupos que precisamente querían aportar. Es verdad, y lo tengo que decir con toda la sinceridad, es que en estos cuatro años no ha habido oposición. No ha habido oposición porque no ha habido ninguna propuesta constructiva.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Yo también quería hacer un ruego, porque yo también me estaba dando vueltas por Aranda. Yo voy a personalizar el paso de peatones que lleva sin pintar dos años y medio después de las obras. O sea, que no se pintan todos después de las obras. Creo que es un paso, ahí, en la avenida Teresa de Jesús Jornet, por la zona de la residencia, con Ruperta Baraya, ese se pintó una parte y la otra no. Luego se pasó, la red de calor, creo que fue la que dejó sin pintar ese paso de peatones. O sea, que no se pinta *a posteriori* de las obras. Hay empresas que pintan, otras no. O sea, que creo que hay que dar una revisión y es un ruego, que se haga una revisión a todos, no solo de las calles que hemos asfaltado, porque habrán quedado muchos triturados por las máquinas que han pasado en la calle paralela o las aledañas. Yo creo que hay que revisar todos. Es un ruego.

Otro cruce que yo he visto esta semana, porque ya digo que me he estado dando vueltas por Aranda, es en la calle Silverio Velasco, que se ha abierto nueva, hacia Agustina de Aragón, digamos, esa. En ese cruce no hay paso de peatones, hay que bajarse, porque encima hay valla. Hay que bajarse y cruzar por donde se puede, porque no hay paso ni a un lado ni a otro de la calle. O sea, no se puede cruzar si vas en dirección hacia Agustina de Aragón. Ahí no hay es que ni pintado. O sea, ahí no le ha habido y no le hay. Ahí también habría que pintarle, aunque sea alguna zona nueva. Esos son los dos ruegos que yo digo que revisen un poco, porque sí que es verdad que hay zonas peligrosas, y esa yo veo que es peligrosa, porque va mucha gente mayor. O sea, por lo menos revisarla. El tema fuentes, pues también es un tema que se ve que están goteando y no sueltan agua.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Como ahora tenemos muchísimas obras en distintas zonas de Aranda, son casualidades también, siempre, ya lo sé, lo que sí que hemos pedido, lo pedimos una vez, lo pediremos dos veces, y lo seguiremos pidiendo, y además así nos lo trasladan también ciudadanos, nos lo traslada la asociación DISFAR, de discapacitados físicos, pues que no se garantiza la señalización y no se garantiza la accesibilidad.

A nosotros nos parece un tema muy serio, porque es que hay personas que al final se quedan aisladas en sus domicilios, y es que en ello les va la vida. No poder recorrer, no poder bajar de casa porque te quedas aislado en tu domicilio nos parece muy grave en el siglo XXI, porque no estén bien señalizadas las obras. ¿Ejemplos? Pues muy sencillo. En la calle Carrequemada, por ejemplo, un ejemplo práctico. Empezó una obra, han puesto un túnel para pasar y justo el túnel está colocado delante de una farola, con lo cual, la farola ya, los que no tenemos que ir en silla de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

ruedas o con carritos de niños, sí que podemos acceder. El resto de personas no pueden acceder.

Creo que queda bastante claro que no está bien colocado, no está bien señalizado y que no se facilita la accesibilidad. Se puede ver en muchas otras zonas, pero este es un ejemplo claro. No pueden pasar por ahí. Claro, como no está bien señalizado y no está facilitada la accesibilidad, pues el que ande más ágil va a estar donde está cortado y se da la vuelta y ya está. Pero es que a estas personas les supone mucho esfuerzo llegar hasta allí para luego tener que darse la vuelta un montón de metros. En algunas ocasiones, más de 200 metros. Nos parece preocupante. De verdad, tómense en serio este tema, porque lo es, sinceramente. Además, que lo exige la ley. La Ley de Accesibilidad.

Sra. Alcaldesa,

Mire, le voy a contestar. Sí, yo le voy a contestar. Mire, es importante también aparcar bien el coche y no en las plazas de discapacitados, para que las personas puedan pasar. ¿Le suena este coche? Es el suyo aparcado en una plaza de discapacitado. Sí, es el de usted. El de usted, que me lo mandó un vecino. Está usted haya al fondo, comprando en la tienda de Delicias de Mamá, y su coche aparcado en la plaza de minusválidos.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Sí, pues eso no está bien.

Sra. Alcaldesa,

Puede seguirlo.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Bueno, no sé de cuándo es esa foto tampoco. Pero reconozco que eso no está bien hecho. Aunque estuviera con las luces de emergencia o como estuviera, eso no está bien hecho.

Le iba a comentar el segundo ruego, que al final usted ha hecho su interpretación, que también, por supuesto, hay que aceptarlo. Le quería comentar, el otro día hicimos una visita a la sede de la Policía. Fuimos a la sede de la Policía Local, que empezaron las obras en febrero de 2019, justo antes de las elecciones del 19. Yo no sé si es mi coche, luego veré la foto bien.

Sra. Alcaldesa,

¿Le enseñó la matrícula?

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Que luego lo veo. Lo que le estaba comentando. En 2019, en febrero empezaron las obras de la sede de la Policía. Al final, llegaron las elecciones. Era uno de sus grandes logros, nuevas iniciativas, nuevas propuestas, nuevos proyectos. Estamos en marzo de 2023. Sigue sin abrirse esa sede de la Policía. El otro día hicimos una visita. A mí me sorprendió, inicialmente, yo fui a verlo también, claro, lógicamente, quería interesarme cómo estaba, pero yo pensaba que iba a haber un edificio terminado. Cuando llegué allí, junto con los medios de comunicación, me di cuenta de que el edificio no estaba terminado.

Me pareció sorprendente enseñar un edificio que todavía no está terminado. Sí que les dije un poco de broma a los periodistas, digo: "Bueno, pues entonces tendremos que venir tres o cuatro días". Ahora, que está sin terminar la obra, cuando se termine la obra, cuando se amueble el edificio, porque hay que amueblarle entero, y cuando ya se quiera hacer realmente la inauguración.

Yo sí que quería pedirle que, a mí me parece, ya sé que usted puede hacer lo que quiera, pero a mí estas cosas no me parecen serias. Llamar a los medios de comunicación para enseñar algo que no está ni siquiera terminado, a mí, es mi opinión personal, no me parece serio. Yo creo que, pero ustedes harán lo que crean conveniente.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Yo creo que se nos puede decir o acusar, pero no de una cosa y de lo contrario. Es decir, si mandamos o podemos ir todos los corporativos que quisieran o estamos invitados todos para ir a ver una sede de la Policía, como otras obras que se están realizando en Aranda, lógicamente, va el que quiere. Usted ha ido y ha podido ver cómo están las obras. Están para terminar, prácticamente. El encargado de la obra, la empresa que lleva la dirección de obra, dijo que faltaba prácticamente mes y medio para terminar. La propia empresa que está realizando las obras dijo exactamente lo mismo, que está prácticamente terminada, a falta de detalles. Luego, falta, lógicamente, el amueblar, que se está tramitando el expediente para que llegue a tiempo para hacerlo.

Pero a mí lo que más me sorprende es que parece que somos concejales unos de Aranda y otros de no sé qué ciudad. Yo creía que todos los concejales éramos de la misma localidad y que estábamos interesados en que las calles estén en condiciones, que se asfalte en condiciones, que se haga la sede de la Policía para la Policía, que se critique, en este caso, cuando se habla de los pasos de cebra, en este caso, de la señalización, porque esa crítica también la hemos recibido. Pero lo que no consiento es que ese ataque, en este caso, a los técnicos municipales, que son los que tienen que desarrollar el trabajo de hacer con las empresas pertinentes, la señalización, que se diga que ese trabajo está mal hecho, porque entonces ya eso sí que no lo consiento.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Es decir, los trabajadores municipales que llevan, en este caso, la señalización para encargar a la Policía y a la empresa que está realizando el trabajo, se desarrolla, yo creo que con mucha minuciosidad. Si hay fallos por parte de las empresas, de no realizarlos, no corresponde en este caso a la labor de los trabajadores municipales, que se detallan, yo creo que, de una manera muy minuciosa con la propia Policía, para que eso no perjudique a los ciudadanos. Por eso tenemos que estar siempre un poco pendientes. Pero pendientes todos los concejales, porque es verdad que hay gente en Aranda que no cumple con la ciudadanía, y al final, pues tenemos que estar llamando la atención, en este caso, a ti con el coche u a otro, con una obra que al final no señaliza.

Entonces, es una labor, yo creo que, de todo el mundo, de todos los concejales. Por eso, me extraña mucho que, cuando hablamos de Aranda, parece que unos somos concejales de Aranda y otros son concejales de... no, somos concejales, los 21 somos concejales del ayuntamiento. Todos tenemos que defender las cuestiones que atañen a nuestro municipio.

Sr. Sanz. Velázquez, PSOE.

Solo voy a decir una cosa, señora alcaldesa, y es un ruego. Entrar en los temas personales no se había dado nunca en este ayuntamiento. Ustedes han bajado al barro de la manera más vil que se puede ver. Si usted tiene esa foto desde hace tiempo, dígalo donde lo tenga que decir. Pero sacarlo hoy aquí es de una vileza, que es que en todos los años que llevo aquí nunca lo había visto. Entrar en temas personales ante la crítica política es de una bajeza que ni de usted me lo podía esperar.

Sr. Sanz Rodríguez, P.P.

De todas las maneras, somos muy sensibles con los demás o con un concejal o no con la alcaldesa. Es decir, aquí se han dicho barbaridades que no tienen sentido. Yo creo que, vuelvo a repetir. No se está juzgando a todos con el mismo criterio, porque alguien.....

Cuando estamos hablando, y se ha dicho en este ciclo, en este salón de Plenos, cuestiones interpretativas, de una manera o de otra, yo no las comparto. Cuando la portavoz del Partido Popular ha hablado toda la noche en un tono calmado, amable, colaborando con todos los grupos políticos, y no hemos visto en ese mismo tono, en este caso, y me refiero al portavoz, a Amparo, del Partido Socialista, con un tono tampoco muy amable. Entonces, lo mismo, el mismo ruego que has hecho tú, te lo respondo yo. Ese tono que ha empleado con la portavoz del Partido Popular, no entiendo yo ese tono. No lo entiendo.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE :

Me queda otro. Tengo derecho a dos. Mira, que sí que vas en la lista, hombre. Relájate.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Mira, es un ruego, se lo digo a la señora Raquel González Benito. Si para que dejen de meterse con nosotros tiene que decirles el puesto en el que van, hágalo. Se lo ruego. No necesitan meterse con nosotros constantemente.

Es verdad que el que el ambiente del Pleno había sido correcto y nosotros no tenemos nada que objetar, hasta que la señora alcaldesa ha sacado los pies de tiesto, porque eso no se había visto nunca. Es verdad que puede estar enfadada por lo que sea. Eso es una razón suya. Pero lo que ha hecho hoy aquí no se hace, y no se hace con un concejal, sea del grupo que sea. Eso no se ha visto nunca. Es verdad que se han dicho palabras, más duras, menos duras. Unas veces hemos atacado. Pero en el tema personal, no creo que ustedes me hayan oído a mí nunca hablar del tema personal de nadie, personal, nunca. Político, política. Nunca he entrado en el tema personal. Si tú sabes de algo personal de cualquiera y crees que se debe saber, díselo a esa persona. Pero no lo hagas público, porque hacerlo público de la manera que se ha hecho hoy aquí es para intentar humillar a la persona a la que se lo has dicho. Nada más. Perdona?.

Que no estés en el Gobierno, Chagartegui, que no lo estás. Que te están ninguneando. Ruego a la señora Raquel González Benito, que, de una vez, controle a sus concejales y que ella misma se controle a sí misma y no entre en las descalificaciones personales de ningún miembro de esta corporación.

Sra. Alcalde Golás, No Adscrita

Esta sí que es una pregunta para el concejal de Urbanismo, que contesta a ruegos que no son para él, pero esta sí es para usted. ¿Tenemos ya la fecha clara de cuándo se acaba la avenida Castilla? Porque hablaron de principios de abril. ¿Tiene ya la fecha o no? ¿Es el 7 de abril, como se dijo o no?

Sr. Sanz Rodriguez, PP

Yo he dicho públicamente que el 7 de abril era la fecha que tenían para acabar. Pero, precisamente, puedo decir que he dicho fechas, y antes se me ha interpretado de una manera, por dar explicaciones en las fechas del plan general, como diciendo que era una negligencia mía. Yo creo que todos sabéis el interés que teníamos todos, unos más que otros. Aunque en este Pleno parecía que nadie votaba en contra del plan general, cuando sabemos que no es cierto. No es cierto.

El Partido Socialista no quería que se aprobase el plan general. La avenida Castilla, puedo decir ha tenido dificultades, y todos las conocéis. Se ha hecho lo mejor que se ha podido por parte de la empresa, que, si hubiese sido otra empresa, seguramente lo hubiese dejado empantanado. Por parte de los técnicos municipales, el jefe de servicio y Urbanismo ha estado pendiente de esa obra día a día, y yo estoy convencido de que va a ser una de las grandes obras que va a quedar para la ciudad.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Para terminar de responderte. El 7 de abril era la fecha tope. Se va a retrasar un poco, pero yo creo que ya estamos viendo cómo está andando.

Sra. Alcalde Golás, No Adscrita

Segunda pregunta con respecto a este tema. El 15 de noviembre del 22 era la fecha en la que se tenía que haber acabado la avenida Castilla, si usted recuerda. ¿Se va a sancionar a la empresa? O, como va a ser una obra maravillosa y tan importante no se la va a sancionar?

Sr. Sanz Rodríguez , PP

Podría responderte que estábamos esperando a que empiecen las elecciones para terminarla, pero yo creo que no es el plan, según se está poniendo la noche. Los técnicos tendrán que decidir si cumple o no cumple los plazos, y si las modificaciones que se han hecho o no se han hecho son las correctas. Este concejal no es el que pone las baldosas o los ladrillos. Es decir, hay un trabajo de muchas personas que las estamos también dejando en entredicho. Cuando hemos visto cómo llovía, cómo hemos tenido inclemencias meteorológicas y los trabajadores estaban trabajando ahí en las obras, cuando hemos tenido y hemos encontrado cuestiones que no se esperaban. Repito, yo no puedo poner en duda ni el trabajo de los técnicos ni el trabajo de la empresa.

Yo creo que al final son ellos, en este caso, me refiero a los técnicos, si tienen que poner o haber expedientes sancionadores, como sí que ha habido en otros casos, se tendrá que hacer, pero eso no es una cuestión política, no es porque a mí me apetezca o me caiga bien o me caiga mal una empresa. Yo en este caso me atengo a lo que me digan el jefe de servicio y los técnicos municipales.

Sra. Alcaldesa,

Mire, le voy a contestar yo también para ampliarle esta información. Todavía no se ha incurrido en mora. Todavía no, porque el modificado, la ampliación, solicitaron una ampliación en plazo y los técnicos consideraron que la ampliación llegaba hasta no sé si es el día 4 de abril o el 7 de abril, como el concejal ha dicho. Por tanto, todavía no han incurrido en mora.

Han estado mandando desde Navidades para acá, a requerimiento de la Alcaldía han estado mandando informes prácticamente todas las semanas del avance de las obras. Hace tres semanas le comunicaron al responsable de la obra los trabajos que iban a hacer en las siguientes tres semanas. Creo que el día 5, la próxima semana, se reabrirá la avenida, estando asfaltada la carretera completamente y terminados los lados, salvo la colocación de los árboles, salvo la colocación de los bancos y salvo la colocación, me parece que eran árboles, bancos y papeleras. Eso es lo que me dijo, y finalizado el abrillantado de las aceras. Hoy iba bastante bien, esta tarde, y eso es lo que va a faltar. Creo que, para la semana siguiente a Semana Santa, porque la empresa que tenía que hacer el último abrillantado, el último tratamiento,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

no puede venir hasta la semana próxima. Eso es lo que le puedo decir. De momento, no han incurrido en tardanza, porque tienen plazo de ampliación.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito. :

Señora alcaldesa, yo sé que ha tenido su momento de gloria, de dar un zasca. Yo espero que nunca le tenga el zasca que le voy a preguntar a continuación. Lo podía hacer al concejal delegado, pero ya me respondió en la comisión, y quiero preguntárselo directamente a usted.

Como bien sabe usted, no tenemos segundo turno de extinción, de salida de extinción de incendios. Como bien sabe usted, mañana está declarado riesgo medio en toda la comunidad. Como bien sabe usted, hay 90 incendios en Asturias, 80 en Cantabria. En esta situación, evidentemente, ni que se nombre a 200 bomberos podemos con ello, pero mi pregunta es concreta. Ante el crecimiento de población en los pueblos para Semana Santa, ante el riesgo medio, la Junta de Castilla y León, ¿usted va a declarar servicios extraordinarios para garantizar un segundo turno en el parque de bomberos? El concejal ya me respondió que no, pero usted como alcaldesa, sabiendo la situación, conociendo al dedillo esta situación, ¿usted va a nombrar servicios extraordinarios para estos días de Semana Santa, y durante el tiempo en el que tengamos riesgo medio o riesgo alto de incendios?

Sra. Alcaldesa,

Le puedo decir que por parte de la Jefatura no se me ha solicitado servicios extraordinarios. Yo no puedo. Yo no soy técnico, no tengo capacidad para nombrar servicios extraordinarios, solamente a propuesta del Departamento Técnico.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito. :

Nosotros vamos a hacer un ruego. Un ruego, sobre todo a la plataforma del ferrocarril, que han solicitado 25.000 euros para ayuda, para que Adif dé las explicaciones oportunas de dónde están los millones de euros que dicen que han invertido. Nosotros solicitamos, yo creo que en cuanto han dicho, 44 millones de euros, igual, 25.000 eurillos sí que les pueden echar ustedes una mano a la ciudad, porque representan a la ciudad, dando esos 25.000 euros a la plataforma y que Adif dé explicaciones a la ciudad de Aranda, del por qué o dónde están los millones de euros que dice que han invertido, a la vez que también les animo a que a Protección Civil se le dé ya un sitio, una localización, la que ustedes determinen. Yo no voy a entrar ni siquiera en el debate, sino el decir: "Oiga, son treinta y tantas personas las que están en Protección Civil y que creo que tienen que tener un sitio digno".

Sra. Alcaldesa,

Han terminado los ruegos. Se levanta la sesión.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldes se levanta la sesión siendo las veintitres y treinta y seis del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.